

Datos de la solicitud

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
González	Lodeiro	Francisco	01375339P

Responsable del título

VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y PROGRAMAS INTERNACIONALES.			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
LORENZO	QUILES	OSWALDO	74190487P

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Granada	C.I.F.	Q1818002F
Centro, Departamento o Instituto responsable del título		Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.	

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	vicengp@ugr.es		
Dirección postal	Vicerrectorado Enseñanzas de Grado y Posgrado. Cuesta Hospicio, s/n	Código postal	18071
Población	Granada	Provincia	GRANADA
FAX	958243012	Teléfono	958248554

Descripción del título

Denominación	MASTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN MUSICAL: UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR	Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA			
Universidades participantes		Departamento	
Universidad de Granada		BIOLOGÍA ANIMAL	
Universidad de Granada		BIOLOGÍA ANIMAL	
Universidad Complutense de Madrid		DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA	
Universidad de Granada		DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	
Universidad de Granada		DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS	
Universidad de Granada		DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS	
Universidad de Granada		DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	
Universidad de Granada		EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	
Universitat de Barcelona		METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	
Universidad de Granada		PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	

Convenio (archivo pdf: ver anexo)			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	32	en el segundo año de implantación	30
en el tercer año de implantación	30	en el cuarto año de implantación	30
Nº de ECTS del título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	14
Normas de permanencia (archivo pdf: ver anexo)			
Naturaleza de la institución que concede el título			Pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios			Propio
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo		ESPAÑOL E INGLÉS	

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo

El interés investigador del Máster propuesto presenta diferentes evidencias que se enumeran a continuación:

1. Puesto que éste Máster proviene del período de docencia e investigación de un programa de doctorado del mismo nombre, todos los alumnos matriculados hasta ahora en dicho programa de doctorado han realizado sus estudios previos a la Tesis (período de docencia y período de investigación) con el objetivo último de realizar un trabajo de investigación original encauzado como tesis doctoral, que muchos de ellos se encuentran actualmente desarrollando. Por ello, el Máster supone una continuidad necesaria en la orientación investigadora que ya presentaba el programa de doctorado anterior y viene respaldado en su interés investigador por los 106 alumnos matriculados, españoles y extranjeros, que buscaron y encontraron en él formación investigadora.

2. El plan de estudios de este Máster es coincidente en su orientación investigadora con otros planes de estudio de titulaciones de Máster-Doctorado consultadas en España y el extranjero (4 nacionales y 6 europeas), que ya fueron indicadas en el apartado de Referentes Externos de la titulación del documento verifica.

Una vez elaborado el Anteproyecto y aprobado por la Junta de centro, éste ha sido enviado a la Comisión del Planes de Estudio del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, donde se ha sometido a su análisis y se ha completado la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales".

La aprobación definitiva de la memoria en la UGR ha tenido lugar en el Consejo Social y en el Consejo de Gobierno.

3. La producción científica en publicaciones (varias en el SSCI y el AHCI) y proyectos vinculados a las materias y líneas de investigación de este Máster -por parte de los diferentes profesores y alumnos que vienen participando en el programa de doctorado previo- avalan una clara dirección empírica y de investigación del título. Se aportan evidencias en el apartado de inclusión del currículum vitae del profesorado participante, entre los que se encuentran varios catedráticos de universidad con un alto número de sexenios de investigación y tesis doctorales dirigidas.

4. Este Máster cuenta entre sus materias con Módulo Metodológico que garantiza una formación importante en referentes y competencias en metodología y técnicas de investigación, tanto de tipo cuantitativo como cualitativo, para poder aplicarlos posteriormente a un trabajo de investigación en educación musical. Además, ofrece 6 líneas de investigación con temáticas centradas en la aplicación de los conocimientos adquiridos en las materias metodológicas y específicas y exige la realización de un trabajo de investigación con un reconocimiento de 15 créditos ECTS que el alumno debe defender obligatoriamente ante un tribunal de doctores conformado expresamente para ello por la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada.

5. La educación musical necesita en España precisamente una consolidación de su escenario investigador para alcanzar los retos de convergencia con la situación de relevancia científica que presenta actualmente esta misma disciplina en otros países como Estados Unidos de América, donde existen incluso revistas específicas de investigación en educación musical indexadas en el ISI, por ejemplo, el Journal of Research in Music Education (<http://jrm.sagepub.com/>) o el Research Perspectives In Music Education (<http://www.flmusiced.org/dnn/Publications/ResearchPerspectivesInMusicEducation/tabid/103/Default.aspx>).

6. El interés investigador del Máster queda también respaldado por haber sido elegido el programa de doctorado del que proviene por dos universidades mejicanas que lo distinguieron entre otros posgrados de investigación para

formar a sus propios profesores como investigadores y doctores. Así, la Universidad Autónoma de Tamaulipas (Méjico) tiene actualmente a 30 profesores de su Facultad de Música realizando el trabajo de investigación tutelada con recursos propios y de fondos federales del gobierno de Méjico (Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal de los Estados Unidos de México) destinados a formación de investigación del profesorado (Programa de Mejoramiento del Profesorado para Estudios de Postgrado de Alta Calidad -PROMEP-) (<http://portal.uat.edu.mx/INTERCAMBIO/PROGRAMAS/Programas.htm>).

Igualmente, la edición del doctorado cooperativo del que proviene el Máster en la Universidad Autónoma de Chihuahua (Méjico) (<http://www.uach.mx/>), que ocupa uno de los primeros lugares en el ranking de calidad de las universidades mexicanas, tiene actualmente a 27 profesores de su Instituto de Bellas Artes realizando el trabajo de investigación tutelada con financiación obtenida en convocatoria competitiva durante dos años consecutivos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica (2008 y 2009).

La propuesta de este Master Universitario titulado "Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar", como Master de Investigación con 60 créditos ECTS, se produce como lógica conversión/adaptación a la nueva ordenación de las enseñanzas oficiales de posgrado en España y Europa del Programa de Doctorado del mismo nombre que hasta el presente se viene desarrollando ininterrumpidamente en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla desde el curso académico 2004-2005. Este programa cuenta con una página web propia de difusión y explicación de sus características académica (<http://www.ugr.es/~doctoeducmusical/>) y es financiado regularmente desde sus comienzos por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su convocatoria de subvenciones a proyectos de interés educativo general.

El Master propuesto conduce, a partir de la superación de los 60 créditos ECTS de los que consta, a la realización de la Tesis Doctoral y responde a la actual demanda objetiva de formación avanzada de posgrado en el ámbito de la enseñanza y la investigación musical, que existe tanto en España como en otros países. Un indicador de esta demanda local y externa es el hecho de que el programa de doctorado que soporta el Master haya tenido hasta el momento 48 alumnos matriculados en las 3 ediciones desarrolladas en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla y que el 50% de estos alumnos provengan de diferentes ciudades peninsulares (Palma de Mallorca, Granada, Alicante, Pamplona, Menorca), así como de distintos países americanos y europeos (Méjico, Puerto Rico, Colombia, Brasil, Rumanía), habiéndose desplazado expresamente todos estos alumnos no melillenses hasta la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla con el fin de cursar este programa de doctorado, en varios casos con beca de estudios obtenida en concurrencia competitiva en instituciones extracomunitarias de enseñanza superior y en España con 21 8alumnos becados por el Ministerio de Educación y Ciencia para realizar actividades de formación de tercer ciclo.

Por otra parte, el interés internacional del programa de doctorado que basa el nuevo Master es alto, pues como doctorado cooperativo en Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar se viene impartiendo en la Universidad Autónoma de Tamaulipas (Méjico) desde 2006, con una matrícula de 30 doctorandos que ya han superado el período de docencia y están actualmente realizando el período de investigación, habiéndolo elegido y subvencionado con 150.000 euros esta universidad mejicana de entre toda la oferta de programas similares presente en las distintas universidades europeas (<http://portal.uat.edu.mx/INTERCAMBIO/PROGRAMAS/Programas.htm>). Parte de esta subvención proviene de la obtención en 2006 de fondos federales del gobierno de Méjico: Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal de los Estados Unidos de México (Programa de Mejoramiento del Profesorado para Estudios de Postgrado de Alta Calidad -PROMEP-).

A lo anterior hay que sumar la edición del programa como doctorado cooperativo en otra universidad mejicana, la Universidad Autónoma de Chihuahua (<http://www.uach.mx/>), que ocupa uno de los primeros lugares en el ranking de calidad de las universidades mexicanas, y en la que desde el presente año 2008 se imparte a 28 alumnos procedentes de diferentes estados mejicanos con financiación obtenida en la convocatoria 2007 de la Agencia Española de Cooperación Internacional del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica (BOE 15 de enero de 2008).

Ambas ediciones cooperativas en universidades mejicanas están recogidas en convenios específicos de realización del programa de doctorado y una tercera universidad de Méjico, Universidad de Guanajuato, firmó también en agosto de 2006 el convenio específico de desarrollo del programa con la Universidad de Granada y ultima los necesarios protocolos académicos y administrativos para que en breve pueda comenzar a impartirse en su Facultad de Educación.

Puesto que la disciplina educación musical es, en general, emergente en la universidad española y no ha contado con la tradición y posibilidades de desarrollo científico que otras áreas de conocimiento han tenido hasta ahora, por lo que es considerada en términos universitarios y de forma consensuada un área necesitada de apoyo institucional que la discrimine positivamente frente a otros campos de conocimiento altamente consolidados en posgrado e investigación en la universidad, el respaldo del interés internacional mostrado hacia el programa de doctorado y la financiación conseguida por este suponen claros referentes de calidad que garantizan el éxito de esta nueva propuesta de Master.

Así mismo, la calidad e interés científico del Master guarda relación con la progresiva incorporación de nuevos docentes e investigadores relevantes, los cuales provienen de tres universidades españolas de prestigio (Universidad de Granada, Universidad de Barcelona y Universidad Complutense de Madrid). Todo el profesorado del Master presentan una amplia experiencia universitaria y un solvente historial académico e investigador (32 Tesis Doctorales dirigidas con 25 publicaciones en revistas de impacto), sumando en total un alto número de sexenios de investigación concedidos por la CNEAI (20), lo que garantiza al alumnado una formación de calidad y una razonable tasa de éxito en la finalización de la Tesis Doctoral.

Respecto a la idea de base sobre la que descansa esta propuesta de Master de investigación, hay que decir que se ofrece al alumno una visión multidimensional de esa parcela de estudio que es la Educación Musical, entendida ésta tanto en el plano formal de los centros educativos de enseñanza reglada (universidades, colegios, institutos de educación secundaria, conservatorios, etc.) como en el plano de la educación musical informal, la que reciben los ciudadanos en su aprendizaje social no reglado. Se hace imprescindible la aproximación multidisciplinar de esta propuesta como marco de garantía para abordar convenientemente los distintos saberes que se ocupan hoy del fenómeno de la educación musical en toda su complejidad, en coherencia con los descriptores de Dublín, que aconsejan una formación multidisciplinar en los estudios de posgrado en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. De esta forma, los contenidos fundamentales de los módulos propuestos resumen la necesidad actual de construir el corpus conceptual, procedimental y actitudinal de la Educación Musical tomando como base referentes claros y sólidos elaborados no sólo a partir de lo que la investigación sobre la propia Educación Musical puede ofrecernos, sino también a partir de las competencias que otras áreas de conocimiento pueden aportar, entendiendo que ésta es la fórmula correcta para abordar un asunto, el de la enseñanza, la educación e investigación musical, que genera hoy en el plano internacional un serio y profundo análisis de metas y propósitos.

Finalmente, el título propuesto queda justificado también por la existencia de propuestas similares de ámbito nacional e internacional; no obstante, en el caso español vienen ofreciéndose desde distintas universidades nacionales programas de doctorado y actualmente también Masteres oficiales que han ido incorporando entre su oferta de cursos/materias algunos que comprenden aspectos relacionados con la educación musical o que se centran en el estudio y la investigación en la vertiente musicológica e histórica.

Estos y otros posgrados presentan una amplia oferta plural, cuando no dispersa, de cursos de docencia y líneas de investigación que suelen ser de libre elección, por lo que el alumnado con un interés directo en la formación de posgrado en educación musical no puede más que especializarse en unos pocos créditos vinculados directamente a esta disciplina.

~~La diferencia positiva que presenta el Master "Educación Musical: una Perspectiva multidisciplinar" es que dota al alumnado de los adecuados referentes y competencias en metodología y técnicas de investigación, para poder aplicarlos posteriormente a un trabajo de investigación en educación musical, mediante materias específicas al efecto; ofrece la posibilidad al alumno de especializarse desde el comienzo de su formación en materias relacionadas con la educación musical; construye un diseño conceptual completo y riguroso de la educación musical, favoreciendo la consolidación de una disciplina todavía con insuficiente tradición investigadora y universitaria en la historia reciente de la universidad española; cuenta con líneas de investigación consolidadas y directamente relacionadas con los créditos específicos cursados, a partir de las que ya se han defendido varios trabajos de investigación tutelada, que han producido publicaciones en revistas con factor de impacto, y diferentes tesis doctorales en proceso de finalización y lectura.~~

Normas reguladoras del ejercicio profesional

No procede al tratarse de un Master de Investigación.

Referentes externos

Con el fin de localizar los referentes externos existentes relativos a esta titulación de Master se ha llevado a cabo una exploración de las titulaciones similares, nacionales e internacionales, vivas actualmente en distintas universidades de España y otros países del entorno europeo. Para ello, en el caso de las Referencias externas nacionales, se procedió a la consulta electrónica de información de los títulos de posgrado ofrecidos por todas las universidades españolas (públicas y privadas) presentes en la página web del portal Universia (<http://universidades.universia.es/>), y respecto a las Referencias externas internacionales se procedió a realizar una búsqueda "on line", en idioma inglés, de palabras clave cruzadas en el buscador Google, como Ph. D. Music Education Program; Master of Music Education; etc., encontrándose numerosas páginas web de universidades extranjeras con titulaciones similares e implantación del sistema ECTS.

Referencias externas en España:

- Universidad Autónoma de Barcelona: Posgrado Oficial en Musicología y Educación Musical. Master y Doctorado.

Dirección URL: <http://www.uab.es/servlet/Satellite/Doctorados/Todos-los-Doctorados/Informaciongeneral/Satellite?cid=1096480309770&pagename=UAB/Page/TemplatePageDetailEstudisPOP¶m1=1096482868734>

- Universidad Politécnica de Valencia: Posgrado Oficial en Música. Master y Doctorado.

Dirección URL: http://www.upv.es/contenidos/PO/menu_495043c.html

- Universidad Pública de Navarra: Posgrado Oficial en Transmisión y Construcción del Conocimiento Musical. Master y Doctorado.

Dirección URL: http://www.unavarra.es/posgrado/conocimiento_musical.htm

- Universidad Complutense de Madrid: Programa de Doctorado en Investigación del aprendizaje y la enseñanza de la música.

Dirección URL: <http://www.ucm.es/info/exmycor/iaem/principal.htm>

Algunas referencias externas en Europa:

- Instituto de Educación (Universidad de Londres): Master y Doctorado en Educación Musical.

Dirección URL: http://ioewebserver.ioe.ac.uk/ioe/cms/get.asp?cid=4591&4591_0=5086

Universidad de Prístina, Prístina (Albania): Master en Educación Musical.

Dirección URL: www.uni-pr.edu

- University College of Music Education in Stockholm-Stockholms Musikpedagogiska Institut, Estocolmo(Suecia): Master y Doctorado en Educación Musical.

Dirección URL: <http://www.smi.se/>

- The Malmö Academy of Music (Lund University), Malmö (Suecia): Master y Doctorado en Educación Musical.

Dirección URL: <http://www.mhm.lu.se/>

- Roehampton University, Londres (Inglaterra).

Master y Doctorado en Educación Musical.

Dirección URL: <http://studentzone.roehampton.ac.uk/>

- Oulu University of Applied Sciences. Oulu (Finlandia).

Dirección URL: <http://www.oamk.fi/>

Master y Doctorado de cultura y artes (opción Educación Musical).

Descripción de los procedimientos de consulta internos

Para la elaboración del plan de estudios de esta propuesta de Master se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación del programa de doctorado previo realizada por la Comisión de Calidad y Evaluación de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, que llevó a cabo una consulta de opinión a todos los sectores universitarios participantes en su organización y desarrollo - profesores, alumnos, PAS y administración- mediante la pasación de 6 cuestionarios que han permitido la detección de fortalezas, debilidades y logros alcanzados, a partir de los cuales se han realizado acciones concretas de mejora en la adaptación del programa de doctorado a esta propuesta de Posgrado Oficial:

- Cuestionario de Opinión del Profesorado sobre el Periodo de Docencia en los Estudios de Tercer Ciclo.
- Cuestionario de Opinión del Profesorado sobre la Selección y Gestión en los Estudios de Tercer Ciclo.
- Cuestionario de Opinión del Profesorado sobre el Período de Investigación Tutelada en los Estudios de Tercer Ciclo.
- Cuestionario de Opinión del Alumnado sobre el Periodo de Docencia en los Estudios de Tercer Ciclo.
- Cuestionario de Opinión del Alumnado sobre la Selección y Gestión en los Estudios de Tercer Ciclo.
- Cuestionario de Opinión del Alumnado sobre el Período de Investigación Tutelada en los Estudios de Tercer Ciclo.

Descripción de los procedimientos de consulta externos

Los procedimientos de consulta externos para la elaboración de este posgrado oficial han consistido en:

- Estudio de los referentes externos existentes, relativos a esta titulación de Master-Doctorado, localizados en universidades españolas y de otros países europeos (ver apartado de Referentes externos).
- Estudio de las reflexiones, sugerencias y recomendaciones sobre postgrado presentes en los Libros Blancos de ANECA acerca de la Licenciatura de Historia y Ciencias de la Música y los Títulos de Grado en Magisterio.
- Consulta con la Dirección Académica de tres instituciones mejicanas de enseñanza superior (Universidad Autónoma de Tamaulipas; Universidad Autónoma de Chihuahua; Universidad de Guanajuato), desde 2006 al presente, con el fin de consensuar la configuración del plan de estudios del programa de doctorado que soporta el Master. La Dirección Académica de estas universidades es el órgano equivalente al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planes de Estudios de las universidades españolas.
- Consulta sobre el desarrollo y progreso del plan de estudios del programa de doctorado que soporta el Master con la Delegación de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal de los Estados Unidos de México, en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para el Programa de Mejoramiento del Profesorado para Estudios de Postgrado de Alta Calidad -PROMEP-.

Objetivos generales del título y las competencias que adquirirá el estudiante tras completar el periodo formativo

Objetivos

Objetivos Generales

- Dotar al alumnado de los adecuados referentes en metodología y técnicas de investigación en educación y ciencias sociales, para poder aplicarlos posteriormente a un trabajo de investigación en educación musical que conduzca a la ~~realización de la Tesis Doctoral~~ **finalización satisfactoria del Máster y la futura realización de la Tesis Doctoral**.
- Ofrecer la posibilidad al alumnado de especializarse ~~desde el comienzo de su formación~~, en materias específicas relacionadas con el ámbito científico-académico de la investigación en educación musical.
- Construir un diseño conceptual completo y riguroso de la educación musical enmarcado en las nuevas directrices académicas y sociales del Espacio Europeo de Educación Superior e Investigación, impulsando en los alumnos la realización de **trabajos de investigación fin de Máster de calidad** y futuras Tesis Doctorales que les permitan alcanzar el grado de Doctor por la Universidad de Granada.
- Contribuir al progreso de los derechos fundamentales, la cultura de paz, los valores democráticos y la igualdad de oportunidades entre los seres humanos desde el ámbito de la investigación en educación musical.

Objetivos Específicos

- Incorporar la educación musical a las nuevas corrientes internacionales de renovación pedagógica, investigación educativa y científica y calidad en la educación, **desde el respeto a ética y confidencialidad que deben amparar el trabajo académico con seres humanos**.
- Procurar un seguimiento y continuidad suficientes de los alumnos que lleven a cabo el posgrado, tratando de que éstos realicen adecuadamente sus ~~Tesis Doctorales~~ **trabajos finales de investigación del Máster**.
- Desarrollar la capacidad de delimitación de problemas relevantes sobre la enseñanza y aprendizaje de la música, para su estudio exhaustivo y sistemático por los alumnos integrados en los equipos de investigación, produciendo trabajos de investigación aplicada.
- Establecer y mantener un espacio de crítica, debate y comunicación sobre el estado actual y desarrollo reciente de la investigación en educación musical, así como de sus avances teóricos y metodológicos.
- Impulsar la producción de nuevos elementos teóricos e instrumentales en este ámbito, con las aportaciones particulares de cada línea de investigación, aplicándolas a la formación investigadora de los alumnos e integrando sus nuevas producciones.
- Convertir al alumno del Máster en agente de cambio educativo, incentivando la investigación colaborativa entre estudiantes.
- Ofrecer posibilidades de mejora en la formación y promoción de docentes y titulados superiores con intereses profesionales y formativos centrados en la educación musical en cualquiera de sus vertientes y espacios profesionales: Universidad, Institutos de Educación Secundaria y Bachiller, Conservatorios Superiores de Música, Escuelas de Música, Colegios de Educación Infantil y Primaria, etc.

Competencias

Los objetivos planteados guardan una especial orientación, en relación con las competencias del Máster, hacia la formación en investigación del alumnado. Se procura en ambos bloques que el estudiante centre su formación en el desarrollo de capacidades y aptitudes sobre metodología de investigación, planteamiento de trabajos de investigación, autonomía en su futuro como investigador, capacidad de análisis de problemas relacionados con la disciplina educación musical y, en general, manejo de instrumentos teóricos y técnicos que le asistan en su labor investigadora.

Para la consecución de los objetivos descritos es necesario que los alumnos del programa alcancen un alto nivel en las siguientes competencias:

Básicas

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- Que los estudiantes puedan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas

- Que los estudiantes sean capaces de plantear y evaluar problemas de investigación en educación musical.
- Que los estudiantes sepan caracterizar y definir un problema de investigación en educación musical.
- Que los estudiantes logren buscar fuentes bibliográficas y sean capaces de analizar críticamente la literatura existente sobre temas específicos relacionados con la investigación en educación musical.
- Que los estudiantes sean capaces de delimitar el marco metodológico, diseño y componentes de una investigación en educación musical.
- Que los estudiantes sepan establecer los descriptores generales que caracterizan una investigación en Educación.
- Que los estudiantes puedan seleccionar la muestra, las variables, los instrumentos de recogida de información, las tareas y el marco temporal para la realización de una investigación en educación musical.
- Que los estudiantes sean capaces de interpretar y presentar los resultados de una investigación en educación musical.
- Que los estudiantes sepan promover el espíritu crítico, reflexivo e innovador para mejorar la educación musical a partir de la investigación.
- Que los estudiantes logren asimilar de forma crítica diferentes conocimientos relacionados con la formación recibida en las materias de los módulos teóricos, metodológico y disciplinar.
- Que los estudiantes sepan plantear y desarrollar un trabajo de investigación, con el empleo de los oportunos métodos y técnicas de investigación en ciencias sociales educación.
- Que los estudiantes sean capaces de abordar el análisis objetivo de fuentes y documentos de consulta en diferentes soportes y localizaciones.
- Que los estudiantes sepan realizar análisis de datos en las dimensiones cuantitativa y cualitativa e interpretarlos acertadamente.
- Que los estudiantes puedan manejar de forma eficaz las nuevas tecnologías de aplicación en la investigación educativa.
- Que los estudiantes logren difundir y publicar resultados de investigación relacionados con los trabajos de investigación tutelada y las tesis doctorales.
- Que los estudiantes sean capaces de enmarcar adecuadamente la investigación en educación musical en las necesidades y expectativas del contexto social y educativo nacional e internacional.
- ~~—Capacidad para asimilar de forma crítica diferentes conocimientos relacionados con la formación recibida en las materias de los módulos teóricos, metodológico y disciplinar.~~
- ~~—Capacidad para plantear y desarrollar un trabajo de investigación, con el empleo de los oportunos métodos y técnicas de investigación en ciencias sociales educación.~~
- ~~—Capacidad para abordar el análisis objetivo de fuentes y documentos de consulta en diferentes soportes y localizaciones.~~
- ~~—Capacidad para realizar análisis de datos en las dimensiones cuantitativa y cualitativa e interpretarlos acertadamente.~~
- ~~—Capacidad para manejar de forma eficaz las nuevas tecnologías de aplicación en la investigación educativa.~~
- ~~—Capacidad para difundir y publicar resultados de investigación relacionados con los trabajos de investigación tutelada y las tesis doctorales.~~
- ~~—Capacidad para enmarcar adecuadamente la investigación en educación musical en las necesidades y expectativas del contexto social y educativo nacional e internacional.~~

Todas las competencias planteadas se han de imbricar en las diferentes materias de que consta el Master, y posteriormente en el desarrollo del Doctorado, orientando de forma prioritaria al estudiante hacia un perfil completo y multidisciplinar como investigador en el ámbito de las ciencias sociales-educación musical.

De esta forma, se respetan las indicaciones de los descriptores de Dublín, que plantean que los estudios de posgrado en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior deben procurar una formación multidisciplinar.

Acceso y Admisión

Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

Los estudiantes podrán informarse sobre este Master en la página web de la Comisión de Doctorado y la propia del Master, así como por anuncios de prensa de la Universidad de Granada.

La Universidad de Granada cuenta con una completa página web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un estudiante de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios de Máster.

Por una parte, la página web refleja la **estructura** de la Universidad y permite enlazar con los diez Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:

- El Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>), que ofrece toda la información relativa a matrícula, alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc. La página principal de este Vicerrectorado dispone de un *banner* específico con información universitaria y otros contenidos tales como: la oferta educativa y el acceso (de estudiantes españoles y extranjeros, tanto pertenecientes a la Unión Europea como extracomunitarios), oportunidades, servicios e información sobre la vida universitaria en la UGR.

- El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas.

- El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo.

- El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo (<http://veucd.ugr.es/>) posibilita la rápida y natural integración de los estudiantes en la vida cultural de la Universidad y en todas aquellas actividades nacionales e internacionales sobre las que se proyecta la UGR.

- El Vicerrectorado de Calidad ambiental, bienestar y deporte (<http://vcabd.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

- El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad así como de sus líneas y proyectos de investigación a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>) y el de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).

El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).

Por lo que se refiere más concretamente a la preinscripción y **matrícula en el Máster**, la UGR tiene un enlace electrónico en su página de la Escuela de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es/>) en el que se indica con claridad los pasos a seguir.

Igualmente, el Máster tiene una página web propia (<http://www.ugr.es/~doctoeducmusical/preinscripcion.html>) en la que el futuro estudiante puede encontrar tres archivos pdf con una completa información, que puede "descargarse", de todos los pasos que debe seguir para realizar su preinscripción y matrícula en el Máster.

En cuanto a los procedimientos de acogida accesibles y orientación de los estudiantes, la Facultad en la que se lleva a cabo el Máster, al inicio del curso académico organiza unas Jornadas de Recepción en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, todas organizadas y coordinadas desde el Gabinete de Orientación al Estudiante de la Facultad y la coordinación del Máster, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia realidad que representa el Centro y el programa de posgrado y conectarle con el tejido social y cultural de la ciudad, así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

Además, el Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes) publica anualmente la *Guía del Estudiante*, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la UGR; el Gobierno de la UGR; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de tercer ciclo y másteres oficiales; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página web del Vicerrectorado de Estudiantes.

Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Como norma general para el acceso a este Master se tendrá en cuenta el Acuerdo de 2 de abril de 2008, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Masteres oficiales regulados por Real Decreto 56/2005 de estudios oficiales de posgrado. (B.O.J.A. de 8 de mayo de 2008).

Texto completo del acuerdo en: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2008/91/d/1.html>

Además, de manera general se aplicarán los criterios y procedimientos que establece la Universidad de Granada para los diferentes másteres oficiales.

Los aspirantes a cursar este Máster deben estar en posesión de algún Título de Licenciado o Diplomado, preferentemente relacionado con la educación musical, la música, psicología, pedagogía, etc.

Este posgrado contempla la posibilidad de admitir a titulados provenientes de titulaciones universitarias oficiales de primer ciclo anteriores a los nuevos Grados y que acrediten haber superado al menos 180 créditos pertenecientes a las enseñanzas cursadas, siempre y cuando entre estos esté comprendida la totalidad de los contenidos formativos comunes de un título de Grado o la

totalidad de los contenidos formativos troncales y obligatorios de un primer ciclo completo conforme a sistemas de educación universitaria anteriores al sistema definido por los Reales Decretos 55/2006 y 56/2006.

Las solicitudes de preinscripción recibidas serán valoradas por una comisión nombrada a tal efecto entre los doctores que imparten docencia en el programa de doctorado, atendiendo a los siguientes criterios científicos y académicos:

Criterios de selección y admisión

- 1) Valoración del expediente académico del currículum del grado de los solicitantes con un peso del 70% de la puntuación global.
- 2) Valoración de los méritos curriculares específicos de los solicitantes que tengan que ver con estudios educativos y musicales, con un peso del 25% de la puntuación global.
- 3) Valoración de otros méritos curriculares con un peso del 5% de la puntuación global.

DEBIDO A UN ERROR DE INTERPRETACIÓN EN LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA VERIFICA DEL MÁSTER, SE APUNTÓ QUE ÉSTE SE IMPARTIRÍA EN LENGUA ESPAÑOLA E INGLESA. FINALMENTE, LA LENGUA UTILIZADA A LO LARGO DEL PROCESO FORMATIVO SERÁ SÓLO EL ESPAÑOL. POR ELLO, NO PROCEDE DETERMINAR EL NIVEL DE CONOCIMIENTOS EXIGIDO A LOS ESTUDIANTES EN OTRAS LENGUAS DISTINTAS AL ESPAÑOL.

Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

~~Está previsto organizar una reunión informativa para los alumnos del Master y asignar tutores a cada de los alumnos:~~

El estudiante del Máster, una vez matriculado, tiene a su alcance a un tutor que se le asigna de entre los profesores del posgrado y que le prestará no sólo asistencia académica sino también de orientación, en coherencia con los actuales planes de orientación tutorial que se llevan a cabo en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla como proyectos de innovación en tutorías del profesorado universitario.

La asignación del tutor se lleva a cabo tras una reunión inicial de todos los alumnos con el coordinador del Máster, en la que se determinan e identifican las preferencias académicas e investigadoras del alumno y se busca la mejor correspondencia con el tutor asignado. Tras la asignación del tutor, el alumno tiene un calendario de tutorías individuales con éste, quien va registrando en una ficha de seguimiento del alumno toda la información relevante.

Además de las tutorías individuales, los estudiantes asisten a las siguientes actividades de apoyo y orientación:

1. Seminarios de Biblioteca para el acceso y manejo adecuado de sus fondos físicos y electrónicos.
2. Uso de páginas WEB relacionadas con la temática del Máster.

Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad

Se aplicará el sistema de reconocimiento de créditos previsto para la Universidad de Granada, una vez adaptados al Real Decreto 1393/2007.

Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica	10.0	Obligatorias	35.0
Optativas	0.0	Prácticas externas	0.0
Trabajo de fin de Master grado	15.0		

Explicación general de la planificación del plan de estudios

El Master propuesto está pensado para desarrollarse en ~~un dos~~ curso académico, ~~fijando en el primero de ellos~~ incluyendo en éste los créditos de formación básica (10 créditos ECTS), ~~las y~~ materias obligatorias (35 ~~45~~ créditos ECTS) y ~~en el segundo~~ los 15 créditos ECTS correspondientes a la realización de un trabajo de fin de Máster, que consistirá en un trabajo original de investigación tutelada por un doctor perteneciente al posgrado y relacionado con alguna de las líneas de investigación que ofrece el Máster. ~~No se opta aquí por la distribución de los 60 créditos en dos semestres al no estar ésta todavía suficientemente articulada en la universidad española y, además, haber comprobado durante el transcurso del programa de doctorado que sustenta la propuesta del posgrado que los alumnos del período de investigación tutelada necesitan de un tiempo mayor a seis meses para culminar con éxito suficiente sus trabajos conducentes a la obtención del Diploma de Estudios Avanzados.~~

~~Este posgrado contempla la posibilidad de admitir a titulados provenientes de titulaciones universitarias oficiales de primer ciclo anteriores a los nuevos Grados y que acrediten haber superado al menos 180 créditos pertenecientes a las enseñanzas cursadas, siempre y cuando entre estos esté comprendida la totalidad de los contenidos formativos comunes de un título de Grado o la totalidad de los contenidos formativos troncales y obligatorios de un primer ciclo completo conforme a sistemas de educación~~

~~universitaria anteriores al sistema definido por los Reales Decretos 55/2006 y 56/2006.~~

~~Esta circunstancia es excepcional, aunque recogida claramente en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y existe ya el precedente de su aplicación por parte de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona. Será de aplicación en este programa siempre que se autorice por resolución rectoral previo informe vinculante del órgano responsable del programa de posgrado.~~

~~El plan de estudios se planifica, por tanto en, dos semestres, en los que el estudiante debe haber finalizado completamente las materias de formación básica y obligatoria, así como el trabajo fin de Máster. No obstante, se contempla la posibilidad de que el alumno que no hubiera defendido su trabajo de fin de Máster al finalizar los dos semestres lo haga en un tiempo no superior a seis meses más y de modo excepcional.~~

~~Los dos semestres en los que se articula el Máster se sucederán conforme al curso académico universitario convencional, octubre a septiembre del año natural siguiente. El alumno deberá comenzar su trabajo fin de máster desde el primer semestre, y simultáneamente irá cumpliendo con su compromiso académico con las materias que debe cursar.~~

Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

La movilidad de profesores y doctorandos en este posgrado queda garantizada por el devenir del programa de doctorado del que parte el Master. Por una parte, el cuerpo docente del posgrado ya responde a flujos dinámicos de movilidad no sólo desde las universidades ajenas a Granada, Universidad de Barcelona y Universidad Complutense de Madrid, sino también desde la propia Universidad de Granada, pues parte del personal académico participante proviene de la ciudad de Granada y se desplaza hasta la Ciudad Autónoma de Melilla para impartir sus materias. Por otro lado, la indiscutible dimensión nacional e internacional del programa de doctorado previo ha demostrado su valor de captación de alumnos de procedencia peninsular y extranjera que se desplazan a Melilla de forma expresa para cursarlo desde diferentes comunidades autónomas y países, y los 58 alumnos mejicanos matriculados en las ediciones cooperativas de Tamaulipas y Chihuahua han de llevar a cabo una estancia en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla durante su proceso de realización de Tesis Doctoral, lo que creará un puente continuo de trabajo académico e investigación entre las diferentes universidades participantes y los lugares de origen de cada estudiante.

Descripción de los módulos o materias

Módulo 1

Denominación del módulo 1	Materias metodológicas	Créditos ECTS	10.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Semestral				

Materia 1.1

Denominación de la materia			
Metodología de investigación selectiva y experimental. Elaboración de proyectos de investigación			
Créditos ECTS	5.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Semestral		
Requisitos previos			
No			
Descripción de las competencias			
Generales			
Que los estudiantes logren generar un suficiente espíritu crítico que les permita emitir juicios objetivos sobre la materia de estudio y plantear hipótesis razonables.			
Que los estudiantes sean capaces de aplicar a situaciones novedosas o contextos poco conocidos los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos.			
Que los estudiantes desarrollen soltura en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.			
Que los estudiantes puedan redactar trabajos de investigación bien contruidos y plantear estructuras lógicas de proyectos de investigación.			

Que los estudiantes posean habilidades para la comunicación y discusión pública de resultados de investigación.

Específicas

Que los estudiantes sean capaces de planificar una investigación en ciencias sociales y educación musical.

Que los estudiantes puedan asimilar conocimientos suficientes sobre diseños de investigación experimentales y cuasiexperimentales.

Que los estudiantes aprendan a trabajar con métodos y diseños de investigación selectiva.

Que los estudiantes sepan analizar datos cuantitativos.

Que los estudiantes logren redactar y publicar un informe de investigación.

Contenidos

Bloque 1

1. Introducción al método científico.
2. Los enfoques metodológicos.
3. Modalidades de investigación.
4. El proceso general de investigación.
5. El informe de investigación:
 - definición del problema;
 - deducción de hipótesis contrastables;
 - establecimiento del procedimiento de recogida de datos;
 - análisis de los resultados obtenidos;
 - discusión de los resultados;

Bloque 2

6. Elaboración y difusión del informe de investigación.

Bibliografía Básica:

ANGUERA, M^a T., ARNAU, J., ATO, M., MARTINEZ, R., PASCUAL, J. Y VALLEJO, G. (2005). MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA. MADRID: SÍNTESIS.

BUENDÍA, L.; COLÁS, P. Y HERNÁNDEZ, F. (1998). MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOPEDAGOGÍA. MADRID: MCGRAWHILL.

DELGADO, A. R. Y PRIETO, G. (2007). INTRODUCCIÓN A LOS MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA. MADRID: PIRÁMIDE.

LEÓN, O. Y MONTERO, M. (1999). DISEÑO DE INVESTIGACIONES. MADRID: MCGRAW-HILL.

PEREDA, S. (1997). PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL. I. METODOLOGÍA. MADRID: PIRÁMIDE.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Los contenidos de esta materia se impartirán atendiendo a una carga presencial y otra no presencial para el estudiante. La carga presencial es de 3 créditos ECTS y la no presencial de 2 créditos ECTS.

La parte presencial de la materia se llevará a cabo durante los días 19 a 31 de octubre de 2009, en diferentes sesiones conjuntas entre los dos profesores de la materia y los estudiantes. En dichas sesiones, el profesor y el alumno articularán su trabajo en:

1. Lección magistral para cada unidad temática en la que se presentan los contenidos del tema, se suscitan cuestiones y se proponen diferentes actividades de aprendizaje.
2. Análisis de bibliografía sobre distintos contenidos de la materia.

3. Sesiones de discusión en las que se establecen debates para profundizar en la comprensión de los contenidos del tema.

La parte no presencial de la materia se llevará a cabo entre el 1 de noviembre y el 15 de diciembre de 2009. Esta parte de la materia se articula del siguiente modo:

1. Estudio y trabajo independiente del alumno.
2. Realización de trabajos propuestos al estudiante como actividad individual.
3. Tutorías grupales e individuales entre el alumno (o los alumnos) y los profesores.

Los bloques de contenidos y sus actividades formativas se relacionan del siguiente modo con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Bloque 1.

Competencias

Generales

Que los estudiantes logren generar un suficiente espíritu crítico que les permita emitir juicios objetivos sobre la materia de estudio y plantear hipótesis razonables.

Que los estudiantes sean capaces de aplicar a situaciones novedosas o contextos poco conocidos los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos.

Que los estudiantes desarrollen soltura en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.

Que los estudiantes puedan redactar trabajos de investigación bien contruidos y plantear estructuras lógicas de proyectos de investigación.

Específicas

Que los estudiantes sean capaces de planificar una investigación en ciencias sociales y educación musical.

Que los estudiantes puedan asimilar conocimientos suficientes sobre diseños de investigación experimentales y cuasiexperimentales.

Que los estudiantes aprendan a trabajar con métodos y diseños de investigación selectiva.

Que los estudiantes sepan analizar datos cuantitativos.

Bloque 2.

Competencias

Generales

Que los estudiantes posean habilidades para la comunicación y discusión pública de resultados de investigación.

Específicas

Que los estudiantes logren redactar y publicar un informe de investigación.

Sistema de evaluación

La evaluación se realizará del siguiente modo:

1. Evaluación continua que valorará el nivel de participación y ejecución de las actividades propuestas al estudiante (10 %).
2. Realización de un trabajo de iniciación a la investigación relacionado con los temas tratados en la materia (50 %) y que contenga:
 - 2.1. Marco teórico-conceptual: problema e hipótesis, fuentes bibliográficas a utilizar.
 - 2.2. Marco técnico-metodológico: variables, muestra, diseño, instrumentos.
3. Realización de una memoria de las lecturas hechas y diversos trabajos autónomos guiados por el profesor, que supondrán el 30% de la calificación final.
4. La asistencia y participación de los alumnos en las clases, así como la actitud y motivaciones ante el aprendizaje expresados en la colaboración activa en todo el proceso supondrá el 10% de la evaluación final.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Esta materia presenta una panorámica general de la investigación y el método científicos, explicando el proceso general de investigación: revisión de la bibliografía, formulación y valoración del problema y la hipótesis de investigación. También se aborda, desde el nivel técnico-metodológico adecuado, la evolución del conocimiento científico.

Se presentan diversos modelos de métodos de investigación. Entre estos, el método hipotético deductivo, donde un investigador propone una hipótesis como consecuencia de sus inferencias del conjunto de datos empíricos o de principios y leyes más generales. Se espera poder llegar a conclusiones particulares a partir de la hipótesis y que después se puedan comprobar experimentalmente. También se presentan diferentes tipos de variables posibles en una investigación, la selección de muestra, sujetos, sensibilidad y validez de la investigación, los grupos de varianza y control y diversas formas de formular un instrumento de evaluación y un diseño experimental.

Una parte importante de la materia es la de conocer las ventajas de realizar una investigación experimental; la medición controlada, la solidez de los datos y cómo formular conclusiones, así como lograr difundir adecuadamente los resultados de la investigación.

Materia 1.2

Denominación de la materia			
Metodología de investigación cualitativa y análisis cualitativo de datos.			
Créditos ECTS	5.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal			Semestral
Requisitos previos			
No			
Descripción de las competencias			
<p>Generales</p> <p>Que los estudiantes logren generar un suficiente espíritu crítico que les permita emitir juicios objetivos sobre la materia de estudio y plantear objetivos razonables.</p> <p>Que los estudiantes sean capaces de aplicar a situaciones novedosas o contextos poco conocidos los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos.</p> <p>Que los estudiantes desarrollen soltura en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.</p> <p>Que los alumnos desarrollen habilidades de aprendizaje que le permitan seguir estudiando y aplicando técnicamente sus estudios de un modo autodirigido o autónomo.</p> <p>Que los estudiantes posean habilidades para la comunicación y discusión pública de resultados de investigación.</p> <p>Específicas</p> <p>Que los estudiantes sean capaces de planificar y abordar una investigación en ciencias sociales y educación musical desde criterios de investigación de naturaleza cualitativa.</p> <p>Que los estudiantes aprendan a trabajar con métodos y diseños de investigación cualitativa.</p> <p>Que los estudiantes sepan analizar datos cualitativos.</p>			
Contenidos			
<p>Bloque 1.</p> <p>1. El proceso de transformar, seleccionar, filtrar los datos obtenidos en la fase de observación de la metodología cualitativa-observacional en elementos utilizables y manejables por el investigador.</p>			

2. Presentación y desarrollo de los procedimientos y estrategias para la elaboración de un sistema de categorías o de formato de campos, la definición de los códigos que lo conforman y su aplicación a situaciones reales de enseñanza-aprendizaje.

Bloque 2.

3. Procedimiento de análisis de datos obtenidos en metodología cualitativa.

4. El proceso de utilización de software específico en análisis de datos cualitativos.

Bibliografía básica:

ANGUERA, M^a T.; BLANCO, Á.; LOSADA, J. L. (2005). Diseños observacionales, cuestión clave en el proceso de la metodología observacional. *Metodología de las Ciencias del Comportamiento*. 3, 2: 135-160.

BUENDÍA, L. (1994). *Análisis de la investigación Educativa*. Granada: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada.

GAMBARA, H. (2008). *Diseño de Investigaciones. Cuaderno de prácticas*. McGraw-Hill: Madrid.

HUBER, G. L., FERNÁNDEZ, G., LORENZO, O. Y HERRERA, L. (2001). *Análisis de datos cualitativos con AQUAD 5 para Windows*. Grupo Editorial Universitario: Granada.

LEÓN, O. y MONTERO I.(1997). *Diseño de investigaciones. Introducción a la lógica de la investigación en Psicología y Educación*. McGraw-Hill: Madrid.

PÉREZ LÓPEZ, C. (2008). *Técnicas estadísticas con SPSS*. Madrid: Prentice Hall.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Los contenidos de esta materia se impartirán atendiendo a una carga presencial y otra no presencial para el estudiante. La carga presencial es de 3 créditos ECTS y la no presencial de 2 créditos ECTS.

La parte presencial de la materia se llevará a cabo durante los días 2 al 15 de noviembre de 2009, en diferentes sesiones conjuntas entre la profesora de la materia y los estudiantes. En dichas sesiones, la profesora y el alumno articularán su trabajo en:

1. Lección magistral para cada unidad temática en la que se presentan los contenidos del tema, se suscitan cuestiones y se proponen diferentes actividades de aprendizaje.

2. Análisis de bibliografía sobre distintos contenidos de la materia.

3. Sesiones de discusión en las que se establecen debates para profundizar en la comprensión de los contenidos del tema.

La parte no presencial de la materia se llevará a cabo entre el 15 de noviembre de 2009 y el 15 de enero de 2010. Esta parte de la materia se articula del siguiente modo:

1. Estudio y trabajo independiente del alumno.

2. Realización de trabajos propuestos al estudiante como actividad individual.

3. Tutorías grupales e individuales entre el alumno (o los alumnos) y la profesora.

Los bloques de contenidos y sus actividades formativas se relacionan del siguiente modo con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Bloque 1.

Competencias

Generales

Que los estudiantes logren generar un suficiente espíritu crítico que les permita emitir juicios objetivos sobre la materia de estudio y plantear objetivos razonables.

Que los estudiantes sean capaces de aplicar a situaciones novedosas o contextos poco conocidos los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos.

Que los estudiantes desarrollen soltura en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.

Que los alumnos desarrollen habilidades de aprendizaje que le permitan seguir estudiando y aplicando técnicamente sus estudios de un modo autodirigido o autónomo.

Que los estudiantes posean habilidades para la comunicación y discusión pública de resultados de investigación.

Específicas

Que los estudiantes sean capaces de planificar y abordar una investigación en ciencias sociales y educación musical desde criterios de investigación de naturaleza cualitativa.

Que los estudiantes aprendan a trabajar con métodos y diseños de investigación cualitativa.

Bloque 1.

Competencias

Específicas

Que los estudiantes sepan analizar datos cualitativos.

Sistema de evaluación

La evaluación se realizará del siguiente modo:

1. Evaluación continua que valorará el nivel de participación y ejecución de las actividades propuestas al estudiante (10 %).
2. Realización de un trabajo de iniciación a la investigación relacionado con los temas tratados en la materia (50 %) y que contenga:
 - 2.1. Objetivos de la investigación y planteamiento del problema.
 - 2.2. Análisis suficiente de datos cualitativos con el empleo del software oportuno.
3. Realización de una memoria de las lecturas hechas y diversos trabajos autónomos guiados por la profesora, que supondrán el 30% de la calificación final.
4. La asistencia y participación de los alumnos en las clases, así como la actitud y motivaciones ante el aprendizaje expresados en la colaboración activa en todo el proceso supondrá el 10% de la evaluación final.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Esta asignatura lleva a cabo una revisión de distintos métodos para realizar investigaciones de carácter cualitativo, especialmente el método observacional, así como la conceptualización del proceso de la investigación educativa.

Entre las metodologías no experimentales y estrategias de recogida de datos también se encuentran las muestras probabilísticas y el análisis de datos, así como la comprensión exploratoria, inductiva y descriptiva de datos no generalizables y subjetivos.

Se aborda la investigación cualitativa como aquella en la que se recogen y analizan datos cualitativos en observación participante, entrevistas, cuestionarios de respuesta abierta, grupos de discusión y grupos focales. Se explica cómo elaborar un cuaderno de campo o en un diario.

Finalmente, tiene especial incidencia en esta asignatura el proceso de categorización, codificación y análisis de datos desde la perspectiva de la metodología observacional, abordando el complejo proceso de transformar, seleccionar, filtrar los datos obtenidos en la fase de observación en elementos utilizables y manejables por el investigador y/o profesor con objeto de llegar a describir, explicar y entender de una manera más profunda su ámbito de actuación, permitiéndole, a partir de ese conocimiento, poder intervenir en él, transformándolo, desde unas bases rigurosas y contrastadas.

Módulo 2

Denominación del módulo 2	Materias específicas	Créditos ECTS	35.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Semestral				

Materia 2.1

Denominación de la materia			
Música y Educación Musical para una Sociedad Postmoderna. Una Aproximación Sociocultural			
Créditos ECTS	5.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal		Semestral	
Requisitos previos			
No			
Descripción de las competencias			
<p>Generales</p> <p>Que el estudiante desarrolle un espíritu crítico que le permita emitir juicios críticos y personales sobre la información disponible de la materia de estudio.</p> <p>Que el estudiante logre estimular sus capacidades para la generación de conocimiento.</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar el aprendizaje desarrollado y los conceptos adquiridos en su formación como investigador.</p> <p>Que el estudiante elabore con cierta originalidad composiciones escritas relacionadas con los temas abordados en la materia.</p> <p>Que el estudiante pueda emitir juicios en función de criterios incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos aprendidos en la materia.</p> <p>Que el estudiante desarrolle su capacidad para el trabajo en grupo.</p> <p>Que el estudiante desarrolle destrezas suficientes en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.</p> <p>Específicas</p> <p>Que los estudiantes sean capaces de abordar de forma sensata las nuevas características que conforman la postmodernidad y la sociedad postmoderna.</p> <p>Que el estudiante pueda analizar cómo influyen mutuamente los cambios con los que suceden la producción y consumo musical.</p> <p>Que los estudiantes logren debatir acertadamente cómo debiera ser la educación musical dentro del currículo obligatorio para dar respuesta a las nuevas necesidades sociales que están aún por definir en su totalidad.</p>			
Contenidos			
<p>Bloque 1.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El relativismo de la razón y el surgimiento de un nuevo concepto de música culta. 2. El neoliberalismo económico y cultural. 3. Globalización: la fusión de lo culto y lo popular. Las políticas de resistencia antiglobalización y su influjo en música. 4. El impacto de las tecnologías de la información y la comunicación. <p>Bloque 2.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Bases epistemológicas y ontológicas para una educación musical del S. XXI. <p>Bibliografía básica:</p> <p>Colwell, R. y Richardson, C. (2008). The new handbook of research on music teaching and learning. Nueva York: Oxford University Press.</p> <p>Huyssen, A. (1996). After the great divide: Modernism, mass culture, postmodernism. Bloomington e Indianápolis: University of Indiana Press.</p> <p>Lochhead, J. y Auner, J. (2002). Postmodern music / postmodern thought. Nueva York y Londres: Routledge.</p>			

Nettl, B. (2005). Heartland excursions: Ethnomusicological reflections on schools of music. Urbana y Chicago: University of Illinois Press.

Pérez Gómez, A. I. (1998). La cultura escolar en la sociedad neoliberal. Madrid: Morata.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Los contenidos de esta materia se impartirán atendiendo a una carga presencial y otra no presencial para el estudiante. La carga presencial es de 3 créditos ECTS y la no presencial de 2 créditos ECTS.

La parte presencial de la materia se llevará a cabo durante los días 15 al 29 de noviembre de 2009, en diferentes sesiones conjuntas entre el profesor de la materia y los estudiantes. En dichas sesiones, el profesor y los alumnos articularán su trabajo en:

1. Lección magistral para cada unidad temática en la que se presentan los contenidos del tema, se suscitan cuestiones y se proponen diferentes actividades de aprendizaje.
2. Análisis de bibliografía sobre distintos contenidos de la materia.
3. Sesiones de discusión en las que se establecen debates para profundizar en la comprensión de los contenidos del tema. En éstas, se parte de exposiciones teóricas sobre los diferentes conceptos de la postmodernidad y de ejemplificaciones sobre su impacto en la música. Se propone, además, una serie de debates entre el alumnado sobre los temas tratados y sus consecuencias en educación.

Se trata, pues, de una metodología activa y participativa, basada en establecer un grupo de discusión sobre los aspectos tratados con los que se quisieron propiciar la reflexión crítica sobre temas curriculares, evitando los tecnicismos y las posiciones estereotipadas.

La parte no presencial de la materia se llevará a cabo entre el 1 de diciembre de 2009 y el 30 de enero de 2010. Esta parte de la materia se articula del siguiente modo:

1. Estudio y trabajo independiente del alumno.
2. Realización de trabajos propuestos al estudiante como actividad individual, de una serie de textos que se proporcionan al inicio de la materia y que igualmente se tratan durante las clases presenciales.
3. Tutorías grupales e individuales entre el alumno (o los alumnos) y el profesor.

Los bloques de contenidos y sus actividades formativas se relacionan del siguiente modo con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Bloques 1 y 2.

Competencias

Generales

Que el estudiante desarrolle un espíritu crítico que le permita emitir juicios críticos y personales sobre la información disponible de la materia de estudio.

Que el estudiante logre estimular sus capacidades para la generación de conocimiento.

Que el estudiante sea capaz de aplicar el aprendizaje desarrollado y los conceptos adquiridos en su formación como investigador.

Que el estudiante elabore con cierta originalidad composiciones escritas relacionadas con los temas abordados en la materia.

Que el estudiante pueda emitir juicios en función de criterios incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos aprendidos en la materia.

Que el estudiante desarrolle su capacidad para el trabajo en grupo.

Que el estudiante desarrolle destrezas suficientes en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.

Bloque 1.

Competencias

Específicas

Que los estudiantes sean capaces de abordar de forma sensata las nuevas características que conforman la postmodernidad y la sociedad postmoderna.

<p>Que el estudiante pueda analizar cómo influyen mutuamente los cambios con los que suceden la producción y consumo musical.</p> <p>Bloque 2.</p> <p>Competencias</p> <p>Específicas</p> <p>Que los estudiantes logren debatir acertadamente cómo debiera ser la educación musical dentro del currículo obligatorio para dar respuesta a las nuevas necesidades sociales que están aún por definir en su totalidad.</p>
<p>Sistema de evaluación</p> <p>La evaluación se realizará del siguiente modo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación continua que valorará el nivel de participación y ejecución de las actividades propuestas en clase al estudiante (10 %), considerando el grado de reflexión e implicación en los debates que tengan lugar durante las clases. 2. Realización de un trabajo de reflexión individual sobre algún contenido de la materia, que podrá ser escogido libremente (50 %). 3. Realización de una memoria de las lecturas hechas y guiadas por el profesor, detectando cómo se aplican en un ensayo escrito los conocimientos que cada alumno ha adquirido en la asignatura (supondrá el 30% de la calificación final). 4. La asistencia y participación de los alumnos en las clases, así como la actitud y motivaciones ante el aprendizaje expresados en la colaboración activa en todo el proceso supondrá el 10% de la evaluación final.
<p>Observaciones/aclaraciones por módulo o materia</p> <p>Esta asignatura busca contribuir al estudio del influjo que la postmodernidad tiene en la música y en la educación, porque el arte en general y la música en particular no son una excepción en este marco de estudio, máxime considerando el enfoque multidisciplinar que tiene este posgrado.</p>

Materia 2.2

Denominación de la materia			
Creatividad y educación musical			
Créditos ECTS	5.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal			Semestral
Requisitos previos			
No			
Descripción de las competencias			
Generales			
Que el estudiante desarrolle un espíritu crítico que le permita emitir juicios críticos y personales sobre la información disponible de la materia de estudio.			
Que el estudiante logre estimular sus capacidades para la generación de conocimiento.			
Que el estudiante sea capaz de aplicar el aprendizaje desarrollado y los conceptos adquiridos en su formación como investigador.			
Que el estudiante elabore con cierta originalidad composiciones escritas relacionadas con los temas abordados en la materia.			
Que el estudiante pueda emitir juicios en función de criterios incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos aprendidos en la materia.			
Que el estudiante desarrolle su capacidad para el trabajo en grupo.			
Que el estudiante desarrolle destrezas suficientes en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.			

Específicas

Que los estudiantes sean capaces de analizar técnicas creativas para desarrollar la musicalidad escolar.

Que los estudiantes estudien y asimilen las características de los profesores creativos y los alumnos creativos.

Que los estudiantes puedan desarrollar estrategias para abordar el aprendizaje musical de forma creativa.

Contenidos

Bloque 1.

1. Conceptualización y práctica del concepto de creatividad musical, especialmente en las aulas.

2. Uso creativo de determinadas metodologías de la educación musical: Paynter, Schaffer, etc.

Bloque 2.

3. Nuevas aproximaciones de trabajo con la música en las aulas.

4. La educación formal generalista.

Bibliografía básica:

FREGA, A.L. / VAUGHAN, M.M. (1980). Creatividad musical. Fundamentos y estrategias para su desarrollo. Buenos Aires. Casa América. S.A.

GARDNER, H. (2008). Mentes creativas. Una anatomía de la creatividad. Barcelona. Paidós.

HEMSY DE GAINZA, V. (1993). La improvisación musical. Buenos Aires. Ricordi Americana.

BERNAL, J. (2003). Música y creatividad. En Creatividad Aplicada, una apuesta de futuro. Málaga: Dykinson.

BERNAL VÁZQUEZ, J. (2003). El desarrollo de la creatividad y la educación musical escolar, Revista de Educación de la Universidad de Granada, 16.

BÖHM, D. (2002). Sobre la creatividad. Barcelona: Kairós.

PAYNTER, J (1999). Sonido y estructura. Madrid: Akal.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Los contenidos de esta materia se impartirán atendiendo a una carga presencial y otra no presencial para el estudiante. La carga presencial es de 3 créditos ECTS y la no presencial de 2 créditos ECTS.

La parte presencial de la materia se llevará a cabo durante los días 1 de noviembre al 13 de diciembre de 2009, en diferentes sesiones conjuntas entre la profesora de la materia y los estudiantes. En dichas sesiones, la profesora y los alumnos articularán su trabajo en:

1. Lección magistral para cada unidad temática en la que se presentan los contenidos del tema, se suscitan cuestiones y se proponen diferentes actividades de aprendizaje.

2. Análisis de bibliografía sobre distintos contenidos de la materia.

3. Sesiones de discusión en las que se establecen debates para profundizar en la comprensión de los contenidos del tema.

La parte no presencial de la materia se llevará a cabo entre el 13 de diciembre de 2009 y el 30 de enero de 2010. Esta parte de la materia se articula del siguiente modo:

1. Estudio y trabajo independiente del alumno.

2. Realización de trabajos propuestos al estudiante como actividad individual, de una serie de textos que se proporcionan al inicio de la materia y que igualmente se tratan durante las clases presenciales.

3. Tutorías grupales e individuales entre el alumno (o los alumnos) y la profesora.

Los bloques de contenidos y sus actividades formativas se relacionan del siguiente modo con las competencias que debe adquirir el estudiante:

<p>Bloques 1 y 2.</p> <p>Competencias</p> <p>Generales</p> <p>Que el estudiante desarrolle un espíritu crítico que le permita emitir juicios críticos y personales sobre la información disponible de la materia de estudio.</p> <p>Que el estudiante logre estimular sus capacidades para la generación de conocimiento.</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar el aprendizaje desarrollado y los conceptos adquiridos en su formación como investigador.</p> <p>Que el estudiante elabore con cierta originalidad composiciones escritas relacionadas con los temas abordados en la materia.</p> <p>Que el estudiante pueda emitir juicios en función de criterios incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos aprendidos en la materia.</p> <p>Que el estudiante desarrolle su capacidad para el trabajo en grupo.</p> <p>Que el estudiante desarrolle destrezas suficientes en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.</p> <p>Específicas</p> <p>Que los estudiantes sean capaces de analizar técnicas creativas para desarrollar la musicalidad escolar.</p> <p>Que los estudiantes puedan desarrollar estrategias para abordar el aprendizaje musical de forma creativa.</p> <p>Bloque 2.</p> <p>Competencias</p> <p>Específicas</p> <p>Que los estudiantes estudien y asimilen las características de los profesores creativos y los alumnos creativos.</p>			
Sistema de evaluación			
<p>La evaluación se realizará del siguiente modo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación continua que valorará el nivel de participación y ejecución de las actividades propuestas en clase al estudiante (10 %). 2. Realización de un trabajo de reflexión individual sobre algún contenido de la materia (50 %). 3. Realización de una memoria de las lecturas hechas y guiadas por el profesor (30% de la calificación final). 4. La asistencia y participación de los alumnos en las clases, así como la actitud y motivaciones ante el aprendizaje expresados en la colaboración activa en todo el proceso supondrá el 10% de la evaluación final. 			
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia			

Materia 2.3

Denominación de la materia			
Neurología y cognición musical			
Créditos ECTS	5.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal		Semestral	
Requisitos previos			
No			

Descripción de las competencias

Generales

Que el estudiante desarrolle un espíritu crítico que le permita emitir juicios críticos y personales sobre la información disponible de la materia de estudio.

Que el estudiante logre estimular sus capacidades para la generación de conocimiento.

Que el estudiante sea capaz de aplicar el aprendizaje desarrollado y los conceptos adquiridos en su formación como investigador.

Que el estudiante elabore con cierta originalidad composiciones escritas relacionadas con los temas abordados en la materia.

Que el estudiante pueda emitir juicios en función de criterios incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos aprendidos en la materia.

Que el estudiante desarrolle su capacidad para el trabajo en grupo.

Que el estudiante desarrolle destrezas suficientes en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.

Específicas

Que los estudiantes adquieran los fundamentos teóricos para entender la génesis y funcionamiento del cerebro.

Que los estudiantes sean capaces de comprender y analizar los fenómenos musicales desde un punto de vista neurológico, así como el propio pensamiento musical como proceso de producción de sentido, atendiendo a su relación con cada una de las instancias del proceso comunicativo y cultural.

Que los estudiantes elaboren reflexiones conceptuales complejas con las que explicar la esencia psicológica y neuronal de la música.

Que los estudiantes comprendan y analicen la música en su funcionamiento psicosocial.

Contenidos

Bloque 1.

1. Bases biológicas del sistema nervioso, procesos bioquímicos fundamentales y centros nerviosos implicados en la musicalidad, ritmo, etc.

Bloque 2.

2. La neurología de la música y el procesamiento cognitivo-musical.

3. Procesos cognitivos implicados en el procesamiento de la información musical (percepción, atención, memoria...).

4. La realidad psicológica de los distintos parámetros de la música, como el tono, el ritmo o la melodía.

Bibliografía básica:

AA.VV. (1983). El cerebro. Libro de investigación y ciencia. Barcelona: Labor.

Abbott, A. (2002). Music, maestro, please! *Nature*, 416, 12-14.

Bart, W. & Atherton, M. (2004). The Neuroscientific Basis of Music: Application to the Development of Talent and Education. In *American Educational Research Association Meeting*. San Diego (California).

Bigand, E. (1997). Perceiving musical stability: the effect of tonal structure, rhythm musical and expertise. *Journal Experimental of Psychology: Human, Perception and Performance*, 25, 808-822.

Bjorklund, D.F. & Douglas, R.N. (1997). The development of memory strategies. En N. Cowan (Ed.), *The development of memory in childhood*. Hove: Psychology Press.

Blood, A., Zatorre, R., Bermúdez, P., & Evans, A. (1999). Emotional responses to pleasant and unpleasant music correlate with activity in paralimbic brain regions. *Nature Neuroscience*, 2(4), 382-387.

Delgado, J. M., Ferrús, A., Mora, F. & Rubia, F. J. (1998). Manual de neurociencia. Madrid: Síntesis.

Deutsch, D. (1999). *The Psychology of Music*. San Diego: Academic Press.

Dowling, W.J., Kwak, S. & Andrews, M.W. (1995). The cheater's course of recognition of beginner melodies. *Perception and*

Psychophysics, 57, 136-149.

Griffiths, T.D. Johnsrude, I. Dean, J.L., & Green, G.R. (1999). A common neural substrate for the analysis of pitch and duration pattern in segmented sound? *Neuroreport*, 10, 3825-3830.

Hargreaves, D. J. (1998). Música y desarrollo psicológico. Barcelona: Graó.

Herrera, L. & Defior, S. (2005). Procesamiento fonológico y música en niños prelectores de lengua materna española y tamazight. Comparación de dos programas de intervención. En M.L. Carrió (Ed.), *Perspectivas Interdisciplinarias de la Lingüística Aplicada*, Vol. III (pp. 117-133). Asociación Española de Lingüística Aplicada.

Herrera, L. & Lorenzo, O. (2005). Habilidades musicales y desarrollo del lenguaje. Una propuesta educativa en contextos multiculturales. En M. Barreales, D. Madrid, M.C. Prada, & R. C. Prado (Coords.), *Ética, Estética y Estrategias Didácticas en Educación Infantil*, Vol. 1, (pp. 435-445). Málaga: Grupo de Investigación Educación Infantil y Formación de Educadores y Universidades de Andalucía.

Herrera, L. & Lorenzo, O. (2006). Música, Fonología y Lengua materna. *Música y Educación*, 66, 91-106.

Herrera, L., & Lorenzo, O. (2006). Contribución de la educación musical al desarrollo sociolingüístico de los niños en contextos de diversidad cultural. En M.A. Ortiz & A. Ocaña (Coord.), *Cultura, Culturas. Estudios sobre Música y Educación Intercultural* (pp. 307-325). Granada: Grupo Editorial Universitario.

Herrera, L., Defior, S., & Lorenzo, O. (2007). Intervención educativa en conciencia fonológica en niños prelectores de lengua materna española y tamazight. Comparación de dos programas de entrenamiento. *Infancia y Aprendizaje*, 30 (1), 39-54.

Koelsch, S. & Siebel, W.A. (2005). Towards a neural basis of music perception. *TRENDS in Cognitive Sciences*, 9(12), 578-584.

Koelsch, S., Gunter, T.C., & Friederici, A.D. (2000). Brain Indices of Music Processing: "Nonmusicians" are Musical. *Journal of Cognitive Neuroscience*, 12(3), 520-541.

Lacárcel, J. (1995). Psicología de la música y educación musical. Madrid: Visor.

Maess, B., Koelsch, S., Gunter, T.C., & Friederici, A.D. (2001). Musical syntax is processed in Broca's area: an MEG study. *Nature Neuroscience*, 4(5), 540-545.

Meister, I.G., Krings, T., Foltys, H., Boroojerdi, B., Müller, M., Töpper, R., & Thron, A. (2004). Playing piano in the mind-an fMRI study on music imagery and performance in pianists. *Cognitive Brain Research*, 19, 219-228.

Patel, A.D., Iversen, J.R., & Hagoort, P. (2004). Musical syntactic processing in Broca Aphasia: A Preliminary Study. En S.D. Lipscomb, R. Ashley, R.O. Gjerdingen, & P. Webster (Eds.), *8th International Conference on Music Perception & Cognition* (pp. 797-800). Adelaide (Australia): Causal Productions.

Peretz, I. & Zatorre, R.J. (2004). Brain Organization for Music Processing. *Annual Review of Psychology*, 56, 04.1-04.26.

Schön, D., Magne, C., & Besson, M. (2004). The music of speech : Music training facilitates pitch processing in both music and language. *Psychophysiology*, 41, 341-349.

Trehub, S.E. (2003). The developmental origins of musicality. *Nature Neuroscience*, 6(7), 669-673.

Zatorre, R.J., Evans, A., & Meyer, E. (1994). Neural mechanisms underlying melodic perception and memory for pitch. *Journal of Neuroscience*, 14(4), 1908-1919.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Los contenidos de esta materia se impartirán atendiendo a una carga presencial y otra no presencial para el estudiante. La carga presencial es de 3 créditos ECTS y la no presencial de 2 créditos ECTS.

La parte presencial de la materia se llevará a cabo durante los días 11 al 24 de enero de 2010, en diferentes sesiones conjuntas entre la profesora de la materia y los estudiantes. En dichas sesiones, la profesora y los alumnos articularán su trabajo en:

1. Lección magistral para cada unidad temática en la que se presentan los contenidos del tema, se suscitan cuestiones y se proponen diferentes actividades de aprendizaje.
2. Análisis de bibliografía sobre distintos contenidos de la materia.
3. Sesiones de discusión en las que se establecen debates para profundizar en la comprensión de los contenidos del tema.

La parte no presencial de la materia se llevará a cabo entre el 24 de enero y el 8 de febrero de 2010. Esta parte de la materia se articula del siguiente modo:

1. Estudio y trabajo independiente del alumno.
2. Realización de trabajos propuestos al estudiante como actividad individual, de una serie de textos que se proporcionan al inicio de la materia.
3. Tutorías grupales e individuales entre el alumno (o los alumnos) y la profesora.

Los bloques de contenidos y sus actividades formativas se relacionan del siguiente modo con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Bloques 1 y2.

Competencias

Generales

Que el estudiante desarrolle un espíritu crítico que le permita emitir juicios críticos y personales sobre la información disponible de la materia de estudio.

Que el estudiante logre estimular sus capacidades para la generación de conocimiento.

Que el estudiante sea capaz de aplicar el aprendizaje desarrollado y los conceptos adquiridos en su formación como investigador.

Que el estudiante elabore con cierta originalidad composiciones escritas relacionadas con los temas abordados en la materia.

Que el estudiante pueda emitir juicios en función de criterios incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos aprendidos en la materia.

Que el estudiante desarrolle su capacidad para el trabajo en grupo.

Que el estudiante desarrolle destrezas suficientes en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.

Bloque 1.

Competencias

Específicas

Que los estudiantes adquieran los fundamentos teóricos para entender la génesis y funcionamiento del cerebro.

Que los estudiantes sean capaces de comprender y analizar los fenómenos musicales desde un punto vista neurológico, así como el propio pensamiento musical como proceso de producción de sentido, atendiendo a su relación con cada una de las instancias del proceso comunicativo y cultural.

Bloque 2.

Competencias

Específicas

Que los estudiantes elaboren reflexiones conceptuales complejas con las que explicar la esencia psicológica y neuronal de la música.

Que los estudiantes comprendan y analicen la música en su funcionamiento psicosocial.

Sistema de evaluación

La evaluación se realizará del siguiente modo:

1. Evaluación continua que valorará el nivel de participación y ejecución de las actividades propuestas en clase al estudiante (10 %), considerando el grado de reflexión e implicación en los debates que tengan lugar durante las clases.
2. Realización de un trabajo de reflexión individual sobre algún contenido de la materia, que podrá ser escogido libremente (50 %).
3. Realización de una memoria de las lecturas hechas y guiadas por el profesor, detectando cómo se aplican en un ensayo escrito los conocimientos que cada alumno ha adquirido en la asignatura (supondrá el 30% de la calificación final).
4. La asistencia y participación de los alumnos en las clases, así como la actitud y motivaciones ante el aprendizaje expresados en la colaboración activa en todo el proceso supondrá el 10% de la evaluación final.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

La presente materia estudia el concepto de neurología y cognición musical, que compete al estudio de la creación, el aprendizaje y el procesamiento de la música en la mente del ser humano en los niveles psicológico y neurobiológico, con la consideración del entorno cultural y una perspectiva interdisciplinaria. Se entiende la cognición musical como el resultado de una serie de procesos como la memoria, la percepción, la comprensión, la producción de emociones, las sensaciones sinápticas,

la imaginación, el movimiento experimentado corporalmente a través del sonido, las imágenes que se evocan cuando escuchamos música, etc. La cognición musical está integrada por la psicología cognitiva de la música, ya sea experimental o teórica, la psicoacústica, la inteligencia musical, la neuromusicología o biomusicología y algunas ramas de la antropología, filosofía o semiótica musicales. La gran mayoría de los proyectos y teorías se orientan al estudio del oído musical.

Materia 2.4

Denominación de la materia			
Aplicación de los procesos de control motor y del análisis biomecánico al aprendizaje de instrumentos musicales.			
Créditos ECTS	5.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal		Semestral	
Requisitos previos			
No			
Descripción de las competencias			
Generales			
Que el estudiante desarrolle un espíritu crítico que le permita emitir juicios críticos y personales sobre la información disponible de la materia de estudio.			
Que el estudiante logre estimular sus capacidades para la generación de conocimiento.			
Que el estudiante sea capaz de aplicar el aprendizaje desarrollado y los conceptos adquiridos en su formación como investigador.			
Que el estudiante elabore composiciones escritas relacionadas con los temas abordados en la materia.			
Que el estudiante desarrolle su capacidad para el trabajo en grupo.			
Que el estudiante desarrolle destrezas suficientes en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.			
Específicas			
Que los estudiantes estudien y asimilen las relaciones entre las limitaciones informacionales y los procesos de aprendizaje de los instrumentos musicales.			
Que los estudiantes sean capaces de implementar las aportaciones del registro EMG en el aprendizaje y control de los movimientos implicados en las técnicas de los instrumentos musicales.			
Que los estudiantes analicen la biomecánica del cuerpo humano y su aplicabilidad al estudio del aprendizaje de las técnicas de los instrumentos musicales.			
Que los estudiantes diseñen programas de estudio y aprendizaje de la técnica de los instrumentos musicales desde el empleo de los recursos tecnológicos e informáticos actualmente existentes.			
Contenidos			
1. Funcionamiento motor del cuerpo en relación con la ejecución de un instrumento musical.			
2. Principios físicos de la ejecución con un instrumento musical: movimiento de músculos y huesos.			
3. Fisonomía del cuerpo humano y ergonomía del instrumento			
4. Problemas físicos y patologías en el estudio de los instrumentos musicales.			
5. Principios de biomecánica y análisis biomecánico aplicados al estudio técnico de los instrumentos musicales.			
Bibliografía básica:			
Burnam, E. (2008). A dozen a day: Technical exercises for the piano to be done each day before practicing. Ed. The Willis Music Company.			

Chappell, S. (2009). Developing the complete pianist: a study of the importance of a whole-brain approach to piano teaching. Cambridge University Press. B.J. Music Ed. 16:3, 253-632.

Granda, J.; Barbero, J.C. y Rodríguez, T. (2004). Las limitaciones informacionales como variables mediadoras en el aprendizaje de instrumentos musicales: un estudio con el piano, Motricidad.

Johnson, T., Elashoff, R., Harkema, S. (2000). Bayesian Change-Point Analysis of Muscular Coordination from Electromyographic Data. Department of Biomathematics. Department of Neurology and The Brain Research Institute. UCLA School of Medicine, Los Angeles, CA 90095.

Kay, B.A., Turvey, M.T. & Meijer, O.G. (2003). An early Oscillator Model: Studies on the Biodynamics of the Piano Strike (Berstein & Popova, 1930). Motor Control Volume 7, Issue 1.

Narejos, A. (2000). Nueva mirada sobre la actividad del pianista. Revista de la Lista Electrónica Europea de Música en la Educación, Nº5. En www.uniroja.es/dptos/dea/leeme/revista/narejos2.htm

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Los contenidos de esta materia se impartirán atendiendo a una carga presencial y otra no presencial para el estudiante. La carga presencial es de 3 créditos ECTS y la no presencial de 2 créditos ECTS.

La parte presencial de la materia se llevará a cabo durante los días 25 de enero al 7 de febrero de 2010, en diferentes sesiones conjuntas entre los profesores de la materia y los estudiantes. En dichas sesiones, los profesores y los alumnos articularán su trabajo en:

1. Lección magistral para cada unidad temática en la que se presentan los contenidos del tema, se suscitan cuestiones y se proponen diferentes actividades de aprendizaje.
2. Análisis de bibliografía sobre distintos contenidos de la materia.
3. Sesiones de discusión en las que se establecen debates para profundizar en la comprensión de los contenidos del tema.

La parte no presencial de la materia se llevará a cabo entre el 8 y el 21 de febrero de 2010. Esta parte de la materia se articula del siguiente modo:

1. Estudio y trabajo independiente del alumno.
2. Realización de trabajos propuestos al estudiante como actividad individual, de una serie de textos que se proporcionan al inicio de la materia.
3. Tutorías grupales e individuales entre el alumno (o los alumnos) y los profesores.

En esta materia todas las competencias generales y específicas están relacionadas con todos los contenidos y sus actividades formativas.

Sistema de evaluación

La evaluación se realizará del siguiente modo:

1. Evaluación continua que valorará el nivel de participación y ejecución de las actividades propuestas en clase al estudiante (10 %), considerando el grado de reflexión e implicación en los debates que tengan lugar durante las clases.
2. Realización de un trabajo de reflexión individual sobre algún contenido de la materia, que podrá ser escogido libremente (50 %).
3. Realización de una memoria de las lecturas hechas y guiadas por el profesor, detectando cómo se aplican en un ensayo escrito los conocimientos que cada alumno ha adquirido en la asignatura (supondrá el 30% de la calificación final).
4. La asistencia y participación de los alumnos en las clases, así como la actitud y motivaciones ante el aprendizaje expresados en la colaboración activa en todo el proceso supondrá el 10% de la evaluación final.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

La presente materia aborda el estudio de las posibilidades de la biomecánica y el aprendizaje motor para ser empleados en el diseño de investigaciones sobre problemas técnicos que puedan surgir en el aprendizaje de los diferentes instrumentos musicales y encontrar soluciones lógicas para corregirlos.

Materia 2.5

Denominación de la materia			
Bases físicas de la música			
Créditos ECTS	5.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal		Semestral	
Requisitos previos			
No			
Descripción de las competencias			
<p>Generales</p> <p>Que el estudiante desarrolle un espíritu crítico que le permita emitir juicios críticos y personales sobre la información disponible en la materia de estudio.</p> <p>Que el estudiante logre estimular sus capacidades para la generación de nuevo conocimiento.</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar el aprendizaje desarrollado y los conceptos adquiridos en su formación como investigador.</p> <p>Que el estudiante elabore composiciones escritas relacionadas con los temas abordados en la materia.</p> <p>Que el estudiante desarrolle su capacidad para el trabajo en grupo.</p> <p>Que el estudiante desarrolle destrezas suficientes en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.</p> <p>Específicas</p> <p>Que los estudiantes estudien y asimilen los conceptos básicos sobre física del sonido y su relación con la música.</p> <p>Que los estudiantes sean capaces de indagar acerca del diseño y funcionamiento físico-acústico de los instrumentos musicales.</p> <p>Que los estudiantes tomen conciencia de la dimensión tecnológica con que hoy se reproduce la música.</p>			
Contenidos			
<p>Bloque 1.</p> <p>1. La física del sonido: sonido, movimientos simples y complejos, superposición de ondas, pulsaciones, oscilaciones, representaciones gráficas del sonido.</p> <p>2. Propagación del sonido.</p> <p>Bloque 2.</p> <p>3. Bases físicas de la música: ritmo, intervalo, gama natural o de armónicos. Gama temperada. Modos mayor y menor. Afinado de los instrumentos. Percepción del sonido. Memoria, sensibilidad y tolerancia de nuestro oído.</p> <p>Bloque 3.</p> <p>4. Acústica de las salas de concierto.</p> <p>Bloque 4.</p> <p>5. Bases físicas de los instrumentos musicales: el piano y sus antecesores, instrumentos de cuerdas frotadas con arco, instrumentos de cuerda pulsada, instrumentos de viento, madera y metal, instrumentos de percusión. El órgano. Fundamentos de los órganos eléctricos.</p> <p>Bloque 5.</p> <p>6. Consideraciones sobre la reproducción de la música en soporte analógico de disco y digital.</p> <p>Bibliografía básica:</p>			

Cano, M.A. y García, M.D. (1996). *El sonido y sus parámetros*. Sevilla: MAD.

Cervantes, A. *Acústica en la Educación Musical (Fenómenos físicos)*. Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales. U. Granada.

Fernández de la Gándara, G. y Lorente, M. (1998). *Acústica Musical*. Madrid: Instituto Complutense de Ciencias

Fernández, M. (2000). *Acústica para todos, ¡incluidos los músicos!...con grillos, gnomos y demás personajes*.

French, A.P. (1980). Vibraciones y ondas. Curso de física del Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT).

Goldberg de Bernasconi, S. (1992). El laboratorio de sonido al alcance de los niños. Un nuevo enfoque

Josephs, J.J. *La Física del sonido musical*. (Reverté:México).

Kinsler, L.E.; Frey A.R.; Coppens A.B. y Sanders J.V. *Fundamentals of Acustics*. (John Wiley & Sons:New

KRAUSKOPF K.B. Y BEISER. A. *El Universo de las Ciencias Físicas*. (McGrawHill:Bogotá).

M.E.C. y Consejería de E.C., J.A. *Currículo de la Etapa de Educación Primaria*.

Pierce, J.R. (1985). *Los sonidos de la música*. Barcelona: Labor.

Pierce, J.R. (1985). *Los sonidos de la música*. Barcelona: Labor.

Reverté - Kinsler, L., Coppens, A., Frey, A. y Sanders, J. (1991). *Fundamentos de acústica*. Limusa.

Ulrich, M. (1999). *Atlas de la Música*, vol. 1. Madrid: Alianza (12º Edición). Vitoria-Gasteiz: Agruparte.

VV.AA. (2000). *Acústica Musical*. Barcelona: Prensa Científica.

• Páginas y sitios webs:

<http://www.ehu.es/acustica/index.html> (Curso de Acústica interesantísimo por sus aplicaciones y simulaciones mediante ordenador realizado en la Euskal Herriko Unibertsitatea (Universidad del País Vasco).

<http://www.kettering.edu/~drussell/demos.html> (Sitio del profesor Dan Russell, Ph.D., Associate Professor of Applied Physics at Kettering University in Flint, MI, sobre animaciones de Acústica y Vibraciones. Muy interesante).

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Los contenidos de esta materia se impartirán atendiendo a una carga presencial y otra no presencial para el estudiante. La carga presencial es de 3 créditos ECTS y la no presencial de 2 créditos ECTS.

La parte presencial de la materia se llevará a cabo durante los días 8 al 21 de febrero de 2010, en diferentes sesiones conjuntas entre la profesora de la materia y los estudiantes. En dichas sesiones, la profesora y los alumnos articularán su trabajo en:

1. Lección magistral para cada unidad temática en la que se presentan los contenidos del tema, se suscitan cuestiones y se proponen diferentes actividades de aprendizaje.
2. Análisis de bibliografía sobre distintos contenidos de la materia.
3. Sesiones de discusión en las que se establecen debates para profundizar en la comprensión de los contenidos del tema.

La parte no presencial de la materia se llevará a cabo entre el 22 de febrero y el 7 de marzo de 2010. Esta parte de la materia se articula del siguiente modo:

1. Estudio y trabajo independiente del alumno.
2. Realización de trabajos propuestos al estudiante como actividad individual, de una serie de textos que se proporcionan al inicio de la materia.
3. Tutorías grupales e individuales entre el alumno (o los alumnos) y la profesora.

Los bloques de contenidos y sus actividades formativas se relacionan del siguiente modo con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Bloques 1 a 5.

Competencias

Generales

Que el estudiante desarrolle un espíritu crítico que le permita emitir juicios críticos y personales sobre la información disponible en la materia de estudio.

Que el estudiante logre estimular sus capacidades para la generación de nuevo conocimiento.

Que el estudiante sea capaz de aplicar el aprendizaje desarrollado y los conceptos adquiridos en su formación como investigador.

Que el estudiante elabore composiciones escritas relacionadas con los temas abordados en la materia.

Que el estudiante desarrolle su capacidad para el trabajo en grupo.

Que el estudiante desarrolle destrezas suficientes en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.

Bloque 1 a 3.

<p>Competencias</p> <p>Específicas</p> <p>Que los estudiantes estudien y asimilen los conceptos básicos sobre física del sonido y su relación con la música.</p> <p>Bloque 4.</p> <p>Competencias</p> <p>Específicas</p> <p>Que los estudiantes sean capaces de indagar acerca del diseño y funcionamiento físico-acústico de los instrumentos musicales.</p> <p>Bloque 5.</p> <p>Competencias</p> <p>Específicas</p> <p>Que los estudiantes tomen conciencia de la dimensión tecnológica con que hoy se reproduce la música.</p>
--

Sistema de evaluación

<p>La evaluación se realizará del siguiente modo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación continua que valorará el nivel de participación y ejecución de las actividades propuestas en clase al estudiante (10 %), considerando el grado de reflexión e implicación en los debates que tengan lugar durante las clases. 2. Realización de un trabajo de reflexión individual sobre algún contenido de la materia, que podrá ser escogido libremente (50 %). 3. Realización de una memoria de las lecturas hechas y guiadas por el profesor, detectando cómo se aplican en un ensayo escrito los conocimientos que cada alumno ha adquirido en la asignatura (supondrá el 30% de la calificación final). 4. La asistencia y participación de los alumnos en las clases, así como la actitud y motivaciones ante el aprendizaje expresados en la colaboración activa en todo el proceso supondrá el 10% de la evaluación final.
--

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

<p>Se presenta en esta materia la música como una ciencia pura, a diferencia de como un arte. Desde este punto de vista, se exploran las razones físicas de cómo se produce el sonido, incluyendo los sonidos de la naturaleza, la voz humana y los instrumentos musicales. Se aborda el proceso por el cual se desarrollan los registros agudos, medios y graves y el vocabulario científico de la acústica aplicada, la cual se ocupa de las relaciones de la ciencia con el arte, de la construcción de instrumentos y de la arquitectura de las salas destinadas a las ejecuciones musicales. Asimismo, la asignatura estudia la construcción y uso de formulas matemáticas de todas la notas musicales, diferenciando los hercios de acuerdo a los grave o agudo de la nota. También se discute el funcionamiento del oído humano de acuerdo a la física acústica, lo cual tiene relación con los contenidos de la asignatura de este posgrado Neurología y cognición musical, a través del estudio del sistema nervioso y su traducción sonora al cerebro.</p>
--

Materia 2.6

Denominación de la materia			
Construcción del currículum en educación musical en primaria y secundaria			
Créditos ECTS	5.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal		Semestral	
Requisitos previos			
No			
Descripción de las competencias			
Generales			
Que el estudiante sea capaz de desarrollar la capacidad de llevar a cabo procesos de autoaprendizaje que le permitan un alto			

grado de autonomía en la adquisición y contextualización de conceptos.

Que el estudiante sea capaz de desarrollar la aplicación del aprendizaje y los conceptos adquiridos en la materia y que esto garantice su posterior integración en un contexto investigador-profesional.

Que el estudiante sea crítico y objetivo en la emisión de juicios sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios relacionados con la educación musical preuniversitaria y reglada.

Que el estudiante desarrolle habilidades de aprendizaje que le permitan seguir estudiando y aplicando técnicamente sus estudios de un modo autodirigido o autónomo.

Que el estudiante desarrolle capacidad para el trabajo en grupo.

Que el estudiante desarrolle destrezas suficientes en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.

Específicas

Que los estudiantes sean capaces de dotarse de competencia investigadora en educación musical normalizada de tipo preuniversitario.

Que los estudiantes puedan liberarse de los condicionantes que el conocimiento oficial ejerce sobre la práctica educativa.

Que los estudiantes analicen y asimilen el conocimiento pedagógico actualmente disponible sobre la teoría del currículum y el existente en educación musical.

Que los estudiantes se integren en un espacio de reflexión ética de la acción educativa de la música desde la visión estética de la música.

Contenidos

Bloque 1.

1. Diseño y desarrollo del currículum en Educación Musical en Primaria y Secundaria.

2. Diferentes teorías del aprendizaje y diseño de planes individuales y efectivos para contribuir en la enseñanza-aprendizaje musical del alumnado.

Bloque 2.

3. Responsabilidad de la difusión escolar de la buena música y su reintegración a la sociedad.

Bloque 3.

4. Formación musical y práctica educativa.

Bloque 4.

5. Compromisos éticos de la educación y compromisos técnicos de la música.

Bibliografía básica:

BARICCO, A. (2000): El alma de Hegel y las vacas de Wisconsin. Madrid, Ediciones Siruela.

CORRAL BÁEZ, F. J. (2003): "Repensar la educación musical en el contexto español", en GUTIÉRREZ PÉREZ, J.; ROMERO LÓPEZ, A. y CORIAT.

BENARROCH, M. (Eds): El prácticum en la Formación Inicial del Profesorado de Magisterio y Educación Secundaria: avances de investigación, fundamentos y programas de formación. Granada, Universidad de Granada, págs. 501-513.

SMALL, C. (1989): Música. Sociedad. Educación. Madrid, Alianza Editorial.

SWANWICK, K. (1991): Música, pensamiento y educación. Madrid, Morata.

PÉREZ GÓMEZ, A. I. (1998): La cultura escolar en la sociedad neoliberal. Madrid: Morata.

SÉLLER, Á. y FEHÉR, F.: Políticas de la postmodernidad. Ensayos de crítica cultural. Barcelona: Península.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Los contenidos de esta materia se impartirán atendiendo a una carga presencial y otra no presencial para el estudiante. La carga presencial es de 3 créditos ECTS y la no presencial de 2 créditos ECTS.

La parte presencial de la materia se llevará a cabo durante los días 22 de febrero al 7 de marzo de 2010, en diferentes sesiones conjuntas entre el profesor de la materia y los estudiantes. En dichas sesiones, el profesor y los alumnos articularán su trabajo en:

1. Lección magistral para cada unidad temática en la que se presentan los contenidos del tema, se suscitan cuestiones y se proponen diferentes actividades de aprendizaje.

2. Análisis de bibliografía sobre distintos contenidos de la materia.

3. Sesiones de discusión en las que se establecen debates para profundizar en la comprensión de los contenidos del tema.

La parte no presencial de la materia se llevará a cabo entre el 8 y el 21 de marzo de 2010. Esta parte de la materia se articula del siguiente modo:

1. Estudio y trabajo independiente del alumno.

2. Realización de trabajos propuestos al estudiante como actividad individual, de una serie de textos que se proporcionan al inicio de la materia.

3. Tutorías grupales e individuales entre el alumno (o los alumnos) y el profesor.

Los bloques de contenidos y sus actividades formativas se relacionan del siguiente modo con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Bloques 1 a 5.

Competencias

Generales

Que el estudiante sea capaz de desarrollar la capacidad de llevar a cabo procesos de autoaprendizaje que le permitan un alto grado de autonomía en la adquisición y contextualización de conceptos.

Que el estudiante sea capaz de desarrollar la aplicación del aprendizaje y los conceptos adquiridos en la materia y que esto garantice su posterior integración en un contexto investigador-profesional.

Que el estudiante sea crítico y objetivo en la emisión de juicios sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios relacionados con la educación musical preuniversitaria y reglada.

Que el estudiante desarrolle habilidades de aprendizaje que le permitan seguir estudiando y aplicando técnicamente sus estudios de un modo autodirigido o autónomo.

Que el estudiante desarrolle capacidad para el trabajo en grupo.

Que el estudiante desarrolle destrezas suficientes en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.

Bloque 1.

Competencias

Específicas

Que los estudiantes sean capaces de dotarse de competencia investigadora en educación musical normalizada de tipo preuniversitario.

Que los estudiantes puedan liberarse de los condicionantes que el conocimiento oficial ejerce sobre la práctica educativa.

Bloque 2.

Competencias

Específicas

Que los estudiantes se integren en un espacio de reflexión ética de la acción educativa de la música desde la visión estética de la música.

Bloque 3.

Competencias

<p>Específicas</p> <p>Que los estudiantes puedan liberarse de los condicionantes que el conocimiento oficial ejerce sobre la práctica educativa.</p> <p>Que los estudiantes analicen y asimilen el conocimiento pedagógico actualmente disponible sobre la teoría del currículum y el existente en educación musical.</p> <p>Bloque 4.</p> <p>Competencias</p> <p>Específicas</p> <p>Que los estudiantes se integren en un espacio de reflexión ética de la acción educativa de la música desde la visión estética de la música.</p>
<p>Sistema de evaluación</p> <p>La evaluación se realizará del siguiente modo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación continua que valorará el nivel de participación y ejecución de las actividades propuestas en clase al estudiante (10 %), considerando el grado de reflexión e implicación en los debates que tengan lugar durante las clases. 2. Realización de un trabajo de reflexión individual sobre algún contenido de la materia, que podrá ser escogido libremente (50 %). 3. Realización de una memoria de las lecturas hechas y guiadas por el profesor, detectando cómo se aplican en un ensayo escrito los conocimientos que cada alumno ha adquirido en la asignatura (supondrá el 30% de la calificación final). 4. La asistencia y participación de los alumnos en las clases, así como la actitud y motivaciones ante el aprendizaje expresados en la colaboración activa en todo el proceso supondrá el 10% de la evaluación final.
<p>Observaciones/aclaraciones por módulo o materia</p> <p>Esta materia comprende una reflexión filosófica y educativa profunda acerca del contenido de diversos libros y currículos de educación musical, las leyes de Educación de España y sus aplicaciones en el aula de clases de educación musical. A partir de estas reflexiones, se intenta dar respuesta a preguntas como: ¿para que sirve la educación musical en primaria y secundaria?; ¿cuál es nuestra responsabilidad como educadores, qué resultados debemos encontrar al desarrollar destrezas musicales en los niños que puedan ser músicos, que sean personas buenas con un pensamiento crítico y saludable para hacer contribuciones a la sociedad del futuro?</p> <p>Los educadores deben saber cuáles son los beneficios que puede tener la educación musical. En la actualidad existe un sin número de investigaciones realizadas con el propósito de conocer los beneficios de la música en la sociedad, cómo aprenden los niños y adolescentes y qué estrategias puede utilizar el profesor para aumentar su capacidad de comprender y aplicar la música en sus vidas. Estas investigaciones ayudan a los maestros y profesores en su trabajo en el aula, siempre y cuando estén capacitados musical y pedagógicamente para enseñar música. El maestro y profesor de música debe estudiar sus propias formas de desarrollarse en la música, mantener su nivel de ejecución y continuar su desarrollo profesional artístico.</p>

Materia 2.7

Denominación de la materia			
Análisis social de la música. Modelos de decodificación del mensaje musical			
Créditos ECTS	5.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Semestral		
Requisitos previos			
No			
Descripción de las competencias			
Generales			
Que el estudiante sea capaz de desarrollar la capacidad de llevar a cabo procesos de autoaprendizaje que le permitan un alto grado de autonomía en la adquisición y contextualización de conceptos.			
Que el estudiante sea capaz de desarrollar la aplicación del aprendizaje y los conceptos adquiridos en la materia y que esto			

garantice su posterior integración en un contexto investigador-profesional.

Que el estudiante sea crítico y objetivo en la emisión de juicios sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios relacionados con la difusión social del conocimiento musical y la educación musical informal.

Que el estudiante desarrolle habilidades de aprendizaje que le permitan seguir estudiando y aplicando técnicamente sus estudios de un modo autodirigido o autónomo.

Que el estudiante desarrolle capacidad para el trabajo en grupo.

Que el estudiante desarrolle destrezas suficientes en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.

Específicas

Que los estudiantes adquieran competencia investigadora suficiente para abordar investigaciones relacionadas con el análisis social de la música.

Que los estudiantes se formen una conciencia crítica y objetiva sobre la difusión mediática de la música y sus consecuencias sociales.

Que los estudiantes analicen y asimilen el conocimiento actual disponible sobre el aprendizaje informal de la música.

Que los estudiantes comprendan y analicen los fenómenos musicales, así como el propio pensamiento musical y la literatura musical, como procesos de producción de sentido social, atendiendo a su relación con cada una de las instancias del proceso comunicativo, a su estructura y dinamismo.

Que los estudiantes comprendan y analicen la música en su funcionamiento social e institucional.

Contenidos

Bloque 1.

1. La construcción social del conocimiento musical.

2. Los agentes mediadores y la cultura de masas.

Bloque 2.

3. La educación y la cultura musical de la sociedad en relación con el marco de aprendizaje informal.

Bloque 3.

4. Modelos y pautas de investigación sociomusical.

5. Ejemplos de diseños y realizaciones de investigación en análisis social de la música.

Bibliografía básica:

ABRIL, G. (1998). Análisis semiótico del discurso. En J. M. Delgado y J. Gutiérrez (coord.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Madrid: Síntesis.

ADELL, J. E. (1998). *La música en la era digital*. Lleida: Milenio.

ALSINA, P. y SESE, F. (1994). *La música y su evolución. Historia de la música con propuestas didácticas y 49 audiciones*. Barcelona: Graó.

BARCIELA, C. et al. (2001). *La España de Franco (1939-1975). Economía*. Madrid: Síntesis.

BAUTISTA, E. (2000). Presentación. En *Informe SGAE -Sociedad General de Autores y Editores de España- sobre hábitos de consumo cultural*. Madrid: SGAE.

BERLANGA, C. (1995). Más allá de la minifalda. En J. Sinova (Ed.), *Historia de la Democracia*. Madrid: El Mundo.

BIZCARRONDO, M. (1996). *Música y cultura política: Óscar Esplá en la renovación de España*. En Actas del "Simposio Sociedad Arte y Cultura en la obra de Óscar Esplá". Madrid: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Ministerio de Educación y Cultura.

CASANOVA, M^a. A. (1989). Educación y cultura musical. En L. Urbez (coord.), *Doce años de cultura española (1976-1987)*. Madrid: Encuentro.

CASARES, E. (1999). *Teatro musical: zarzuela, tonadilla, ópera, revista... En A. Amorós y J. M. Díez (Coord.)*, Historia de los espectáculos en España. Madrid: Castalia.

COELLO, J. R. y PLATA, J. (2000). *Educación musical y bandas de música*. Granada: Grupo Editorial Universitario.

CHION, M. (1999). *El sonido. Música, cine, literatura...* Barcelona: Paidós.

DEREK, S. (2000). *Music, culture and society: a reader*. Oxford: Oxford University Press.

DÍAZ, L. y LÓPEZ, P. (2001). *Un siglo en la vida de España. Ocio y vida cotidiana en el siglo XX*. Madrid-Barcelona: Lunwerg.

EISLER, H. (1998). *Musique et société*. París: Éd. de la Maison des sciences de l'homme.

ESTUDIO GENERAL DE MEDIOS (2005). *Cadenas de radio de información general con mayor audiencia (acumulado abril 2004-marzo 2005)*. Disponible en <http://download.aimc.es/aimc/02egm/resumegm105.pdf>

- ESTUDIO SOCIOLÓGICO PATROCINADO POR PIONEER (1991). *Preferencias, aficiones y cultura musical de los españoles*. Barcelona: IKONOS.
- EVANS, G. y DELPIZZO, J. (1999). Look, hear upon This Picture. A survey of Academic Users of the Sound and Moving Image Collection of the National Library of Wales. *Journal of Librarianship and Information Science*, 31, 3, 152-167.
- FUSI, J. P. (2001). Educación y cultura. En J. M. Jover (Dir.), *Historia de España Menéndez Pidal. Tomo XLI. La época de Franco (1939-1975). Sociedad, vida y cultura*. Madrid: Espasa-Calpe.
- GIBSON, C. (1999). Subversive Sites. Rave Culture, Spatial Politics and the Internet in Sidney, Australia. *Area*, 31, 1, 19-33.
- GIRÁLDEZ, A. (2005). Internet y educación musical. *Barcelona: Graó*.
Hall Internacional.
- HERMAN, E. S. y MCCHESENEY, R. W. (1999). Los medios globales. Los nuevos misioneros del capitalismo corporativo. *Madrid: Cátedra*.
- JULIÁ, S. (1999). Un siglo de España. Política y sociedad. *Madrid: Marcial Pons*.
- KAHN, R. E. (2000). La evolución de Internet. En *Informe Mundial sobre la Comunicación y la Información 1999-2000*. Madrid: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- LORENZO, O. (2006). Música, cultura y educación. Divulgación pública del conocimiento musical en la España contemporánea. Granada: GEU.
- LORENZO, O. y HERRERA, L. (2000). Análisis educativo-musical del medio televisión. *Comunicar*, 15, 169-174.
- MACKENSEN, K. y WILLE, U. (1999). Qualitative text analysis supported by conceptual data systems. *Quality & Quantity*, 33, 135-156.
- MANRIQUE, D. (2002). Los años del 600 (II). En *Un País de Música 2*; folleto más CD. Madrid: El País.
- PORTO, A. (2000). El estado adquiere la partitura original del «Cara al sol». En periódico *El Mundo (sección cultura)*, jueves 6 de abril.
- PRIETO, J. y FERNÁNDEZ, V. (2000). Are Popular and Classical Music Listeners the Same People? *Journal of Cultural Economics*, 24, 147-164.
- RODRÍGUEZ, J. M. (1999). *Conciertos de música pop-rock...* En A. Amorós y J. M. Díez (Coord.), *Historia de los espectáculos en España. Madrid: Castalia*.
- SCHEUFELLE, P. M. (2000). Effects of progressive relaxation and classical music on measurements of attention, relaxation, and stress responses. *Journal of Behavioral Medicine*, 23, 2, 207-228.
- SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES DE ESPAÑA (Ed.) (2000). *Informe SGAE sobre hábitos de consumo cultural*. Madrid: SGAE.
- SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES DE ESPAÑA (Ed.) (2000). *Informe SGAE sobre hábitos de consumo cultural*. Madrid: SGAE.
- URRA, J. et al. (2000). *Televisión: impacto en la infancia*. Madrid: Siglo XXI.
- VALDEZ, A. y HALLEY, J. A. (1999). Teaching Mexican-American Experiences Through Film. Private Issues and Public Problems. *Teaching Sociology*, 27, 3, 286-295.
- VV.AA. (1999). *Anuario El País*. Madrid: El País.
- VV.AA. (1999-2005). *Anuarios El Mundo*. Madrid: El Mundo.
- YOUNNIS, J. (1993). *El aula fuera del aula. La educación invisible de la cultura audiovisual*. Las Palmas de Gran Canaria: Nogal.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Los contenidos de esta materia se impartirán atendiendo a una carga presencial y otra no presencial para el estudiante. La carga presencial es de 3 créditos ECTS y la no presencial de 2 créditos ECTS.

La parte presencial de la materia se llevará a cabo durante los días 8 al 21 de marzo de 2010, en diferentes sesiones conjuntas entre el profesor de la materia y los estudiantes. En dichas sesiones, el profesor y los alumnos articularán su trabajo en:

1. Lección magistral para cada unidad temática en la que se presentan los contenidos del tema, se suscitan cuestiones y se proponen diferentes actividades de aprendizaje.
2. Análisis de bibliografía sobre distintos contenidos de la materia.
3. Sesiones de discusión en las que se establecen debates para profundizar en la comprensión de los contenidos del tema.

La parte no presencial de la materia se llevará a cabo entre el 22 y el 28 de marzo de 2010. Esta parte de la materia se articula del siguiente modo:

1. Estudio y trabajo independiente del alumno.
2. Realización de trabajos propuestos al estudiante como actividad individual, de una serie de textos que se proporcionan al inicio de la materia.
3. Tutorías grupales e individuales entre el alumno (o los alumnos) y el profesor.

Los bloques de contenidos y sus actividades formativas se relacionan del siguiente modo con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Bloques 1 a 3.

Competencias

Generales

Que el estudiante sea capaz de desarrollar la capacidad de llevar a cabo procesos de autoaprendizaje que le permitan un alto grado de autonomía en la adquisición y contextualización de conceptos.

Que el estudiante sea capaz de desarrollar la aplicación del aprendizaje y los conceptos adquiridos en la materia y que esto garantice su posterior integración en un contexto investigador-profesional.

Que el estudiante sea crítico y objetivo en la emisión de juicios sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios relacionados con la difusión social del conocimiento musical y la educación musical informal.

Que el estudiante desarrolle habilidades de aprendizaje que le permitan seguir estudiando y aplicando técnicamente sus estudios de un modo autodirigido o autónomo.

Que el estudiante desarrolle capacidad para el trabajo en grupo.

Que el estudiante desarrolle destrezas suficientes en la obtención y análisis de información de distintas fuentes.

Bloque 1.

Competencias

Específicas

Que los estudiantes se formen una conciencia crítica y objetiva sobre la difusión mediática de la música y sus consecuencias sociales.

Que los estudiantes comprendan y analicen los fenómenos musicales, así como el propio pensamiento musical y la literatura musical, como procesos de producción de sentido social, atendiendo a su relación con cada una de las instancias del proceso comunicativo, a su estructura y dinamismo.

Que los estudiantes comprendan y analicen la música en su funcionamiento social e institucional.

Bloque 2.

Competencias

Específicas

Que los estudiantes analicen y asimilen el conocimiento actual disponible sobre el aprendizaje informal de la música.

Bloque 3.

Competencias

Específicas

Que los estudiantes adquieran competencia investigadora suficiente para abordar investigaciones relacionadas con el análisis social de la música.

Que los estudiantes comprendan y analicen la música en su funcionamiento social e institucional.

Sistema de evaluación

La evaluación se realizará del siguiente modo:

1. Evaluación continua que valorará el nivel de participación y ejecución de las actividades propuestas en clase al estudiante (10 %), considerando el grado de reflexión e implicación en los debates que tengan lugar durante las clases.
2. Realización de un trabajo de reflexión individual sobre algún contenido de la materia, que podrá ser escogido libremente (50 %).
3. Realización de una memoria de las lecturas hechas y guiadas por el profesor, detectando cómo se aplican en un ensayo escrito los conocimientos que cada alumno ha adquirido en la asignatura (supondrá el 30% de la calificación final).
4. La asistencia y participación de los alumnos en las clases, así como la actitud y motivaciones ante el aprendizaje expresados en la colaboración activa en todo el proceso supondrá el 10% de la evaluación final.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Esta materia estudia el contexto de la construcción y divulgación pública del conocimiento musical-cultural en la sociedad contemporánea, contexto en el que los medios de comunicación han ido tejiendo paulatinamente una dilatada presencia en la vida cotidiana de los ciudadanos actuales sin la que hoy no podríamos entender el complejo espacio sonoro que configura los

hábitos de consumo musical del ciudadano medio. Los antecedentes históricos y culturales ayudan a entender la particular visión y valoración de la música que en nuestra sociedad ha abundado hasta hace pocos años e incluso hoy, mostrando la relación latente que existe entre los agentes música, cultura y medios de comunicación como vehículo de transmisión y difusión de conocimiento musical-informal entre la población.

Trabajo de fin de Máster

Denominación	Trabajo fin de Máster	Créditos ECTS	15.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Anual				
Requisitos previos					
No					
Descripción de las competencias					
<p>Competencias genéricas:</p> <p>Que el alumno sepa identificar problemas de investigación relevantes y plantear un trabajo en el que dichos problemas puedan ser abordados de forma empírica.</p> <p>Que el alumno pueda integrar conocimientos en el marco de la investigación social y educativa y emitir juicios en función de criterios objetivos.</p> <p>Que el alumno logre presentar públicamente resultados de investigación.</p> <p>Que el alumno elabore con originalidad proyectos y artículos científicos.</p> <p>Que el alumno vaya adquiriendo progresivamente seguridad en sus destrezas investigadoras y desarrolle habilidades de aprendizaje sobre métodos de investigación de forma autónoma.</p> <p>Competencias específicas:</p> <p>Que el alumno aplique los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con el área de estudio de la línea de investigación escogida.</p> <p>Que el alumno sepa analizar, interpretar, valorar, discutir y comunicar los datos procedentes de los análisis realizados dentro de su línea de investigación.</p> <p>Que el alumno aplique los conocimientos adquiridos a su desarrollo futuro como investigador incipiente, de modo que pueda afrontar la realización de estudios de doctorado.</p>					
Contenidos					
Diseño, ejecución y defensa de un trabajo de investigación relacionado con la línea de investigación escogida/asignada.					

Metodología
<p>El alumno escogerá alguna de las líneas de investigación del Máster asesorado por su tutor asignado, quien valorará su trayectoria curricular y su mejor adecuación a una u otra línea de investigación.</p> <p>Al mismo tiempo, el estudiante del Máster diseñará y ejecutará un proyecto de investigación que desarrollará bajo la dirección de un profesor con experiencia específica en la temática.</p>
Sistemas de evaluación
<p>La evaluación del Trabajo Fin de Máster se llevará a cabo por el alumno en defensa pública del trabajo ante una Comisión de evaluación formada por tres doctores, entre los que no estará el director del trabajo. Esta Comisión levantará un Acta de evaluación del trabajo de investigación tutelada (trabajo fin de Máster).</p> <p>Además, las directrices aprobadas por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada en sesión de 28 de marzo de 2007, sobre los trabajos de investigación tutelada de los másteres oficiales (TIT), establecen que el director-tutor responsable de cada estudiante en este módulo emitirá un informe que tendrá en cuenta la Comisión de Evaluación, aunque no calificará dicho trabajo.</p> <p>En el Máster Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar, el alumno entregará no más tarde del 10 de septiembre del fin de curso académico los siguientes documentos (que serán fotocopiados por el coordinador del Máster y entregados a los miembros de la Comisión de evaluación):</p> <p>a) Historial académico (CV) del alumno.</p> <p>b) Informe del Director-tutor responsable del Trabajo fin de Máster.</p> <p>c) Trabajo Fin de Máster, consistente en un informe del trabajo de investigación realizado con extensión suficiente y formato habitual de espaciado 1,5; letra Arial o Times New Roman; tamaño de letra 12; etc. Este trabajo debe responder a los apartados y estructura de un trabajo de investigación con el estilo de la APA: Introducción, Marco Teórico, Parte Empírica (Objetivos, Planteamiento de la Investigación y Método, Resultados), Discusión, Conclusiones, Referencias Bibliográficas, Anexos.</p> <p>Al tratarse de un máster de investigación, NO SE ADMITIRÁN TRABAJOS SÓLO TEÓRICOS. LOS TRABAJOS DEBEN CONTENER UNA PARTE METODOLÓGICA CON ALGÚN TIPO DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN Y SUS RESPECTIVOS COMENTARIOS.</p> <p>Para superar su evaluación ante la Comisión de evaluación, el alumno deberá demostrar competencia en aspectos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La capacidad para hacer una revisión de la literatura de investigación, en relación con la temática objeto de estudio en su trabajo. - La destreza en la utilización de instrumentos de recogida de datos de investigación, construyendo éstos o aplicando los existentes o en sus adaptaciones. - La capacidad para formular y fundamentar un problema de investigación. - El manejo de técnicas de análisis de datos. - La capacidad para valorar los resultados de la investigación en relación con los objetivos y las hipótesis, si las hubiere.
Observaciones/aclaraciones
<p>Se pretende que el alumno vaya incorporando los conocimientos teórico-prácticos y las competencias adquiridas en su formación en las diferentes materias investigadora a un trabajo de investigación relacionado con alguna de las líneas de investigación del Máster.</p>

Línea de investigación 1

Denominación	<p>Currículum y formación inicial del profesorado de música en las enseñanzas de régimen general y en las de régimen especial</p>	Créditos ECTS	15.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Anual				
Requisitos previos					

No

Descripción de las competencias**Competencias genéricas:**

Que el alumno sepa identificar problemas de investigación relevantes y plantear un trabajo en el que dichos problemas puedan ser abordados de forma empírica.

Que el alumno pueda integrar conocimientos en el marco de la investigación social y educativa y emitir juicios en función de criterios objetivos.

Que el alumno logre presentar públicamente resultados de investigación.

Que el alumno elabore con originalidad proyectos y artículos científicos.

Que el alumno vaya adquiriendo progresivamente seguridad en sus destrezas investigadoras y desarrolle habilidades de aprendizaje sobre métodos de investigación de forma autónoma.

Competencias específicas:

Que el alumno sea capaz de definir y dar solución mediante su trabajo de investigación a problemas relacionados con el Currículum y la formación inicial del profesorado de música en las enseñanzas de régimen general y en las de régimen especial.

Que el alumno aplique los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con el área de estudio de la línea de investigación escogida.

Que el alumno sepa analizar, interpretar, valorar, discutir y comunicar los datos procedentes de los análisis realizados dentro de su línea de investigación.

Que el alumno aplique los conocimientos adquiridos a su desarrollo futuro como investigador incipiente, de modo que pueda afrontar la realización de estudios de doctorado.

Contenidos

Diseño, ejecución y defensa de un trabajo de investigación relacionado con el Currículum y la formación inicial del profesorado de música en las enseñanzas de régimen general y en las de régimen especial.

Metodología

Durante el curso académico, los alumnos tutelados en esta línea abordarán el diseño y desarrollo de una investigación relacionada con el Currículum en Educación Musical; un punto de partida que todavía no ha producido las suficientes investigaciones, de ahí su interés.

Teniendo en cuenta el desarrollo de la línea de investigación, el tutor se compromete a realizar la oportuna tutoría y seguimiento del alumno, así como a guiarle en el desarrollo de su trabajo de investigación.

Sistemas de evaluación

La evaluación del Trabajo Fin de Máster se llevará a cabo por el alumno en defensa pública del trabajo ante una Comisión de evaluación formada por tres doctores, entre los que no estará el director del trabajo. Esta Comisión levantará un Acta de evaluación del trabajo de investigación tutelada (trabajo fin de Máster).

Además, las directrices aprobadas por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada en sesión de 28 de marzo de 2007, sobre los trabajos de investigación tutelada de los másteres oficiales (TIT), establecen que el director-tutor responsable de cada estudiante en este módulo emitirá un informe que tendrá en cuenta la Comisión de Evaluación, aunque no calificará dicho trabajo.

En el Máster Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar, el alumno entregará no más tarde del 10 de septiembre del fin de curso académico los siguientes documentos (que serán fotocopiados por el coordinador del Máster y entregados a los miembros de la Comisión de evaluación):

a) Historial académico (CV) del alumno.

b) Informe del Director-tutor responsable del Trabajo fin de Máster.

c) Trabajo Fin de Máster, consistente en un informe del trabajo de investigación realizado con extensión suficiente y formato habitual de espaciado 1,5; letra Arial o Times New Roman; tamaño de letra 12; etc.
Este trabajo debe responder a los apartados y estructura de un trabajo de investigación con el estilo de la APA: Introducción, Marco Teórico, Parte Empírica (Objetivos, Planteamiento de la Investigación y Método, Resultados), Discusión, Conclusiones, Referencias Bibliográficas, Anexos.

Al tratarse de un máster de investigación, NO SE ADMITIRÁN TRABAJOS SÓLO TEÓRICOS. LOS TRABAJOS DEBEN CONTENER UNA PARTE METODOLÓGICA CON ALGÚN TIPO DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN Y SUS RESPECTIVOS COMENTARIOS.

Para superar su evaluación ante la Comisión de evaluación, el alumno deberá demostrar competencia en aspectos relacionados con:

- La capacidad para hacer una revisión de la literatura de investigación, en relación con la temática objeto de estudio en su trabajo.
- La destreza en la utilización de instrumentos de recogida de datos de investigación, construyendo éstos o aplicando los existentes o en sus adaptaciones.
- La capacidad para formular y fundamentar un problema de investigación.
- El manejo de técnicas de análisis de datos.
- La capacidad para valorar los resultados de la investigación en relación con los objetivos y las hipótesis, si las hubiere.

Observaciones/aclaraciones

La Formación Inicial del Profesorado de enseñanzas Generales y enseñanzas Especiales requiere una producción de conocimiento propia y específica según el ámbito en el que se produzca, para generar un corpus científico suficiente y en el casi nada existe en algunos campos, como es el caso de las enseñanzas de Conservatorio de Música, de ahí su oportunidad.

La diversidad de etapas educativas en las que la educación musical es protagonista (Universidad, Primaria, Secundaria, Enseñanzas de Conservatorio de Música) propicia una relevante línea de investigación a la espera de que el profesorado reflexione sobre su propia práctica, los diseños curriculares, las percepciones de la comunidad académica y la especificidad del hecho educativo, entre otros temas interesantes.

Línea de investigación 2

Denominación	Investigación en física y educación musical	Créditos ECTS	15.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Anual				
Requisitos previos					
No					
Descripción de las competencias					
Competencias genéricas:					
Que el alumno sepa identificar problemas de investigación relevantes y plantear un trabajo en el que dichos problemas puedan ser abordados de forma empírica.					
Que el alumno pueda integrar conocimientos en el marco de la investigación social y educativa y emitir juicios en función de criterios objetivos.					
Que el alumno logre presentar públicamente resultados de investigación.					
Que el alumno elabore con originalidad proyectos y artículos científicos.					
Que el alumno vaya adquiriendo progresivamente seguridad en sus destrezas investigadoras y desarrolle habilidades de aprendizaje sobre métodos de investigación de forma autónoma.					
Competencias específicas:					
Que el alumno sea capaz de definir y dar solución mediante su trabajo de investigación a problemas relacionados con la física del sonido y la educación musical.					
Que el alumno aplique los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con el área de estudio de la línea de investigación escogida.					
Que el alumno sepa analizar, interpretar, valorar, discutir y comunicar los datos procedentes de los análisis realizados dentro de su línea de investigación.					
Que el alumno aplique los conocimientos adquiridos a su desarrollo futuro como investigador incipiente, de modo que pueda afrontar la realización de estudios de doctorado.					

Contenidos
Diseño, ejecución y defensa de un trabajo de investigación relacionado con la física del sonido y la educación musical.
Metodología
<p>Durante el curso académico, los alumnos tutelados en esta línea abordarán el diseño y desarrollo de una investigación relacionada con la física del sonido y la educación musical.</p> <p>Teniendo en cuenta el desarrollo de la línea de investigación, la tutora se compromete a realizar la oportuna tutoría y seguimiento del alumno, así como a guiarle en el desarrollo de su trabajo de investigación.</p>
Sistemas de evaluación
<p>La evaluación del Trabajo Fin de Máster se llevará a cabo por el alumno en defensa pública del trabajo ante una Comisión de evaluación formada por tres doctores, entre los que no estará el director del trabajo. Esta Comisión levantará un Acta de evaluación del trabajo de investigación tutelada (trabajo fin de Máster).</p> <p>Además, las directrices aprobadas por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada en sesión de 28 de marzo de 2007, sobre los trabajos de investigación tutelada de los másteres oficiales (TIT), establecen que el director-tutor responsable de cada estudiante en este módulo emitirá un informe que tendrá en cuenta la Comisión de Evaluación, aunque no calificará dicho trabajo.</p> <p>En el Máster Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar, el alumno entregará no más tarde del 10 de septiembre del fin de curso académico los siguientes documentos (que serán fotocopiados por el coordinador del Máster y entregados a los miembros de la Comisión de evaluación):</p> <p>a) Historial académico (CV) del alumno.</p> <p>b) Informe del Director-tutor responsable del Trabajo fin de Máster.</p> <p>c) Trabajo Fin de Máster, consistente en un informe del trabajo de investigación realizado con extensión suficiente y formato habitual de espaciado 1,5; letra Arial o Times New Roman; tamaño de letra 12; etc. Este trabajo debe responder a los apartados y estructura de un trabajo de investigación con el estilo de la APA: Introducción, Marco Teórico, Parte Empírica (Objetivos, Planteamiento de la Investigación y Método, Resultados), Discusión, Conclusiones, Referencias Bibliográficas, Anexos.</p> <p>Al tratarse de un máster de investigación, NO SE ADMITIRÁN TRABAJOS SÓLO TEÓRICOS. LOS TRABAJOS DEBEN CONTENER UNA PARTE METODOLÓGICA CON ALGÚN TIPO DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN Y SUS RESPECTIVOS COMENTARIOS.</p> <p>Para superar su evaluación ante la Comisión de evaluación, el alumno deberá demostrar competencia en aspectos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La capacidad para hacer una revisión de la literatura de investigación, en relación con la temática objeto de estudio en su trabajo. - La destreza en la utilización de instrumentos de recogida de datos de investigación, construyendo éstos o aplicando los existentes o en sus adaptaciones. - La capacidad para formular y fundamentar un problema de investigación. - El manejo de técnicas de análisis de datos. - La capacidad para valorar los resultados de la investigación en relación con los objetivos y las hipótesis, si las hubiere.
Observaciones/aclaraciones

Línea de investigación 3

Denominación	Investigación en música y educación como fenómeno social	Créditos ECTS	15.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Anual				
Requisitos previos					

No
Descripción de las competencias
<p>Competencias genéricas:</p> <p>Que el alumno sepa identificar problemas de investigación relevantes y plantear un trabajo en el que dichos problemas puedan ser abordados de forma empírica.</p> <p>Que el alumno pueda integrar conocimientos en el marco de la investigación social y educativa y emitir juicios en función de criterios objetivos.</p> <p>Que el alumno logre presentar públicamente resultados de investigación.</p> <p>Que el alumno elabore con originalidad proyectos y artículos científicos.</p> <p>Que el alumno vaya adquiriendo progresivamente seguridad en sus destrezas investigadoras y desarrolle habilidades de aprendizaje sobre métodos de investigación de forma autónoma.</p> <p>Competencias específicas:</p> <p>Que el alumno sea capaz de definir y dar solución mediante su trabajo de investigación a problemas relacionados con la Investigación en música y educación como fenómeno social.</p> <p>Que el alumno aplique los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con el área de estudio de la línea de investigación escogida.</p> <p>Que el alumno sepa analizar, interpretar, valorar, discutir y comunicar los datos procedentes de los análisis realizados dentro de su línea de investigación.</p> <p>Que el alumno aplique los conocimientos adquiridos a su desarrollo futuro como investigador incipiente, de modo que pueda afrontar la realización de estudios de doctorado.</p>
Contenidos
Diseño, ejecución y defensa de un trabajo de investigación relacionado con la música y la educación como fenómeno social.
Metodología
<p>Durante el curso académico, los alumnos tutelados en esta línea abordarán el diseño y desarrollo de una investigación relacionada con la música y la educación como fenómeno social.</p> <p>Los alumnos tutelados en esta línea abordarán la investigación de la música y la educación musical atendiendo al contexto social creado desde el relativismo de la razón y el surgimiento de un nuevo concepto de música culta, así como desde las prácticas musicales en la postmodernidad y las bases epistemológicas y ontológicas para una educación musical del s. XXI.</p> <p>Teniendo en cuenta el desarrollo de la línea de investigación, el tutor se compromete a realizar la oportuna tutoría y seguimiento del alumno, así como a guiarle en el desarrollo de su trabajo de investigación.</p>
Sistemas de evaluación
<p>La evaluación del Trabajo Fin de Máster se llevará a cabo por el alumno en defensa pública del trabajo ante una Comisión de evaluación formada por tres doctores, entre los que no estará el director del trabajo. Esta Comisión levantará un Acta de evaluación del trabajo de investigación tutelada (trabajo fin de Máster).</p> <p>Además, las directrices aprobadas por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada en sesión de 28 de marzo de 2007, sobre los trabajos de investigación tutelada de los másteres oficiales (TIT), establecen que el director-tutor responsable de cada estudiante en este módulo emitirá un informe que tendrá en cuenta la Comisión de Evaluación, aunque no calificará dicho trabajo.</p> <p>En el Máster Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar, el alumno entregará no más tarde del 10 de septiembre del fin de curso académico los siguientes documentos (que serán fotocopiados por el coordinador del Máster y entregados a los miembros de la Comisión de evaluación):</p> <p>a) Historial académico (CV) del alumno.</p> <p>b) Informe del Director-tutor responsable del Trabajo fin de Máster.</p> <p>c) Trabajo Fin de Máster, consistente en un informe del trabajo de investigación realizado con extensión suficiente y formato habitual de espaciado 1,5; letra Arial o Times New Roman; tamaño de letra 12; etc.</p> <p>Este trabajo debe responder a los apartados y estructura de un trabajo de investigación con el estilo de la APA: Introducción,</p>

Marco Teórico, Parte Empírica (Objetivos, Planteamiento de la Investigación y Método, Resultados), Discusión, Conclusiones, Referencias Bibliográficas, Anexos.

Al tratarse de un máster de investigación, NO SE ADMITIRÁN TRABAJOS SÓLO TEÓRICOS. LOS TRABAJOS DEBEN CONTENER UNA PARTE METODOLÓGICA CON ALGÚN TIPO DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN Y SUS RESPECTIVOS COMENTARIOS.

Para superar su evaluación ante la Comisión de evaluación, el alumno deberá demostrar competencia en aspectos relacionados con:

- La capacidad para hacer una revisión de la literatura de investigación, en relación con la temática objeto de estudio en su trabajo.
- La destreza en la utilización de instrumentos de recogida de datos de investigación, construyendo éstos o aplicando los existentes o en sus adaptaciones.
- La capacidad para formular y fundamentar un problema de investigación.
- El manejo de técnicas de análisis de datos.
- La capacidad para valorar los resultados de la investigación en relación con los objetivos y las hipótesis, si las hubiere.

Observaciones/aclaraciones

Con esta línea se persigue saber cómo el aspecto contextual incide en la producción y escucha musical y en su enseñanza. Tal enfoque supone, por un lado, la búsqueda de la fundamentación epistemológica de cada fenómeno educativo y musical y, por otro, en averiguar las claves sociológicas que inciden en el desarrollo de una identidad cultural, tales como el género, la clase social, la edad, la etnia, o cualquier otra circunstancia que condicione la pertenencia a determinado grupo.

Línea de investigación 4

Denominación	Investigación en educación musical	Créditos ECTS	15.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Anual				
Requisitos previos					
No					
Descripción de las competencias					
Competencias genéricas:					
Que el alumno sepa identificar problemas de investigación relevantes y plantear un trabajo en el que dichos problemas puedan ser abordados de forma empírica.					
Que el alumno pueda integrar conocimientos en el marco de la investigación social y educativa y emitir juicios en función de criterios objetivos.					
Que el alumno logre presentar públicamente resultados de investigación.					
Que el alumno elabore con originalidad proyectos y artículos científicos.					
Que el alumno vaya adquiriendo progresivamente seguridad en sus destrezas investigadoras y desarrolle habilidades de aprendizaje sobre métodos de investigación de forma autónoma.					
Competencias específicas:					
Que el alumno sea capaz de definir y dar solución mediante su trabajo de investigación a problemas relacionados con la investigación en educación musical.					
Que el alumno aplique los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con el área de estudio de la línea de investigación escogida.					
Que el alumno sepa analizar, interpretar, valorar, discutir y comunicar los datos procedentes de los análisis realizados dentro de su línea de investigación.					
Que el alumno aplique los conocimientos adquiridos a su desarrollo futuro como investigador incipiente, de modo que pueda afrontar la realización de estudios de doctorado.					
Contenidos					

Diseño, ejecución y defensa de un trabajo de investigación relacionado con la educación musical.					
Metodología					
<p>Durante el curso académico, los alumnos tutelados en esta línea abordarán el diseño y desarrollo de una investigación relacionada con la música y la educación en un sentido amplio que deberá ser acotado en función de los intereses, competencias y expectativas de investigación del estudiante.</p> <p>Los alumnos tutelados en esta línea deben iniciarse en la aplicación de técnicas de investigación (diseño de trabajos científicos, búsqueda bibliográfica, análisis de datos cualitativos y cuantitativos, redacción de informes, etc.) a estudios relacionados con la educación musical, de forma que se vayan capacitando para llevar a cabo su propio Trabajo de Investigación.</p> <p>Teniendo en cuenta el desarrollo de la línea de investigación, el tutor se compromete a realizar la oportuna tutoría y seguimiento del alumno, así como a guiarle en el desarrollo de su trabajo de investigación.</p>					
Sistemas de evaluación					
<p>La evaluación del Trabajo Fin de Máster se llevará a cabo por el alumno en defensa pública del trabajo ante una Comisión de evaluación formada por tres doctores, entre los que no estará el director del trabajo. Esta Comisión levantará un Acta de evaluación del trabajo de investigación tutelada (trabajo fin de Máster).</p> <p>Además, las directrices aprobadas por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada en sesión de 28 de marzo de 2007, sobre los trabajos de investigación tutelada de los másteres oficiales (TIT), establecen que el director-tutor responsable de cada estudiante en este módulo emitirá un informe que tendrá en cuenta la Comisión de Evaluación, aunque no calificará dicho trabajo.</p> <p>En el Máster Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar, el alumno entregará no más tarde del 10 de septiembre del fin de curso académico los siguientes documentos (que serán fotocopiados por el coordinador del Máster y entregados a los miembros de la Comisión de evaluación):</p> <p>a) Historial académico (CV) del alumno.</p> <p>b) Informe del Director-tutor responsable del Trabajo fin de Máster.</p> <p>c) Trabajo Fin de Máster, consistente en un informe del trabajo de investigación realizado con extensión suficiente y formato habitual de espaciado 1,5; letra Arial o Times New Roman; tamaño de letra 12; etc.</p> <p>Este trabajo debe responder a los apartados y estructura de un trabajo de investigación con el estilo de la APA: Introducción, Marco Teórico, Parte Empírica (Objetivos, Planteamiento de la Investigación y Método, Resultados), Discusión, Conclusiones, Referencias Bibliográficas, Anexos.</p> <p>Al tratarse de un máster de investigación, NO SE ADMITIRÁN TRABAJOS SÓLO TEÓRICOS. LOS TRABAJOS DEBEN CONTENER UNA PARTE METODOLÓGICA CON ALGÚN TIPO DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN Y SUS RESPECTIVOS COMENTARIOS.</p> <p>Para superar su evaluación ante la Comisión de evaluación, el alumno deberá demostrar competencia en aspectos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La capacidad para hacer una revisión de la literatura de investigación, en relación con la temática objeto de estudio en su trabajo. - La destreza en la utilización de instrumentos de recogida de datos de investigación, construyendo éstos o aplicando los existentes o en sus adaptaciones. - La capacidad para formular y fundamentar un problema de investigación. - El manejo de técnicas de análisis de datos. - La capacidad para valorar los resultados de la investigación en relación con los objetivos y las hipótesis, si las hubiere. 					
Observaciones/aclaraciones					
Se hará especial hincapié en conectar el desarrollo de la línea de investigación con aquellas asignaturas que el alumno hubiera cursado y que estuvieran más relacionados con los intereses de la investigación en educación musical.					

Línea de investigación 5

Denominación	Investigación en música y cognición	Créditos ECTS	15.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Anual				
Requisitos previos					

No

Descripción de las competencias**Competencias genéricas:**

Que el alumno sepa identificar problemas de investigación relevantes y plantear un trabajo en el que dichos problemas puedan ser abordados de forma empírica.

Que el alumno pueda integrar conocimientos en el marco de la investigación social y educativa y emitir juicios en función de criterios objetivos.

Que el alumno logre presentar públicamente resultados de investigación.

Que el alumno elabore con originalidad proyectos y artículos científicos.

Que el alumno vaya adquiriendo progresivamente seguridad en sus destrezas investigadoras y desarrolle habilidades de aprendizaje sobre métodos de investigación de forma autónoma.

Competencias específicas:

Que el alumno sea capaz de definir y dar solución mediante su trabajo de investigación a problemas relacionados con la música y la cognición.

Que el alumno aplique los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con el área de estudio de la línea de investigación escogida.

Que el alumno sepa analizar, interpretar, valorar, discutir y comunicar los datos procedentes de los análisis realizados dentro de su línea de investigación.

Que el alumno aplique los conocimientos adquiridos a su desarrollo futuro como investigador incipiente, de modo que pueda afrontar la realización de estudios de doctorado.

Contenidos

Diseño, ejecución y defensa de un trabajo de investigación relacionado con la música y la cognición.

Metodología

Durante el curso académico, los alumnos tutelados en esta línea abordarán el diseño y desarrollo de una investigación relacionada con la música y la educación en un sentido amplio que deberá ser acotado en función de los intereses, competencias y expectativas de investigación del estudiante.

Los alumnos tutelados en esta línea abordarán la investigación de procesos cognitivos implicados en el procesamiento de la información musical (percepción, atención, memoria...) y la realidad psicológica de los distintos parámetros de la música, teniendo en cuenta el desarrollo de la línea de investigación con aquellas asignaturas del posgrado más relacionadas con ésta.

Los tutores se comprometen a realizar la oportuna tutoría y seguimiento del alumno, así como a guiarle en el desarrollo de su trabajo de investigación.

Sistemas de evaluación

La evaluación del Trabajo Fin de Máster se llevará a cabo por el alumno en defensa pública del trabajo ante una Comisión de evaluación formada por tres doctores, entre los que no estará el director del trabajo. Esta Comisión levantará un Acta de evaluación del trabajo de investigación tutelada (trabajo fin de Máster).

Además, las directrices aprobadas por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada en sesión de 28 de marzo de 2007, sobre los trabajos de investigación tutelada de los másteres oficiales (TIT), establecen que el director-tutor responsable de cada estudiante en este módulo emitirá un informe que tendrá en cuenta la Comisión de Evaluación, aunque no calificará dicho trabajo.

En el Máster Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar, el alumno entregará no más tarde del 10 de septiembre del fin de curso académico los siguientes documentos (que serán fotocopiados por el coordinador del Máster y entregados a los miembros de la Comisión de evaluación):

a) Historial académico (CV) del alumno.

b) Informe del Director-tutor responsable del Trabajo fin de Máster.

c) Trabajo Fin de Máster, consistente en un informe del trabajo de investigación realizado con extensión suficiente y formato habitual de espaciado 1,5; letra Arial o Times New Roman; tamaño de letra 12; etc.

Este trabajo debe responder a los apartados y estructura de un trabajo de investigación con el estilo de la APA: Introducción, Marco Teórico, Parte Empírica (Objetivos, Planteamiento de la Investigación y Método, Resultados), Discusión, Conclusiones, Referencias Bibliográficas, Anexos.

Al tratarse de un máster de investigación, NO SE ADMITIRÁN TRABAJOS SÓLO TEÓRICOS. LOS TRABAJOS DEBEN CONTENER UNA PARTE METODOLÓGICA CON ALGÚN TIPO DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN Y SUS RESPECTIVOS COMENTARIOS.

Para superar su evaluación ante la Comisión de evaluación, el alumno deberá demostrar competencia en aspectos relacionados con:

- La capacidad para hacer una revisión de la literatura de investigación, en relación con la temática objeto de estudio en su trabajo.
- La destreza en la utilización de instrumentos de recogida de datos de investigación, construyendo éstos o aplicando los existentes o en sus adaptaciones.
- La capacidad para formular y fundamentar un problema de investigación.
- El manejo de técnicas de análisis de datos.
- La capacidad para valorar los resultados de la investigación en relación con los objetivos y las hipótesis, si las hubiere.

Observaciones/aclaraciones

Línea de investigación 6

Denominación	Investigación en el aprendizaje de la técnica instrumental desde una Perspectiva interdisciplinar. Modelos de aprendizaje desde la perspectiva del comportamiento motor y la biomecánica.	Créditos ECTS	15.0	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Anual				
Requisitos previos					
No					
Descripción de las competencias					
Competencias genéricas:					
Que el alumno sepa identificar problemas de investigación relevantes y plantear un trabajo en el que dichos problemas puedan ser abordados de forma empírica.					
Que el alumno pueda integrar conocimientos en el marco de la investigación social y educativa y emitir juicios en función de criterios objetivos.					
Que el alumno logre presentar públicamente resultados de investigación.					
Que el alumno elabore con originalidad proyectos y artículos científicos.					
Que el alumno vaya adquiriendo progresivamente seguridad en sus destrezas investigadoras y desarrolle habilidades de aprendizaje sobre métodos de investigación de forma autónoma.					
Competencias específicas:					
Que el alumno sea capaz de definir y dar solución mediante su trabajo de investigación a problemas relacionados con el aprendizaje de la técnica instrumental desde una Perspectiva interdisciplinar y los modelos de aprendizaje desde la perspectiva del comportamiento motor y la biomecánica.					
Que el alumno aplique los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con el área de estudio de la línea de investigación escogida.					
Que el alumno sepa analizar, interpretar, valorar, discutir y comunicar los datos procedentes de los análisis realizados dentro de su línea de investigación.					

Que el alumno aplique los conocimientos adquiridos a su desarrollo futuro como investigador incipiente, de modo que pueda afrontar la realización de estudios de doctorado.

Contenidos

Diseño, ejecución y defensa de un trabajo de investigación relacionado con el aprendizaje de la técnica instrumental desde una Perspectiva interdisciplinar y los modelos de aprendizaje desde la perspectiva del comportamiento motor y la biomecánica.

Metodología

Durante el curso académico, los alumnos tutelados en esta línea abordarán el diseño y desarrollo de una investigación relacionada con la música y la educación en un sentido amplio que deberá ser acotado en función de los intereses, competencias y expectativas de investigación del estudiante.

Los alumnos tutelados en esta línea abordarán la investigación de los procesos biomecánicos implicados en la ejecución instrumental-musical con el fin de examinar detenidamente las posibilidades de mejora de la capacidad de interpretación así como de evitar posibles disfunciones y patologías morfofuncionales derivadas de malas posturas corporales.

Los tutores se comprometen a realizar la oportuna tutoría y seguimiento del alumno, así como a guiarle en el desarrollo de su trabajo de investigación.

Sistemas de evaluación

La evaluación del Trabajo Fin de Máster se llevará a cabo por el alumno en defensa pública del trabajo ante una Comisión de evaluación formada por tres doctores, entre los que no estará el director del trabajo. Esta Comisión levantará un Acta de evaluación del trabajo de investigación tutelada (trabajo fin de Máster).

Además, las directrices aprobadas por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada en sesión de 28 de marzo de 2007, sobre los trabajos de investigación tutelada de los másteres oficiales (TIT), establecen que el director-tutor responsable de cada estudiante en este módulo emitirá un informe que tendrá en cuenta la Comisión de Evaluación, aunque no calificará dicho trabajo.

En el Máster Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar, el alumno entregará no más tarde del 10 de septiembre del fin de curso académico los siguientes documentos (que serán fotocopiados por el coordinador del Máster y entregados a los miembros de la Comisión de evaluación):

a) Historial académico (CV) del alumno.

b) Informe del Director-tutor responsable del Trabajo fin de Máster.

c) Trabajo Fin de Máster, consistente en un informe del trabajo de investigación realizado con extensión suficiente y formato habitual de espaciado 1,5; letra Arial o Times New Roman; tamaño de letra 12; etc.

Este trabajo debe responder a los apartados y estructura de un trabajo de investigación con el estilo de la APA: Introducción, Marco Teórico, Parte Empírica (Objetivos, Planteamiento de la Investigación y Método, Resultados), Discusión, Conclusiones, Referencias Bibliográficas, Anexos.

Al tratarse de un máster de investigación, NO SE ADMITIRÁN TRABAJOS SÓLO TEÓRICOS. LOS TRABAJOS DEBEN CONTENER UNA PARTE METODOLÓGICA CON ALGÚN TIPO DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN Y SUS RESPECTIVOS COMENTARIOS.

Para superar su evaluación ante la Comisión de evaluación, el alumno deberá demostrar competencia en aspectos relacionados con:

- La capacidad para hacer una revisión de la literatura de investigación, en relación con la temática objeto de estudio en su trabajo.
- La destreza en la utilización de instrumentos de recogida de datos de investigación, construyendo éstos o aplicando los existentes o en sus adaptaciones.
- La capacidad para formular y fundamentar un problema de investigación.
- El manejo de técnicas de análisis de datos.
- La capacidad para valorar los resultados de la investigación en relación con los objetivos y las hipótesis, si las hubiere.

Observaciones/aclaraciones

Profesorado

-

Por el momento, los recursos humanos de tipo académico (docente e investigador), administrativo y de servicios para poner en marcha este nuevo posgrado quedan cubiertos con los existentes actualmente en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla y los comunes del Campus Universitario de Melilla, Asimismo, con los profesores que asisten con regularidad desde otras universidades españolas al desarrollo del programa de doctorado previo que soporta la propuesta de Master Oficial y Doctorado.

Personal académico-disponible				
Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Información adicional
1. Catedrática de Universidad	28 años en la docencia, investigación y gestión universitaria.	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la formación metodológica del postgrado	Universidad de Barcelona 6 sexenios de investigación CNEAI
2. Catedrático de Universidad	23 años en la docencia, investigación y gestión universitaria.	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la formación metodológica del postgrado	Universidad de Granada 3 sexenios de investigación CNEAI
3. Catedrático de Universidad	20 años en la docencia, investigación y gestión universitaria.	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la formación metodológica del postgrado	Universidad de Granada 3 sexenios de investigación CNEAI
4. Catedrático de Universidad	25 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado	Universidad Complutense de Madrid 2 sexenios de investigación CNEAI
5. Titular de Universidad	23 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado	Universidad de Granada 2 sexenio de investigación CNEAI
6. Titular de Universidad	26 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado	Universidad de Granada 1 sexenio de investigación CNEAI
7. Titular de Universidad	26 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado	Universidad de Granada 1 sexenio de investigación CNEAI
8. Titular de Universidad	20 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado	Universidad de Granada 1 sexenio de investigación CNEAI
9. Titular de Universidad	18 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la formación metodológica del postgrado	Universidad de Granada 1 sexenio de investigación CNEAI
10. Catedrática de Escuela Universitaria	26 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado	Universidad de Granada

11. Catedrático de Escuela Universitaria	23 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación transversal entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado	Universidad de Granada I tramo de investigación Junta de Andalucía
12. Profesor Contratado Doctor	15 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado	Universidad de Granada I tramo de investigación Junta de Andalucía
13. Profesor Contratado Doctor	14 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado	Universidad de Granada I tramo de investigación Junta de Andalucía
14. Profesor Asociado Tiempo Completo (LRU)	17 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado	Universidad de Granada I tramo de investigación Junta de Andalucía

-

Personal académico necesario			
Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento
1. Catedrática de Universidad	28 años en la docencia, investigación y gestión universitaria.	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la formación metodológica del postgrado
2. Catedrático de Universidad	23 años en la docencia, investigación y gestión universitaria.	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la formación metodológica del postgrado
3. Catedrático de Universidad	20 años en la docencia, investigación y gestión universitaria.	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la formación metodológica del postgrado
4. Catedrático de Universidad	25 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado
5. Titular de Universidad	23 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado
6. Titular de Universidad	26 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado
7. Titular de Universidad	26 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado
8. Titular de Universidad	20 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado
9. Titular de Universidad	18 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la formación metodológica del postgrado

10. Catedrática de Escuela Universitaria	26 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado
11. Catedrático de Escuela Universitaria	23 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación transversal entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado
12. Profesor Contratado Doctor	15 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado
13. Profesor Contratado Doctor	14 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado
14. Profesor Asociado Tiempo Completo (LRU)	17 años en la docencia, investigación y gestión universitaria	Permanente	Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la especialización del postgrado

Adecuación del Profesorado

Existe una relación directa entre los conocimientos impartidos y la formación metodológica y la especialización del postgrado.

Justificación de adecuación de los recursos humanos disponibles

<p>Mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad</p> <p>La Universidad de Granada es altamente sensible a la participación igualitaria de hombres y mujeres en sus diferentes espacios académicos, como lo demuestra el hecho, por ejemplo, de que más del 50% de sus Vicerrectores sean de sexo femenino. En el caso de este máster, se ha procurado que, desde la satisfacción de los requerimientos de calidad en la elección del profesorado, hubiera una presencia importante de mujeres. Así, el 40% de los docentes del máster son de sexo femenino, como lo venían siendo ya en el programa de doctorado del que parte esta propuesta de Máster.</p>
--

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

Personal académico disponible				
Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Información adicional
Catedrática de Universidad (Universidad de Barcelona) M ^a Teresa Anguera Arguilaga	37 años como docente e investigadora en la Universidad de Barcelona Viene participando en el programa de doctorado Educación musical: una perspectiva multidisciplinar desde sus comienzos	Permanente	Responsable de la materia Metodología de investigación cualitativa y análisis cualitativo de datos. Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona	Actualmente Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Barcelona 6 sexenios de investigación reconocidos por la CNEAI

<p>Catedrático de Universidad (Universidad de Granada) Fernando Justicia Justicia</p>	<p>26 años como docente e investigador en la Universidad de Granada Viene participando en el programa de doctorado Educación musical: una perspectiva multidisciplinar desde sus comienzos</p>	<p>Permanente</p>	<p>Responsable de la materia Metodología de investigación: selectiva y experimental. Elaboración de proyectos de investigación. Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada</p>	<p>Actualmente Director del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Granada 4 sexenios de investigación reconocidos por la CNEAI</p>
<p>Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid) Nicolás Oriol de Alarcón</p>	<p>40 años como docente e investigador en la Universidad Complutense de Madrid Viene participando en el programa de doctorado Educación musical: una perspectiva multidisciplinar desde sus comienzos</p>	<p>Permanente</p>	<p>Responsable de la materia Construcción del currículum en educación musical en primaria y secundaria. Departamento de Expresión Musical y Corporal Universidad Complutense de Madrid</p>	<p>El Dr. Oriol es uno de los dos únicos catedráticos de universidad que actualmente tiene en todas las universidades españolas el área de didáctica de la expresión musical 2 sexenios de investigación reconocidos por la CNEAI</p>
<p>Profesora Titular de Universidad (Universidad de Granada) Alicia Benarroch Benarroch</p>	<p>22 años como docente e investigador en la Universidad de Granada Viene participando en el programa de doctorado Educación musical: una perspectiva multidisciplinar desde sus comienzos</p>	<p>Permanente</p>	<p>Responsable de la materia Bases Físicas de la Música Departamento de Didáctica de la Ciencias Experimentales de la Universidad de Granada</p>	<p>Actualmente Secretaria de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla (Universidad de Granada) 2 sexenios de investigación reconocidos por la CNEAI</p>
<p>Profesor Titular de Universidad (Universidad de Granada) Antonio Oña Sicilia</p>	<p>25 años como docente e investigador en la Universidad de Granada Viene participando en el programa de doctorado Educación musical: una perspectiva multidisciplinar desde el curso académico 2005-2006</p>	<p>Permanente</p>	<p>Profesor de la materia Aplicación de los procesos de control motor y del análisis biomecánico al aprendizaje de instrumentos musicales. Departamento de Educación Física y Deportiva de la Universidad de Granada</p>	<p>2 sexenios de investigación reconocidos por la CNEAI</p>
<p>Profesor Titular de Universidad (Universidad de Granada) Juan Granda Vera</p>	<p>25 años como docente e investigador en la Universidad de Granada Viene participando en el programa de doctorado Educación musical: una perspectiva multidisciplinar desde sus</p>	<p>Permanente</p>	<p>Profesor de la materia Aplicación de los procesos de control motor y del análisis biomecánico al aprendizaje de instrumentos musicales. Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal</p>	<p>Actualmente Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla (Universidad de Granada) 1 sexenio de investigación reconocido por la CNEAI</p>

	comienzos		de la Universidad de Granada	
Profesor Titular de Universidad (Universidad de Granada) José Luis Aróstegui Plaza	18 años como docente e investigador en la Universidad de Granada Viene participando en el programa de doctorado Educación musical: una perspectiva multidisciplinar desde sus comienzos	Permanente	Profesor de la materia Música y Educación Musical para una Sociedad Postmoderna. Una Aproximación Sociocultural. Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Granada	1 sexenio de investigación reconocido por la CNEAI
Profesor Titular de Universidad (Universidad de Granada) M ^a del Carmen Mesa Franco	24 años como docente e investigador en la Universidad de Granada Viene participando en el programa de doctorado Educación musical: una perspectiva multidisciplinar desde sus comienzos	Permanente	Participante en la materia Metodología de investigación: selectiva y experimental. Elaboración de proyectos de investigación. Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada	Actualmente Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad de Psicología de la Universidad de Granada 2 tramos de investigación de complemento autonómico reconocidos por la Junta de Andalucía
Catedrática de Escuela Universitaria (Universidad de Granada) Julia Bernal Vázquez	32 años como docente e investigador en la Universidad de Granada Viene participando en el programa de doctorado Educación musical: una perspectiva multidisciplinar desde sus comienzos	Permanente	Responsable de la materia Creatividad y educación musical. Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Granada	1 tramo de investigación de complemento autonómico reconocido por la Junta de Andalucía
Profesor Titular de Universidad (Universidad de Granada) Juan Antonio González García	24 años como docente e investigador en la Universidad de Granada Viene participando en el programa de doctorado Educación musical: una perspectiva multidisciplinar desde sus comienzos	Permanente	Responsable de la materia Neurología y cognición musical Departamento de Biología Animal de la Universidad de Granada	1 tramo de investigación de complemento autonómico reconocido por la Junta de Andalucía
Profesor Contratado Doctor (Universidad de Granada) Oswaldo Lorenzo Quiles	15 años como docente e investigador en la Universidad de Granada Viene participando en el programa de doctorado Educación musical: una perspectiva multidisciplinar	Permanente	Responsable de la materia Análisis social de la música. Modelos de decodificación del mensaje musical. Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Actualmente Vicedecano de Investigación, Posgrado y Programas Internacionales de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla (Universidad de Granada)

	desde sus comienzos, como coordinador del mismo		de la Universidad de Granada	1 tramo de investigación de complemento autonómico reconocido por la Junta de Andalucía
Profesor Contratado Doctor (Universidad de Granada) Lucía Herrera Torres	13 años como docente e investigador en la Universidad de Granada Viene participando en el programa de doctorado Educación musical: una perspectiva multidisciplinar desde sus comienzos, como coordinador del mismo	Permanente	Responsable de la materia Neurología y cognición musical Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Granada	Actualmente Directora del Gabinete de Orientación al Estudiante de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla (Universidad de Granada) 1 tramo de investigación de complemento autonómico reconocido por la Junta de Andalucía
Profesor Asociado LRU (Tiempo Completo) (Universidad de Granada) José Carlos Barbero Álvarez	12 años como docente e investigador en la Universidad de Granada Viene participando en el programa de doctorado Educación musical: una perspectiva multidisciplinar desde sus comienzos	Asociado tiempo completo LRU	Profesor de la materia Aplicación de los procesos de control motor y del análisis biomecánico al aprendizaje de instrumentos musicales. Departamento de Educación Física y Deportiva de la Universidad de Granada	

Personal académico necesario			
Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento
Otros recursos humanos disponibles			
Tipo de vinculación con la universidad		Formación y experiencia profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento
Otros recursos humanos necesarios			
Tipo de vinculación con la universidad		Formación y experiencia profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

La Universidad de Granada se distingue por tener una amplia gama de servicios de alta calidad para toda la comunidad universitaria. Desde lo puramente institucional, académico o de organización, hasta aspectos culturales y deportivos. Éstos servicios están dirigidos tanto a miembros del Personal Docente e Investigador (PDI) o del PAS (Personal de Administración y Servicios) como a estudiantes e, incluso, al público en general.

Éste amplio abanico de servicios es de una gran calidad, que viene avalada en muchos casos por la obtención del certificado de calidad ISO-9001 y la información de los mismos está disponible en la dirección electrónica <http://www.ugr.es/uqr/index.php?page=servicios>

Además, el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad de la UGR ha elaborado una extensa carta de servicios para los recursos de administración y servicios de los centros académicos de la Universidad, donde se incluye el centro en el que se imparte este Máster, la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla. A continuación se indica la dirección electrónica en la que se puede consultar la carta completa, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_servicios/unidades_funcionales/centros#carta_de_servicios

Específicamente, la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla cuenta con los siguientes medios materiales y servicios disponibles, que aseguran y garantizan el cumplimiento de los objetivos del título y observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos:

Medios materiales (instalaciones):

La Facultad de Educación y Humanidades de Melilla cuenta con diversas instalaciones para impartir la docencia. Existe, además de aulas en edificio central, un aulario destinado a la docencia donde se imparten en la actualidad las materias de tipo teórico, edificio que se inauguró en el mes de enero de 2003.

En el edificio central se dispone de una biblioteca, con servicio hemerográfico y una sala de lectura con 66 puestos, una sala de ordenadores con treinta puestos conectados a la red de la Universidad de Granada y de libre disposición por el alumnado matriculado en la Facultad y de los siguientes laboratorios: nuevas tecnologías educativas y taller de matemáticas, de química, de ciencias experimentales, de idiomas y un laboratorio morfofuncional. Existen además aulas específicas de música y de plástica. Otras dependencias de uso común son la sala de grados y el salón de actos.

Características generales de las dependencias.

INSTALACIÓN	TIPO	NÚMERO	M ²	CAP. MEDIA	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Sala de asientos móviles	7		30	
Laboratorios	Asientos móviles	3	40	40	Específicos de ciencias, excepto el de idiomas. También se utilizan para dar clases no específicas.
Sala de lectura		1		30	Ubicada en la misma biblioteca
Biblioteca		1	300	40	Gran parte de los fondos está disponible en la Sala de Lectura sin acceso libre por los lectores. Se precisa la ayuda del personal de servicio
Sala de ordenadores	Posiciones fijas de trabajo	1			30 puestos de trabajo con acceso a Internet y de libre disponibilidad en horario establecido. También se imparten clases no específicas.
Aula de Música		1		40	También se imparten clases no específicas.
Gimnasio		1		40	También se imparten clases no específicas.
Aula de Plástica		1		40	
Aula de Informática		1		30	También se imparten clases no específicas.

Sala de Juntas		1		20	Se utiliza para actividades de mediano grupo, conferencias, lectura de tesis, tesinas. Aunque también se imparten clases no específicas.
Sala de Grados		1		80	También se imparten clases no específicas.
Salón de Actos	Asientos fijos	1	800	175	Se utiliza, principalmente, para actividades de gran grupo aunque se imparte docencia.

El nivel de funcionalidad de las aulas es bueno y es aceptable el estado de conservación y mantenimiento de las instalaciones así como la disponibilidad del material de apoyo docente.

Es destacable que existe un laboratorio de ciencias biomecánicas en el que se está dirigiendo en este momento 15 trabajos de investigación y una tesis doctoral vinculados al Máster. Dicho laboratorio cuenta con tecnología de última generación (hardware y software), como electromiógrafos, registro encefalográfico EMG, etc.

En cuanto a la seguridad de las personas, existe un plan de emergencia. Además, hay accesibilidad para incapacitados o disminuidos físicos a la mayoría de las dependencias.

Servicios disponibles

Personal de Administración y Servicios

PERSONAL FUNCIONARIO	
Escala gestión biblioteca	1
Escala gestión administración	1
Escala administrativa	7
Total p. funcionarios	9
PERSONAL LABORAL	
Grupo I	1
Grupo II (biblioteca)	1
Grupo III (conserjería)	2
Grupo III (admon)	4
Grupo IV (biblioteca)	4
Grupo IV (conserjería)	8
Total p. laboral	20
COLABORACIÓN INEM	
Auxiliares administrativos	3
TOTAL PAS	32

Coordinación de relaciones internacionales

PROGRAMA SÓCRATES / ERASMUS (Convenios bilaterales)
Ionian University, Departamento de Música. (Corfu, Grecia).
National and Kapodistrian University of Athens. (Grecia)
Departement Pedagogique Haute Ecole Numoroise Catholique (Bélgica)
Bradford and Ilkley Community College (Inglaterra)
Pädagogische Akademie Des Bundes In Wien (Austria)
Fontys Hogescholen Lerarenoplei-Dingen. Tilburg (Holanda)

Faculty of Education. University of Lapland (Rovaniemi, Finlandia)
Aveiro (Portugal)

Gabinete de Orientación Univesitaria

La necesidad de informar al alumnado en su incorporación y continuidad a la vida universitaria da sentido a la existencia de un gabinete que lo facilite, a fin de que el estudiante conozca desde la forma de realizar su matrícula a cómo incorporarse a las actividades culturales y sociales que se llevan a cabo en la Facultad y la ciudad. En esta Facultad, desde el curso 1999-2000 se viene trabajando en ello con la creación primero del *Servicio de Información y Orientación al Estudiante Universitario*, que a lo largo de estos años ha sufrido una transformación hasta llegar a su estado actual de gabinete de orientación la estudiante en el curso 2003-04, con apoyo de dos personas becadas por la Facultad.

Previsión
Convenios de colaboración con otras instituciones (archivo pdf: ver anexo)

Resultados previstos

Justificación de los indicadores					
Ver Sistema de Garantía de la Calidad.					
Tasa de graduación	23.8	70 %	Tasa de abandono	33.33	25 %
Tasa de eficiencia	93.5	75 %			
Denominación	Definición		Valor		
Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes					
Ver Sistema de Garantía de la Calidad.					

Garantía de calidad

Información sobre el sistema de garantía de calidad (archivo pdf: ver anexo)
<p>Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.</p> <p>9.1.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad</p> <p>Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad de los Posgrados son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado.</p> <p>El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Programa de posgrado es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGICP) que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el/la coordinador/a del programa.</p> <p>9.1.2. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado</p> <p>La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Posgrado contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo del Posgrado (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes.)</p> <p>Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado son el Coordinador/a del Posgrado y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado</p> <p>La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado es la siguiente:</p> <p><u>Miembros titulares</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador/a del Posgrado - Un miembro del equipo de dirección de la Escuela de Posgrado.

- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado
- Un mínimo de dos profesores del Posgrado.

Miembros suplentes:

- Un profesor/a del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Posgrado.
- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.
- Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Posgrado en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Posgrado.

Sus funciones son las siguientes:

- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Posgrado.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Posgrado y asegurar su aplicación.
- Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Posgrado.
- Definir acciones de mejora del Posgrado e informar de las mismas a la coordinación del Posgrado y a la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Posgrado.
- Realizar, cada tres años, un informe de seguimiento del Posgrado tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Posgrado establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el posgrado se haya puesto en marcha. En este reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la CGICP, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO (P.1.)

1. OBJETIVOS:

- Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la organización, gestión y desarrollo de la enseñanza y la actuación docente del profesorado implicado en el Posgrado.
- Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Coordinador/a del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. ***Accesibilidad y difusión de las Guías Docentes de las materias del Posgrado***

2. **Claridad y adecuación de los objetivos/competencias y los contenidos.**
3. **Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistema de evaluación del Programa de Posgrado**
4. **Coordinación** entre el profesorado (de una misma materia de diferentes materias)
5. **Cumplimiento de los planificados:** Grado de cumplimiento de los planificados e incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas
6. **Variables relativas a la actuación docente del profesorado:** Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado y actuación docente del profesorado del Posgrado según informe global emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA

INDICADORES
Cursos académicos

Valor estimado₁
2002-03
2004-05
2006-07

Resultados de las encuestas de la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado

3,8 (sobre una puntuación máxima de 5)

3,78 (sobre una puntuación máxima de 5)

3,77 (sobre una puntuación máxima de 5)

3,77 (sobre una puntuación máxima de 5)
Informe global sobre la actuación docente (DOCENTIA-GRANADA)
Actualmente no procede

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: profesorado, coordinador/a del Posgrado, responsable de gestionar las quejas y reclamaciones relacionadas con el posgrado, alumnado, Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y fuentes documentales/bases de datos de la UGR (Guías Docentes de las Materias del Posgrado y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El /la coordinador/a del Posgrado recopilará la información sobre los indicadores anteriores, usando para ello el "Informe del coordinador/a del Posgrado" (P1-01)

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad recogerá información sobre la actuación docente del profesorado y remitirá a la CGICP dos informes (globales) uno sobre la opinión aportada por los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado del Posgrado utilizando el "Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado" (P1-02) y un segundo informe relativo a la evaluación alcanzada por el profesorado implicado en el Posgrado en el marco del Programa DOCENTIA-GRANADA.

Estos tres informes, serán remitidos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y relativa a las variables anteriores y elaborará cada dos años un informe (IBP-13), a través del cual documentará todos los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora del mismo.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que,

tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones de mejora propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza y del profesorado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS. (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del/la Coordinador/a del Posgrado (P1-01)
- Cuestionario de Opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado. (Cuestionario del programa DOCENTIA-Andalucía verificado por AGAE y actualmente en proceso de adaptación y mejora en la Universidad de Granada). (P1-02)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Otros:

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO (P.2.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos se realizará tomando como referente las estimaciones (sobre los tres últimos años académicos y expresados en la "Tabla de estimaciones" adjunta a este procedimiento) realizadas sobre los siguientes indicadores relativos al Posgrado:

1. *Tasa de graduación.*
Definición: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Programa de Posgrado o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70 %
2. *Tasa de abandono.*
Definición: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 25 %

3. *Tasa de eficiencia.*

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del Programa del Posgrado a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75 %

4. *Tasa de resultados.*

Definición: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (trabajos fin de master y tesis doctorales) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 80 %

5. *Tasa de rendimiento.*

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un programa y el número total de créditos matriculados.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 85 %

6. *Duración media de los estudios de posgrado.*

Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Programa del Posgrado.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 1.5 años.

4. DESARROLLO:**4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

Fuentes de información: Bases de datos de la Universidad de Granada.

Sistema para la recogida de información:

El/la coordinado/a del posgrado recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de la información aportada por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el de Garantía de la Calidad procedente de las bases de datos de la UGR.

Esta recogida de información se realizará al final de cada curso académico utilizando para ello la "Tabla de estimaciones" (P2-03)

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP llevará a cabo los análisis de los valores de estos indicadores examinando el cumplimiento o no de los valores estimados y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13) a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Estudios del Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados sobre el rendimiento académico, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios

implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Tabla de seguimiento de indicadores (P2-03)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Otros: _____

Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO (P.3.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la gestión y desarrollo de las prácticas externas integradas en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR que contemplan prácticas externas

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Tutores de prácticas: docentes de la UGR y de la empresa o entidad de prácticas
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de las prácticas externas del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de las prácticas externas del posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Idoneidad y suficiencia de las entidades de prácticas:

- Grado de adecuación de la entidad o centro de prácticas al Posgrado
- Grado de especificidad y claridad de los criterios para la selección de las entidades de prácticas.
- Variedad, tipología y número de entidades de prácticas colaboradoras para la realización de las prácticas externas del Posgrado.

2. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de las prácticas externas

- Claridad, objetividad y transparencia de los criterios establecidos para la adjudicación de los estudiantes a las entidades de prácticas
- Nivel de comunicación y coordinación académica con las entidades de prácticas

4. Pertinencia, suficiencia y eficacia del programa de formación

- Grado de relación entre las competencias de formación y las atribuciones profesionales.
- Nivel de concreción de los componentes del programa de formación

5. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - El asesoramiento y orientación recibida
 - Con el cumplimiento del programa
 - Con la entidad de prácticas
 - Con la gestión académica y administrativa de la prácticas

- Grado de satisfacción de los tutores/as externos de las empresas y entidades de prácticas

6. Difusión pública del programa de prácticas externas

- Estrategias para la publicación y difusión del programa de prácticas externas

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable de las prácticas externas, tutores/as internos, tutores/as externos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, programa de prácticas del Posgrado, reglamento de la Escuela de Posgrado, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado, recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de las fuentes señaladas y de los instrumentos aportados por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (P3-04; P3-05) o de los propuestos por la Escuela de Posgrado. Esta recogida de información se realizará anualmente, una vez terminadas las prácticas y dentro del año académico en el que se han desarrollado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado llevará a cabo el análisis de la información y elaborará, cada dos años, un informe (P3-06).

La CGICP junto con el/la responsable de las prácticas externas del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de las prácticas externas asociadas al Posgrado y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del mismo relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones

propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, la CGICP, junto con el responsable de las prácticas externas, realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de las mismas, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. La CGICP integrará esta valoración en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Evaluación del Alumnado (P3-04)
- Cuestionario de evaluación del Tutor/a externos/a (P3-05)
- Informe del responsable de las prácticas del Posgrado (P3-06)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ASOCIADOS AL POSGRADO. (P.4.)

OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la gestión y desarrollo de los programas de movilidad relacionados con el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado participante en programas de movilidad.
- Coordinadores/as académicos internos y externos
- Personal de Administración y Servicios vinculado a los programas de movilidad.
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales/Oficina de Relaciones Internacionales
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Responsable de los programas de movilidad del Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de los programas de movilidad asociados al Posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Idoneidad de los centros/universidades socias

- Especificidad y claridad de los criterios para la selección de las universidades socias.
- Tipología y número de centros/universidades socias

2. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de los programas de movilidad

- Definición de los criterios para la adjudicación de ayudas de movilidad a los estudiantes por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
- Identificación de los requisitos para participar en la oferta de movilidad de la universidad/centro.
- Nivel de comunicación y coordinación entre los socios
- Establecimiento de una estrategia para el seguimiento de la movilidad y de las incidencias surgidas.

4. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento e información recibida (previamente a la movilidad y por parte de la Universidad de acogida).
 - o La gestión académica y administrativa del programa de movilidad disfrutado.
 - o Los resultados alcanzados
 - o Con los servicios, enseñanzas, profesorado, del centro/universidad de acogida.
 - o Las estrategias identificadas para el seguimiento de las incidencias surgidas, quejas y reclamaciones emitidas.
- Grado de satisfacción de los tutores/as académicos de la UGR

5. Difusión pública de los programas de movilidad

- Definición y establecimiento de unas estrategias de difusión y publicación de los programas de movilidad asociados al posgrado.

6. Índices de aprovechamiento¹:

- Tasa de participación: número de alumnos/as del posgrado que participan en programas de

¹ Estos índices hacen referencia al carácter bidireccional de los programas de movilidad, es decir se refiere tanto a los programas que permiten a los estudiantes de la UGR a ir a otra universidad como a los que permiten a estudiantes de otras universidades acceder a la UGR.

movilidad // número de alumnos/as matriculados en del posgrado que cumplen los requisitos para participar en un programa de movilidad.

- Tasa de rendimiento: número de alumnos/as que terminan un programa // número de alumnos/as que participan en programas de movilidad
- Tasa de aprovechamiento: número de plazas ocupadas // número de plazas ofertadas para el desarrollo de programas de movilidad asociados al posgrado.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR, responsable de los programas de movilidad del Posgrado, tutores/as académicos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, reglamento de los programas de movilidad del centro/UGR, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado/Oficina RRII)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o la Comisión responsable recopilará información sobre estos indicadores. Esta recogida de información se realizará bianualmente.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o Comisión designada, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (P4-07). La CGICP junto con el/la responsable de la movilidad del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de los programas de movilidad y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, el responsable de la movilidad del Posgrado y la CGICP realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de los programas de movilidad asociados al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta información será integrada en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). Esta memoria será remitida al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Responsable o Comisión responsable de los programas de movilidad del Posgrado. (P4-07)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Informe de seguimiento del Posgrado (ISP-15)

- Otros: _____

Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA. (P.5.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la inserción laboral de los egresados del posgrado y su satisfacción con la formación recibida en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Egresados
- Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Comisionado para la Fundación General de la Universidad de Granada
- Vicerrectorado Estudiantes de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida se realizará tomando como referencia las siguientes variables:

- Grado de inserción laboral de los egresados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de finalizar el posgrado)
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción con la formación recibida

Al tratarse de un posgrado de nueva creación, se carece de los estudios que debieran aportar los datos requeridos en este punto. No obstante, el procedimiento que se incluye en el SGC asegura la realización de los mismos y el seguimiento y mejora de la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes de la UGR, responsable del Comisionado para la Fundación General de la UGR, Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los egresados, los estudios de empleabilidad y satisfacción y fuentes documentales/bases de datos (estudios de egresados de la UGR)

Sistema para la recogida de información:

Cada dos años, y a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, la CGICP recabará del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes, del Comisionado para la Fundación General o del Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los resultados de los estudios de empleabilidad e inserción profesional de esa cohorte de egresados con el propósito de recabar información sobre las variables anteriormente señaladas.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de los aspectos analizados y realizará propuestas de mejora del Posgrado.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

Estos estudios de empleabilidad e inserción profesional del Posgrado se publicarán en la web del mismo.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de

Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumento para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de mejora del Posgrado (PMP-14)
- Informe de Seguimiento del Posgrado (ISP-15)
- Otros: _____

Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL POSGRADO. (P.6.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

- 1. Satisfacción del profesorado:** Grado de satisfacción con:
 - La planificación y desarrollo de la enseñanza en el Posgrado
 - Los resultados obtenidos
 - La gestión académica del Posgrado
 - La gestión administrativa del Posgrado

- El seguimiento y control de la calidad del Posgrado

2. Sobre la satisfacción del alumnado Grado de satisfacción con:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad
- El asesoramiento y orientación académica/profesional /de investigación recibidos durante el desarrollo del programa.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas del posgrado (recursos, cumplimiento del programa,...)
- Los resultados alcanzados
- Las prácticas externas (si procede)
- Programas de movilidad (si procede)
- La atención a las reclamaciones y sugerencias
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el posgrado.
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

3. Sobre la satisfacción del Personal de Administración y otro personal relacionado con el mismo:

Grado de satisfacción con:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre el Posgrado
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y la gestión de la calidad del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- La comunicación y relaciones con los distintos colectivos implicados en el Posgrado
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, y gestores/as del Posgrado

Sistema para la recogida de información:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP) recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de los instrumentos P6-8; P6-9 y P6-10. Esta recogida de información se realizará en el último año del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La información recogida será remitida al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad quien se encargará de su procesamiento y análisis descriptivos de forma desagregada y agregada (en función de las variables e indicadores señalados) para conocer la satisfacción global sobre el Posgrado; estos análisis serán remitidos a la CGICP que elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y

mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Satisfacción del Alumnado con el Posgrado(P8-08)
- Cuestionario de Satisfacción del Profesorado con el Posgrado (P8-9)
- Cuestionario de Satisfacción del PAS con el Posgrado (P8-10)
- Informe Bianual de la CGICP (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Informe de Seguimiento del Posgrado (ISP-15)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL POSGRADO. (P.7.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las sugerencias y reclamaciones surgidas en el contexto del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de gestionar las sugerencias y reclamaciones en el Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudios Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones se realizará sobre las siguientes variables e indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Posgrado para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/sugerencias y la respuesta a las mismas.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, el responsable del Posgrado de canalizar las reclamaciones y sugerencias y fuentes documentales (hojas de sugerencias y reclamaciones, informes de respuesta, ...)

Sistema para la recogida de información:

El responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias del Posgrado recopilará trimestralmente información sobre los indicadores anteriores analizando las reclamaciones y sugerencias existentes y relativas al posgrado a través del "Impreso de sugerencias y reclamaciones" (P7-11). Si no hubiera un responsable en el Posgrado, la CGICP deberá nombrar a uno quien se encargará de establecer y asegurar el funcionamiento de un mecanismo para la gestión y atención de las sugerencias y reclamaciones asociadas al Posgrado. Esta información quedará reflejada en un informe (P7-12) que será cumplimentado por este responsable.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del programa se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la atención y gestión a las sugerencias y reclamaciones asociadas al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Impreso de sugerencias y reclamaciones (P7-11)
- Informe del responsable del Posgrado de la gestión de las sugerencias y reclamaciones (P7-12)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Informe de Seguimiento del Posgrado (ISP-15)
- Otros: _____

4. CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL POSGRADO EDUCACIÓN MUSICAL: UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL TÍTULO SUSPENDIDO

Los criterios para la suspensión temporal o definitiva de este Título de Posgrado de la UGR hacen referencia a:

1. **La demanda de acceso.** El número total de matriculados y la demanda de acceso al Posgrado serán indicadores de la pertinencia del mismo. El descenso de matriculados durante un determinado periodo de tiempo consecutivo será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva del Posgrado o la

necesidad de redefinirlo en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad.

2. **El rendimiento académico.** La disminución las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono del posgrado serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente el programa o para introducir reformas en el mismo, tras un estudio de las razones que han provocado la disminución de las Tasa de Éxito y el aumento de las Tasas de Abandono.
3. **La calidad.** El Posgrado debe cumplir los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado, el personal de apoyo, los recursos y los servicios.
4. **Los resultados del proceso de acreditación.** No superar el proceso de acreditación a los seis años de su implantación será motivo para considerar la suspensión definitiva del Posgrado o su redefinición.

La Escuela de Posgrado arbitrará los mecanismos a través de los cuales salvaguardará los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado que está cursando un Posgrado suspendido.

Información adicional sobre el sistema de garantía de calidad

El Programa de Doctorado ?Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar?, del que proviene la presente propuesta de Postgrado oficial, está sometido desde su primera edición a Procedimientos de Garantía de Calidad derivados de la evaluación continuada que del mismo se lleva a cabo por la Comisión de Calidad y Evaluación de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla. Hasta el momento, esta evaluación ha consistido en el análisis interno del desarrollo y resultados del programa en sus diferentes extremos, a partir de los cuales se realizan acciones concretas de mejora. Para ello, la Comisión de Calidad y Evaluación de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla ha diseñado y empleado seis Cuestionarios de Opinión sobre los Períodos de Docencia e Investigación del programa, incluyendo la opinión de profesores y alumnos: ? Cuestionario de Opinión del Profesorado sobre el Periodo de Docencia en los Estudios de Tercer Ciclo.? Cuestionario de Opinión del Profesorado sobre la Selección y Gestión en los Estudios de Tercer Ciclo.? Cuestionario de Opinión del Profesorado sobre el Período de Investigación Tutelada en los Estudios de Tercer Ciclo.? Cuestionario de Opinión del Alumnado sobre el Periodo de Docencia en los Estudios de Tercer Ciclo.? Cuestionario de Opinión del Alumnado sobre la Selección y Gestión en los Estudios de Tercer Ciclo.? Cuestionario de Opinión del Alumnado sobre el Período de Investigación Tutelada en los Estudios de Tercer Ciclo. Los resultados derivados del análisis llevado a cabo han sido utilizados en la mejora continua de la calidad del programa, redefiniendo la oferta de cursos y líneas de investigación para adaptarla a las demandas y necesidades reales del alumnado e incluyendo profesores investigadores relevantes y externos a la Universidad de Granada. Asimismo, estos cuestionarios se están ahora adaptando para su empleo en relación con el postgrado propuesto y se va también a modificar/adaptar la página web del programa con el fin de mejorar su difusión y visibilidad y ofrecer toda la información más relevante a cualquiera que esté interesado en conocerla: <http://www.ugr.es/~doctoeducmusical/>

Calendario de implantación de la titulación

Justificación
Este Master se imparte por primera vez durante el curso académico 2009-2010, como resultado de la desaparición del Período de Docencia y Período de Investigación del actual Programa de Doctorado Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar.
Curso de implantación
2009/2010
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
Los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de doctorado, en el marco del RD778/1998, podrán solicitar a la Comisión de Doctorado el reconocimiento de los créditos correspondientes a cursos y trabajos de iniciación a la investigación realizados. En cumplimiento del RD 56/2005, que regula los estudios de Posgrado, la Comisión de Doctorado estudiará la afinidad de contenidos de los cursos superados en otros Programas de Posgrado a efectos de reconocer los créditos cursados con o sin calificación. Este extremo es de aplicación para Período de Docencia y Período de Investigación del Programa de Doctorado Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar.
ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS.

Se podrán asignar hasta 10 ECTS por la realización de cursos de carácter extraordinario teniendo en cuenta lo establecido en el art. 25.2 de las Normas Reguladoras de los Estudios del Tercer Ciclo y del Título de Doctor por la Universidad de Granada (cursos de carácter extraordinario son aquellos no contemplados en ningún programa de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional impartidos en Universidades o Instituciones de enseñanza superior o investigación). No se podrá convalidar la investigación tutelada, al ser obligatoria en el Máster.

TRAMITACIÓN

1. El solicitante entrega su petición en el Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Granada.
2. El Departamento recaba el informe del Coordinador y envía la solicitud a la Comisión de Doctorado.
3. La Comisión de Doctorado resuelve.

Requisitos:

1. Adjuntar programas de los cursos, en donde figuren contenidos, duración, profesorado y calificaciones.
2. Haber realizado todos los cursos que se acreditan después de obtenido el título de Grado y una vez matriculado en el Máster.

Para la asignación de créditos no se aceptarán:

1. Cursos de tipo *instrumental* : manejo de programas informáticos, uso práctico de lenguas modernas, etc.
2. Asistencia a "Encuentros", "Jornadas", "Congresos", "Simposios", etc.
3. Cursos de menos de 20 horas de clases presenciales o menos de 2 créditos ECTS
4. Cursos no impartidos por Doctores.
5. Cursos que carezcan de sistema de evaluación.

(Los cursos de carácter extraordinario serán reconocidos, en su caso, por la mitad de los créditos cursados).

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

~~No se extinguen ningunas enseñanzas.~~ Período de Docencia y Período de Investigación del Programa de Doctorado Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar.

ANEXO

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO EDUCACIÓN MUSICAL: UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- 1 OBJETIVOS y COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DEL POSGRADO DE LA UGR**
- 2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO,**
 - 2.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad del Posgrado*
 - 2.1. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado*
- 3 PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO**
- 4 CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL POSGRADO SUSPENDIDO**
- 5 ANEXO. Información complementaria**
 - Carta de aceptación y compromiso del director de la Escuela de Posgrado con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los posgrados de la UGR.
 - Carta de aceptación y compromiso del/la coordinador/a del Programa con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad propuesto.

1. OBJETIVOS y COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DEL POSGRADO DE LA UGR

La Universidad de Granada, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Posgrados que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, ha establecido un **Sistema de Garantía de Calidad de los Programas Oficiales de Posgrado**. Las acciones y procedimientos contenidos en este Sistema están en consonancia con los "criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), y combina acciones de valoración y supervisión llevadas a cabo por la propia Universidad, con aquellas que corresponden a los Centros encargados de desarrollar las enseñanzas.

De acuerdo con esto, la Escuela de Posgrado, junto con los/las coordinadores/as de los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR, de se comprometen con los siguientes **objetivos generales asociados a la calidad**:

1. Extender la cultura de la calidad y mejora continua y sistemática en el funcionamiento administrativo y académico de los programas de posgrado.
2. Asegurar la implementación, desde la máxima objetividad e independencia, del SGC de los posgrados a través del cual se gestionan, de forma planificada, la calidad de los mismos.
3. Asegurar la convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior de todas las dimensiones de los programas formativos: metodologías docentes basadas en el aprendizaje, objetivos formativos, perfiles de la función docente, materiales,...
4. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión de la Escuela de Posgrado y de los Programas de posgrado que gestiona.
5. Potenciar la mejora de la acción docente, estableciendo mecanismos de coordinación de la docencia, asegurando la idoneidad de los programas docentes, facilitando la participación del profesorado en procesos de formación, asegurando una estructura eficiente de apoyo a la mejora continuada de la docencia y estimulando la innovación metodológica en el profesorado implicado en los posgrados.
6. Mejorar la satisfacción del alumnado implicado en los posgrados a través de una atención directa e individual, que facilite su progreso, que evite el abandono, que mejore sus resultados académicos y que lo posicione en una situación de ventaja competitiva ante su inserción en el ámbito laboral o de investigación.

La Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada está convencida de la conveniencia del establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad del Programa Oficial del Posgrado **EDUCACIÓN MUSICAL: UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR**, que favorezca la mejora continua y garantice un nivel de calidad que cumpla con las expectativas de los diferentes grupos de interés implicados en el mismo y con el compromiso que, como Centro de la Universidad de Granada, tiene con la Sociedad a la que presta su servicio público. Esta Escuela de Posgrado es consciente también de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, y considera dicha consolidación como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes, tanto de sus egresados, como de sus estudiantes y de todo su personal, sean reconocidas por los empleadores y por la Sociedad en general. Por todo ello se compromete, en corresponsabilidad con los órganos de gobierno de la Universidad de Granada, a implantar el Sistema de Garantía de Calidad que se presenta en este documento y a velar por su adecuado desarrollo.

Los referentes normativos y evaluativos de este Sistema de Garantía de la Calidad son los siguientes:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.
- Estatutos de la Universidad de Granada (Plan Estratégico).
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior propuestos por ENQA.
- Protocolo de evaluación para la VERIFICACIÓN de títulos universitarios oficiales
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster)
- Normativa vigente de la Universidad de Granada que regula los aspectos relativos a los procedimientos del SGIC de los Posgrados.
- Reglamento de la Escuela de Posgrado
- Manual sobre orientaciones prácticas para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de títulos Universitarios Oficiales de Grado, elaborado por una comisión propuesta por AGAE. (2008)

2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO EDUCACIÓN MUSICAL: UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

2.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad de los Posgrados son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Programa de posgrado es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGICP) que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el/la coordinador/a del programa.

2.2. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Posgrado contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo del Posgrado (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes.)

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado son el Coordinador/a del Posgrado y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado es la siguiente:

Miembros titulares

- Coordinador/a del Posgrado
- Un miembro del equipo de dirección de la Escuela de Posgrado.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado
- Un mínimo de dos profesores del Posgrado.

Miembros suplentes:

- Un profesor/a del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Posgrado.
- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.
- Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Posgrado en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Posgrado.

Sus funciones son las siguientes:

- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Posgrado.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Posgrado y asegurar su aplicación.
- Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Posgrado.
- Definir acciones de mejora del Posgrado e informar de las mismas a la coordinación del Posgrado y a la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Posgrado.
- Realizar, cada tres años, un informe de seguimiento del Posgrado tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Posgrado establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el posgrado se haya puesto en marcha. En este reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la CGICP, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

3. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO EDUCACIÓN MUSICAL: UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado establece cómo se revisará el desarrollo de este Posgrado. Este sistema integra distintos mecanismos y procedimientos relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre diferentes aspectos del plan de estudios, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del mismo. Estos procedimientos hacen referencia a los siguientes aspectos del Posgrado:

1. La enseñanza y el profesorado
2. Resultados académicos
3. Las prácticas externas (si procede)
4. Los programas de movilidad (si procede).
5. La inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida
6. La satisfacción de los distintos colectivos implicados
7. La atención a las sugerencias y reclamaciones
8. La difusión del Posgrado, su desarrollo y resultados

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad de este Posgrado es la responsable del desarrollo de estos procedimientos que se especifican a continuación:

1. OBJETIVOS:

- Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la organización, gestión y desarrollo de la enseñanza y la actuación docente del profesorado implicado en el Posgrado.
- Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Coordinador/a del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

7. ***Acesibilidad y difusión de las Guías Docentes de las materias del Posgrado***
8. ***Claridad y adecuación de los objetivos/competencias y los contenidos.***
9. ***Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistema de evaluación del Programa de Posgrado***
10. ***Coordinación*** entre el profesorado (de una misma materia de diferentes materias)
11. ***Cumplimiento de los planificado:*** Grado de cumplimiento de los planificado e incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas
12. ***Variables relativas a la actuación docente del profesorado:*** Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado y actuación docente del profesorado del Posgrado según informe global emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA

INDICADORES	Cursos académicos			
	Valor estimado,	2002-03	2004-05	2006-07
Resultados de las encuestas de la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado	3,8 (sobre una puntuación máxima de 5)	3,78 (sobre una puntuación máxima de 5)	3,77 (sobre una puntuación máxima de 5)	3,77 (sobre una puntuación máxima de 5)
Informe global sobre la actuación docente (DOCENTIA-GRANADA)	Actualmente no procede			

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: profesorado, coordinador/a del Posgrado, responsable de gestionar las quejas y reclamaciones relacionadas con el posgrado, alumnado, Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y fuentes documentales/bases de datos de la UGR (Guías Docentes de las Materias del Posgrado y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El /la coordinador/a del Posgrado recopilará la información sobre los indicadores anteriores, usando para ello el "Informe del coordinador/a del Posgrado" (P1-01)

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad recogerá información sobre la actuación docente del profesorado y remitirá a la CGICP dos informes (globales) uno sobre la opinión aportada por los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado del Posgrado utilizando el "Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado" (P1-02) y un segundo informe relativo a la evaluación alcanzada por el profesorado implicado en el Posgrado en el marco del Programa DOCENTIA-GRANADA.

Estos tres informes, serán remitidos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y relativa a las variables anteriores y elaborará cada dos años un informe (IBP-13), a través del cual documentará todos los

indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora del mismo.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones de mejora propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza y del profesorado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

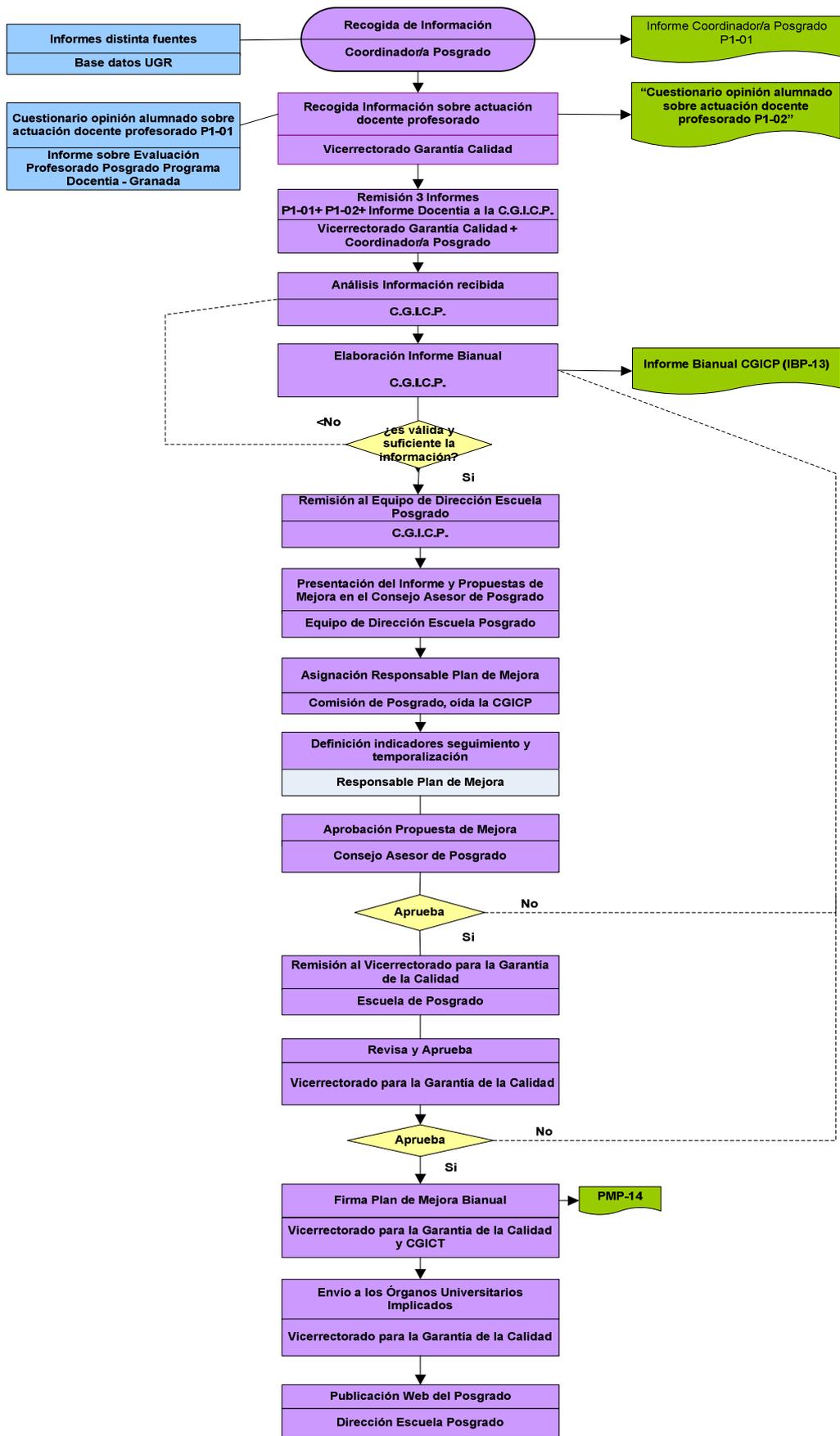
Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS. (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

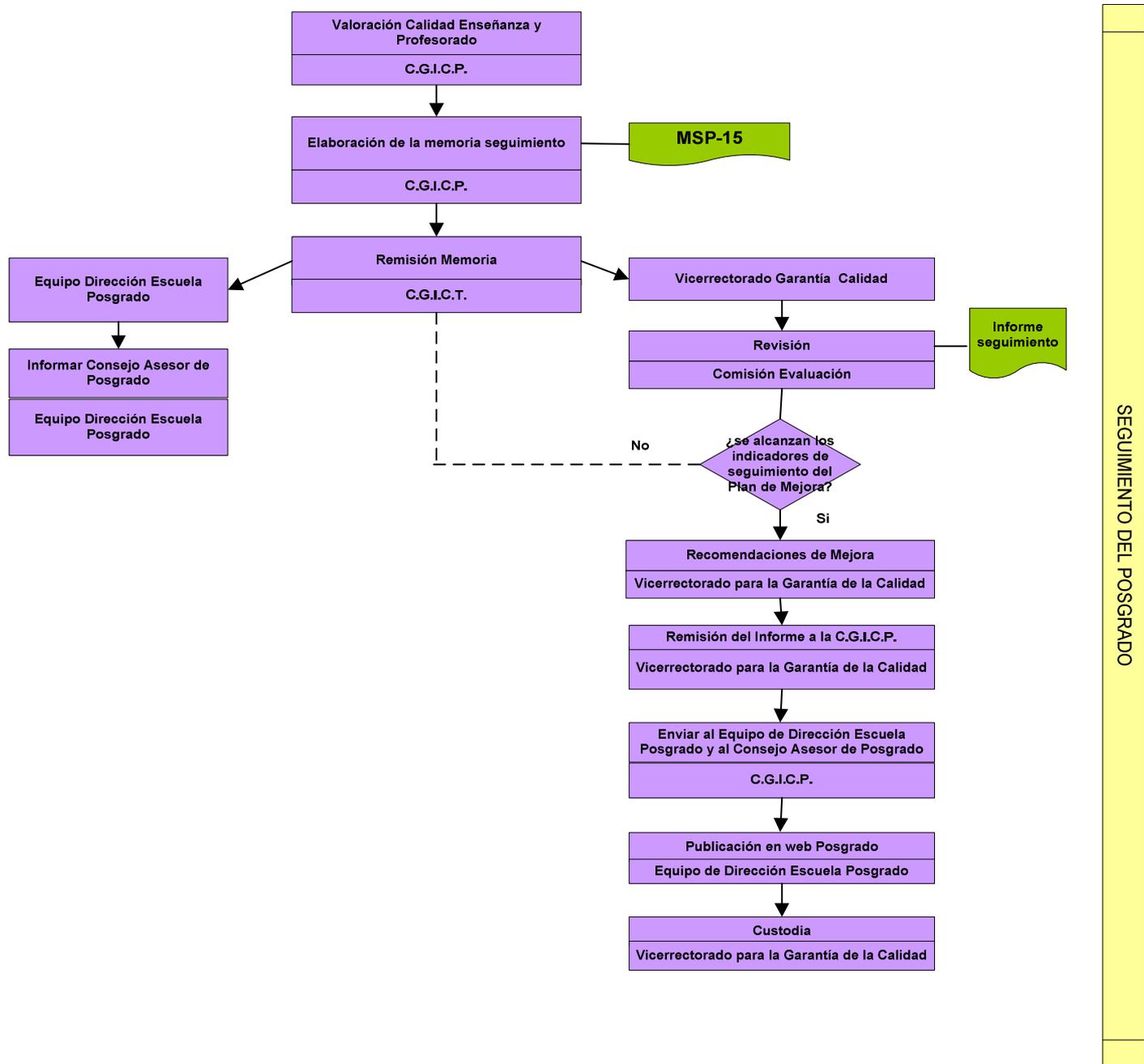
Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del/la Coordinador/a del Posgrado (P1-01)
- Cuestionario de Opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado. (Cuestionario del programa DOCENTIA-Andalucía verificado por AGAE y actualmente en proceso de adaptación y mejora en la Universidad de Granada). (P1-02)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Otros:

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO (P.1.)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO (P.2.)**1. OBJETIVOS:**

3. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos.
4. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos se realizará tomando como referente las estimaciones (sobre los tres últimos años académicos y expresados en la "Tabla de estimaciones" adjunta a este procedimiento) realizadas sobre los siguientes indicadores relativos al Posgrado:

7. *Tasa de graduación.*
Definición: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Programa de Posgrado o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70 %
8. *Tasa de abandono.*
Definición: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 25 %
9. *Tasa de eficiencia.*
Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del Programa del Posgrado a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75 %
10. *Tasa de resultados.*
Definición: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (trabajos fin de master y tesis doctorales) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 80 %
11. *Tasa de rendimiento.*
Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un programa y el número total de créditos matriculados.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 85 %
12. *Duración media de los estudios de posgrado.*
Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Programa del Posgrado.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 1.5 años.

4. DESARROLLO:**4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

Fuentes de información: Bases de datos de la Universidad de Granada.

Sistema para la recogida de información:

El/la coordinado/a del posgrado recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de la información aportada por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el de Garantía de la Calidad procedente de las bases de datos de la UGR.

Esta recogida de información se realizará al final de cada curso académico utilizando para ello la "Tabla de estimaciones" (P2-03)

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP llevará a cabo los análisis de los valores de estos indicadores examinando el cumplimiento o no de los valores estimados y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13) a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Estudios del Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados sobre el rendimiento académico, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

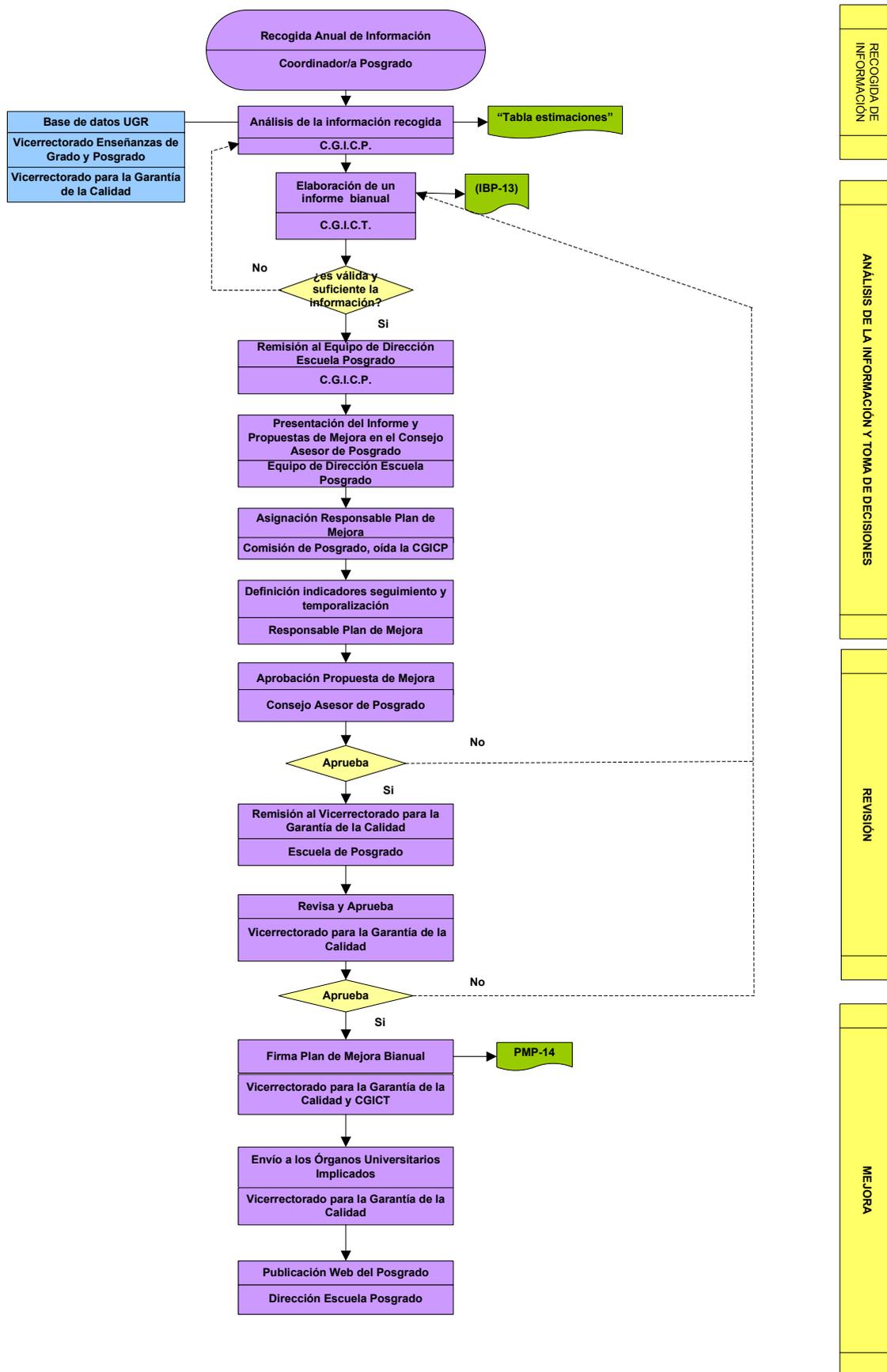
Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

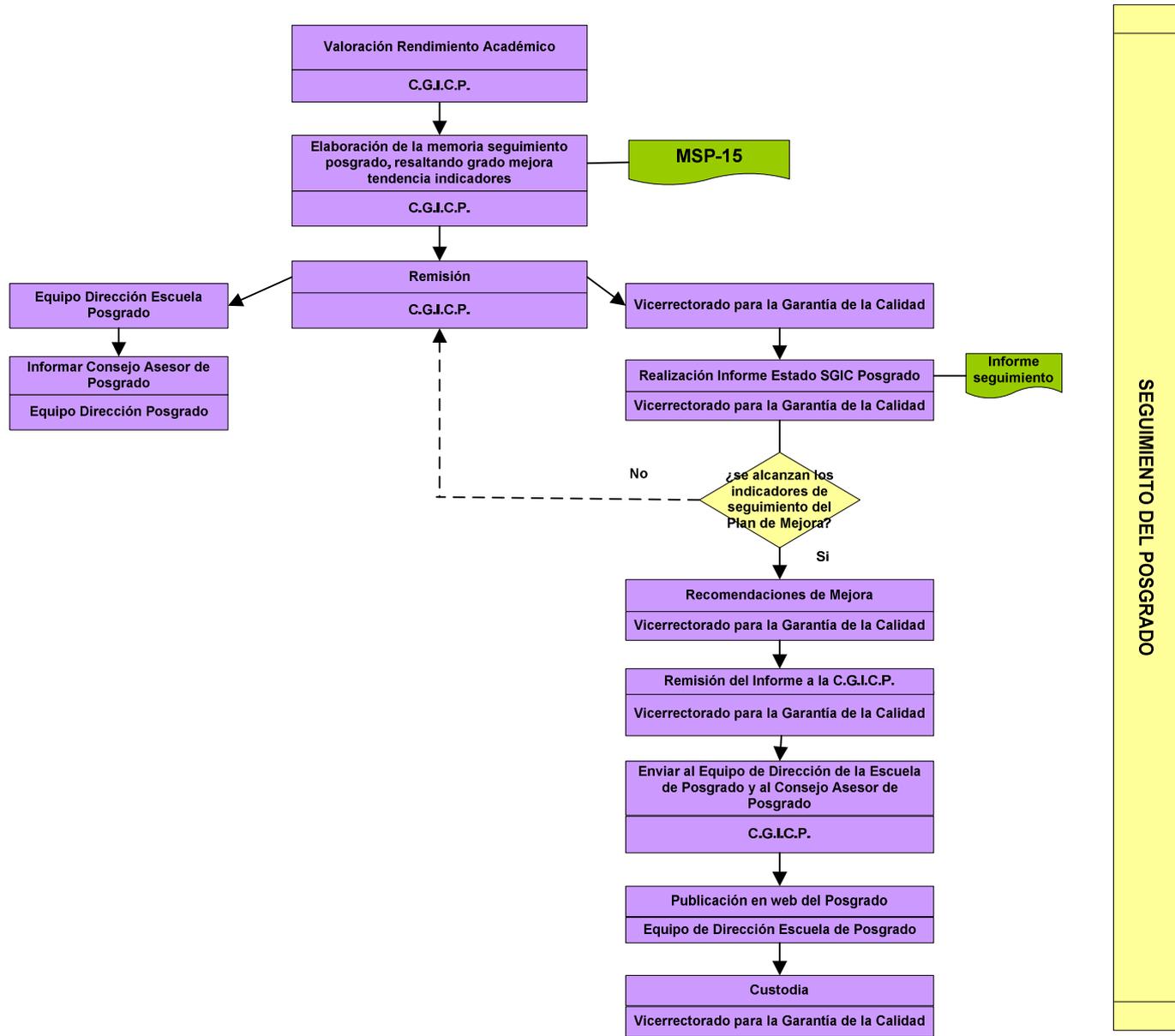
4.4. HERRAMIENTAS: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)**Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:**

- Tabla de seguimiento de indicadores (P2-03)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO (P.2.)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO (P.3.)

1. OBJETIVOS:

3. Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la gestión y desarrollo de las prácticas externas integradas en el posgrado.
4. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR que contemplan prácticas externas

2. ORGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Tutores de prácticas: docentes de la UGR y de la empresa o entidad de prácticas
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de las prácticas externas del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de las prácticas externas del posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

7. Idoneidad y suficiencia de las entidades de prácticas:

- Grado de adecuación de la entidad o centro de prácticas al Posgrado
- Grado de especificidad y claridad de los criterios para la selección de las entidades de prácticas.
- Variedad, tipología y número de entidades de prácticas colaboradoras para la realización de las prácticas externas del Posgrado.

8. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

9. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de las prácticas externas

- Claridad, objetividad y transparencia de los criterios establecidos para la adjudicación de los estudiantes a las entidades de prácticas
- Nivel de comunicación y coordinación académica con las entidades de prácticas

10. Pertinencia, suficiencia y eficacia del programa de formación

- Grado de relación entre las competencias de formación y las atribuciones profesionales.
- Nivel de concreción de los componentes del programa de formación

11. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento y orientación recibida
 - o Con el cumplimiento del programa
 - o Con la entidad de prácticas
 - o Con la gestión académica y administrativa de la prácticas
- Grado de satisfacción de los tutores/as externos de las empresas y entidades de prácticas

12. Difusión pública del programa de prácticas externas

- Estrategias para la publicación y difusión del programa de prácticas externas

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable de las prácticas externas, tutores/as internos, tutores/as

externos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, programa de prácticas del Posgrado, reglamento de la Escuela de Posgrado, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado, recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de las fuentes señaladas y de los instrumentos aportados por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (P3-04; P3-05) o de los propuestos por la Escuela de Posgrado. Esta recogida de información se realizará anualmente, una vez terminadas las prácticas y dentro del año académico en el que se han desarrollado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado llevará a cabo el análisis de la información y elaborará, cada dos años, un informe (P3-06).

La CGICP junto con el/la responsable de las prácticas externas del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de las prácticas externas asociadas al Posgrado y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del mismo relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, la CGICP, junto con el responsable de las prácticas externas, realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de las mismas, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. La CGICP integrará esta valoración en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

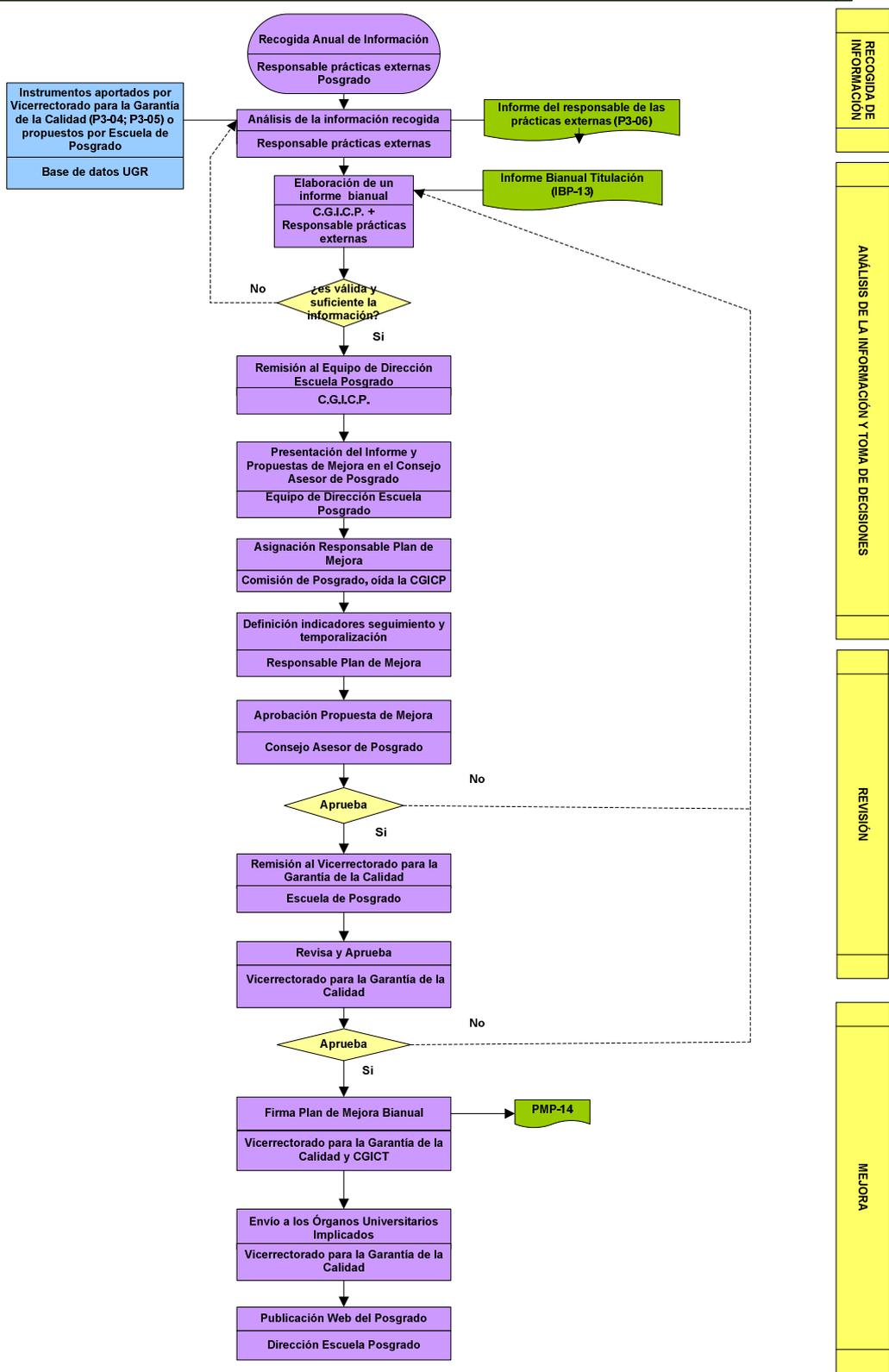
Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

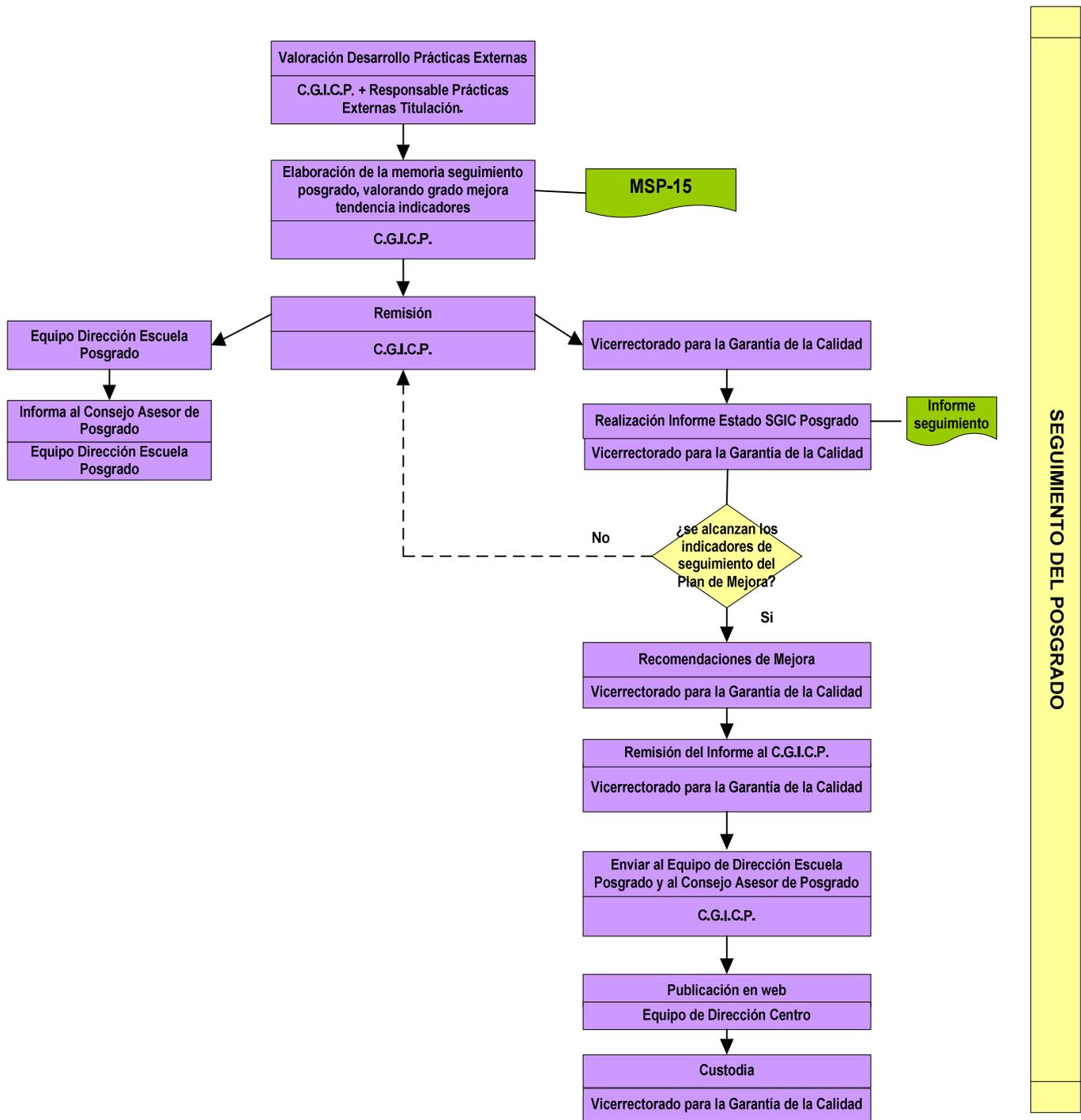
Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Evaluación del Alumnado (P3-04)
- Cuestionario de evaluación del Tutor/a externos/a (P3-05)
- Informe del responsable de las prácticas del Posgrado (P3-06)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO (P.3.)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ASOCIADOS AL POSGRADO. (P.4.)

OBJETIVOS:

3. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la gestión y desarrollo de los programas de movilidad relacionados con el Programa Oficial del Posgrado.
4. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ORGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado participante en programas de movilidad.
- Coordinadores/as académicos internos y externos
- Personal de Administración y Servicios vinculado a los programas de movilidad.
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales/Oficina de Relaciones Internacionales
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Responsable de los programas de movilidad del Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de los programas de movilidad asociados al Posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Idoneidad de los centros/universidades socias

- Especificidad y claridad de los criterios para la selección de las universidades socias.
- Tipología y número de centros/universidades socias

2. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de los programas de movilidad

- Definición de los criterios para la adjudicación de ayudas de movilidad a los estudiantes por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
- Identificación de los requisitos para participar en la oferta de movilidad de la universidad/centro.
- Nivel de comunicación y coordinación entre los socios
- Establecimiento de una estrategia para el seguimiento de la movilidad y de las incidencias surgidas.

4. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento e información recibida (previamente a la movilidad y por parte de la Universidad de acogida).
 - o La gestión académica y administrativa del programa de movilidad disfrutado.
 - o Los resultados alcanzados
 - o Con los servicios, enseñanzas, profesorado, del centro/universidad de acogida.
 - o Las estrategias identificadas para el seguimiento de las incidencias surgidas, quejas y reclamaciones emitidas.
- Grado de satisfacción de los tutores/as académicos de la UGR

5. Difusión pública de los programas de movilidad

- Definición y establecimiento de unas estrategias de difusión y publicación de los

programas de movilidad asociados al posgrado.

6. Índices de aprovechamiento²:

- Tasa de participación: número de alumnos/as del posgrado que participan en programas de movilidad // número de alumnos/as matriculados en del posgrado que cumplen los requisitos para participar en un programa de movilidad.
- Tasa de rendimiento: número de alumnos/as que terminan un programa // número de alumnos/as que participan en programas de movilidad
- Tasa de aprovechamiento: número de plazas ocupadas // número de plazas ofertadas para el desarrollo de programas de movilidad asociados al posgrado.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR, responsable de los programas de movilidad del Posgrado, tutores/as académicos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, reglamento de los programas de movilidad del centro/UGR, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado/Oficina RRII)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o la Comisión responsable recopilará información sobre estos indicadores. Esta recogida de información se realizará bianualmente.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o Comisión designada, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (P4-07). La CGICP junto con el/la responsable de la movilidad del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de los programas de movilidad y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, el responsable de la movilidad del Posgrado y la CGICP realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de los programas de movilidad asociados al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta información será integrada en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). Esta memoria será remitida al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela

² Estos índices hacen referencia al carácter bidireccional de los programas de movilidad, es decir se refiere tanto a los programas que permiten a los estudiantes de la UGR a ir a otra universidad como a los que permiten a estudiantes de otras universidades acceder a la UGR.

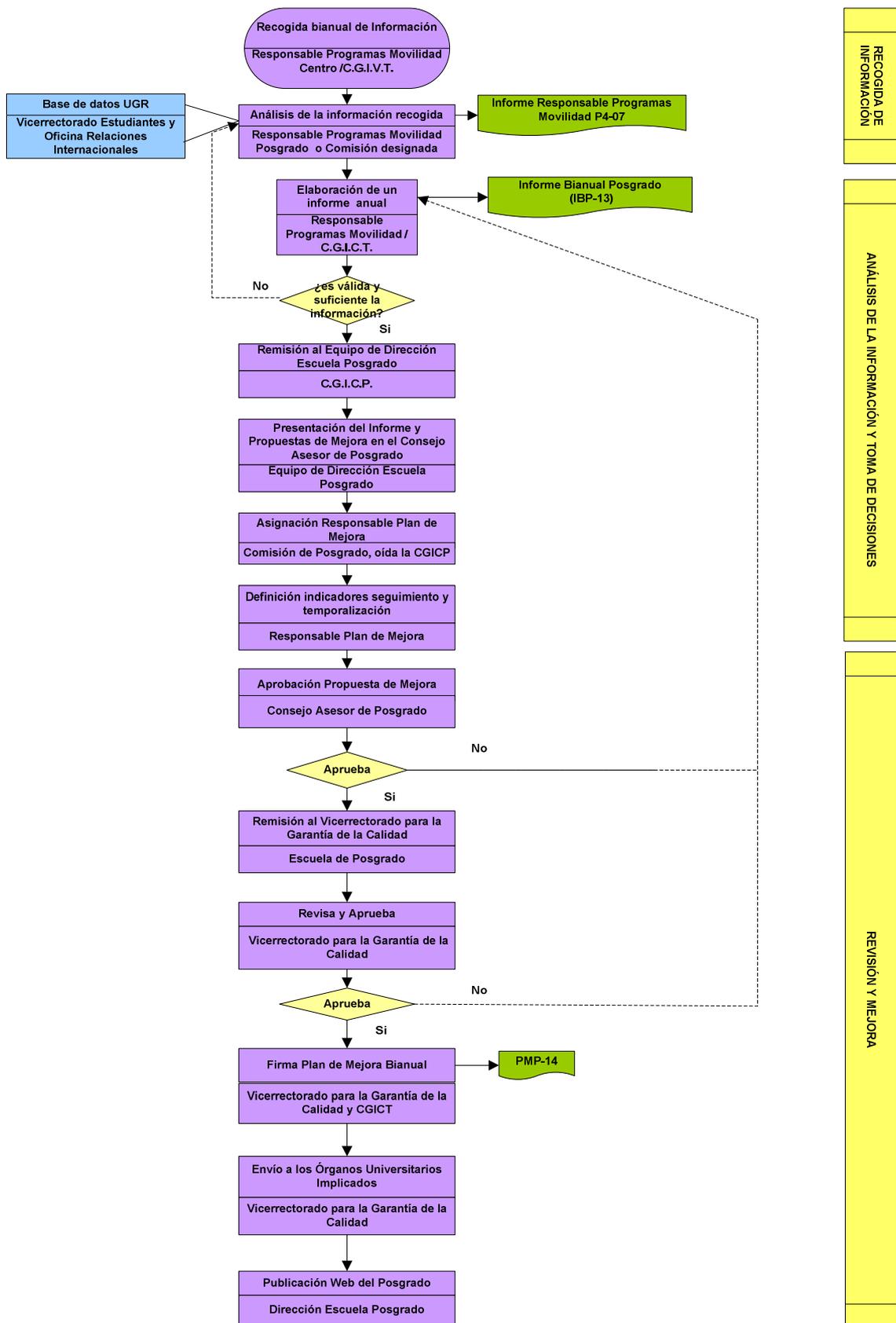
de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

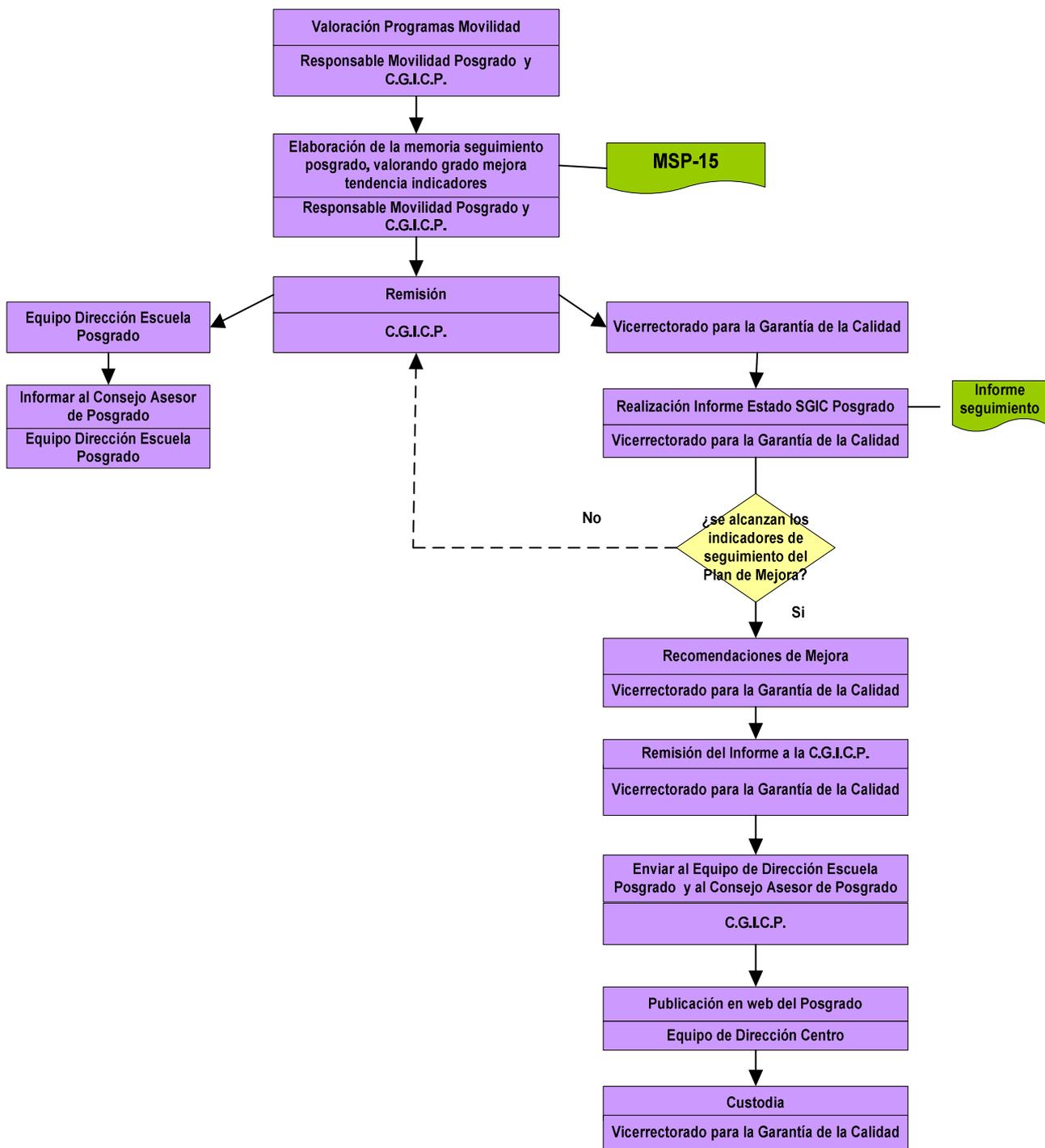
Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Responsable o Comisión responsable de los programas de movilidad del Posgrado. (P4-07)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Informe de seguimiento del Posgrado (ISP-15)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ASOCIADOS AL POSGRADO (P.4.)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA. (P.5.)

1. OBJETIVOS:

3. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la inserción laboral de los egresados del posgrado y su satisfacción con la formación recibida en el posgrado.
4. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ORGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Egresados
- Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Comisionado para la Fundación General de la Universidad de Granada
- Vicerrectorado Estudiantes de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida se realizará tomando como referencia las siguientes variables:

- Grado de inserción laboral de los egresados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de finalizar el posgrado)
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción con la formación recibida

Al tratarse de un posgrado de nueva creación, se carece de los estudios que debieran aportar los datos requeridos en este punto. No obstante, el procedimiento que se incluye en el SGC asegura la realización de los mismos y el seguimiento y mejora de la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes de la UGR, responsable del Comisionado para la Fundación General de la UGR, Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los egresados, los estudios de empleabilidad y satisfacción y fuentes documentales/bases de datos (estudios de egresados de la UGR)

Sistema para la recogida de información:

Cada dos años, y a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, la CGICP recabará del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes, del Comisionado para la Fundación General o del Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los resultados de los estudios de empleabilidad e inserción profesional de esa cohorte de egresados con el propósito de recabar información sobre las variables anteriormente señaladas.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de los aspectos analizados y realizará propuestas de mejora del Posgrado.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

Estos estudios de empleabilidad e inserción profesional del Posgrado se publicarán en la web del mismo.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

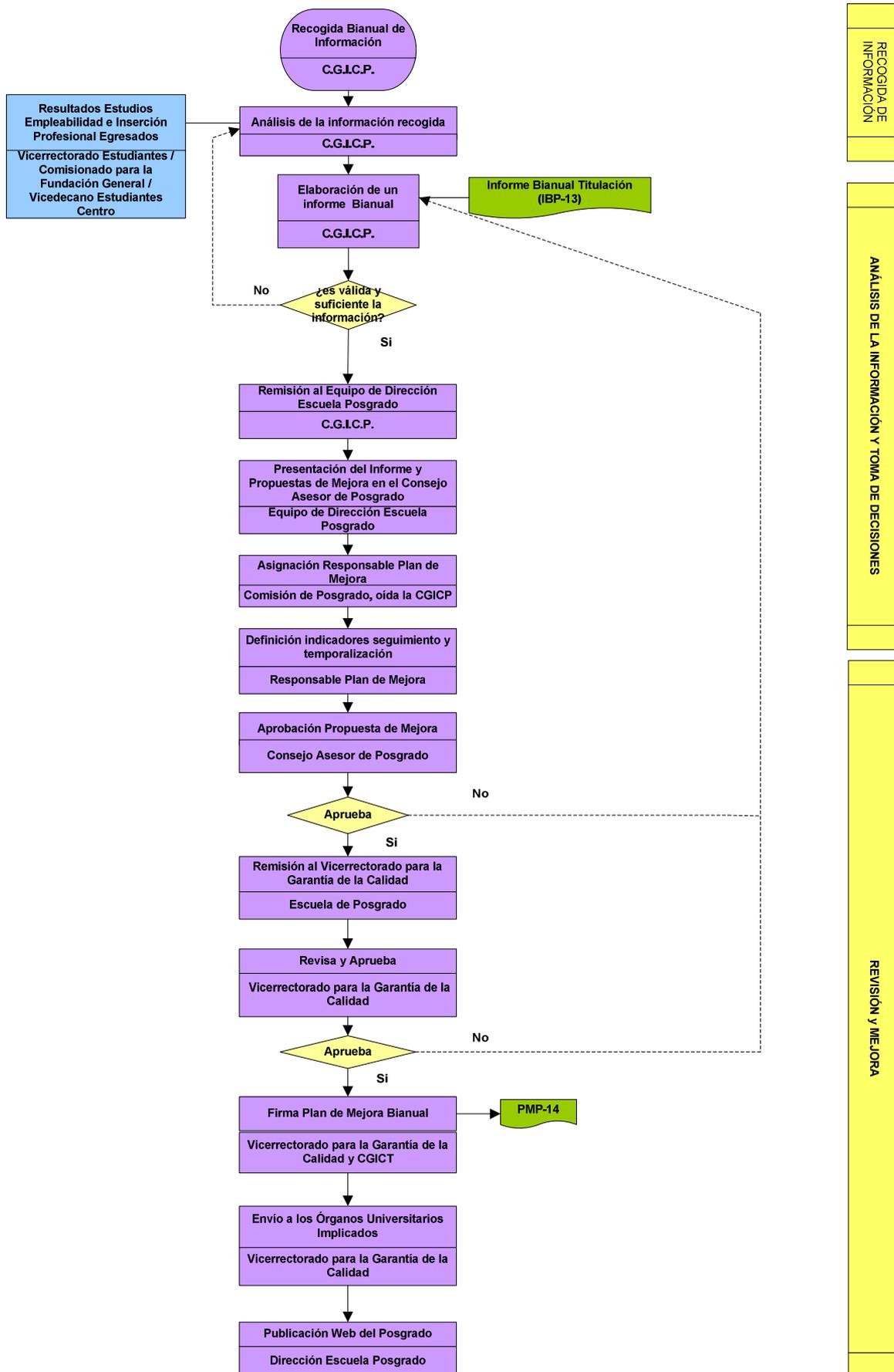
Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

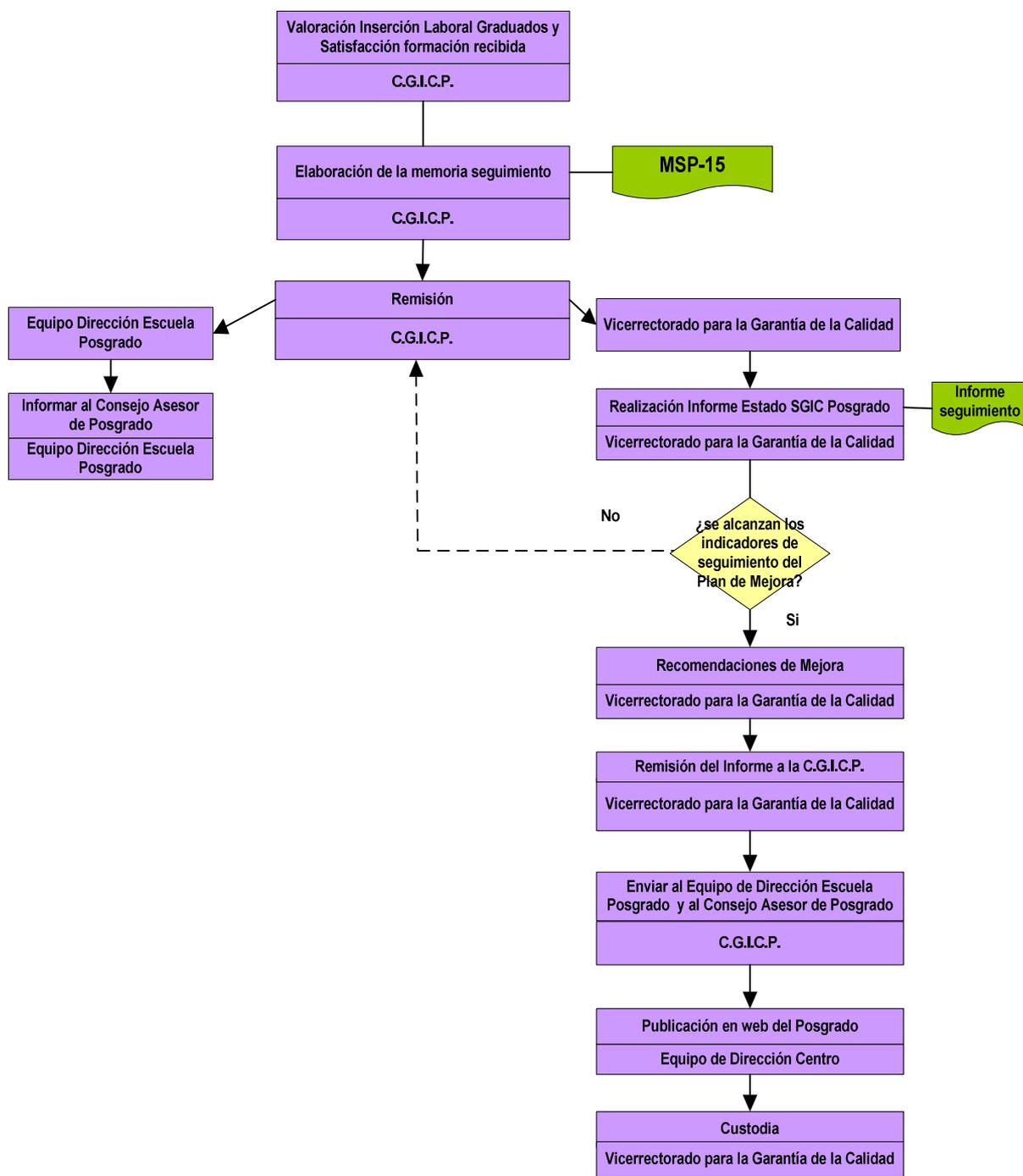
Instrumento para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de mejora del Posgrado (PMP-14)
- Informe de Seguimiento del Posgrado (ISP-15)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA (P.5.)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL POSGRADO. (P.6.)

1. OBJETIVOS:

3. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa Oficial del Posgrado.
4. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Satisfacción del profesorado: Grado de satisfacción con:

- La planificación y desarrollo de la enseñanza en el Posgrado
- Los resultados obtenidos
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y control de la calidad del Posgrado

2. Sobre la satisfacción del alumnado Grado de satisfacción con:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad
- El asesoramiento y orientación académica/profesional /de investigación recibidos durante el desarrollo del programa.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas del posgrado (recursos, cumplimiento del programa,...)
- Los resultados alcanzados
- Las prácticas externas (si procede)
- Programas de movilidad (si procede)
- La atención a las reclamaciones y sugerencias
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el posgrado.
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

3. Sobre la satisfacción del Personal de Administración y otro personal relacionado con el mismo: Grado de satisfacción con:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre el Posgrado
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y la gestión de la calidad del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- La comunicación y relaciones con los distintos colectivos implicados en el Posgrado
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, y gestores/as del Posgrado

Sistema para la recogida de información:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP) recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de los instrumentos P6-8; P6-9 y P6-10. Esta recogida de información se realizará en el último año del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La información recogida será remitida al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad quien se encargará de su procesamiento y análisis descriptivos de forma desagregada y agregada (en función de las variables e indicadores señalados) para conocer la satisfacción global sobre el Posgrado; estos análisis serán remitidos a la CGICP que elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

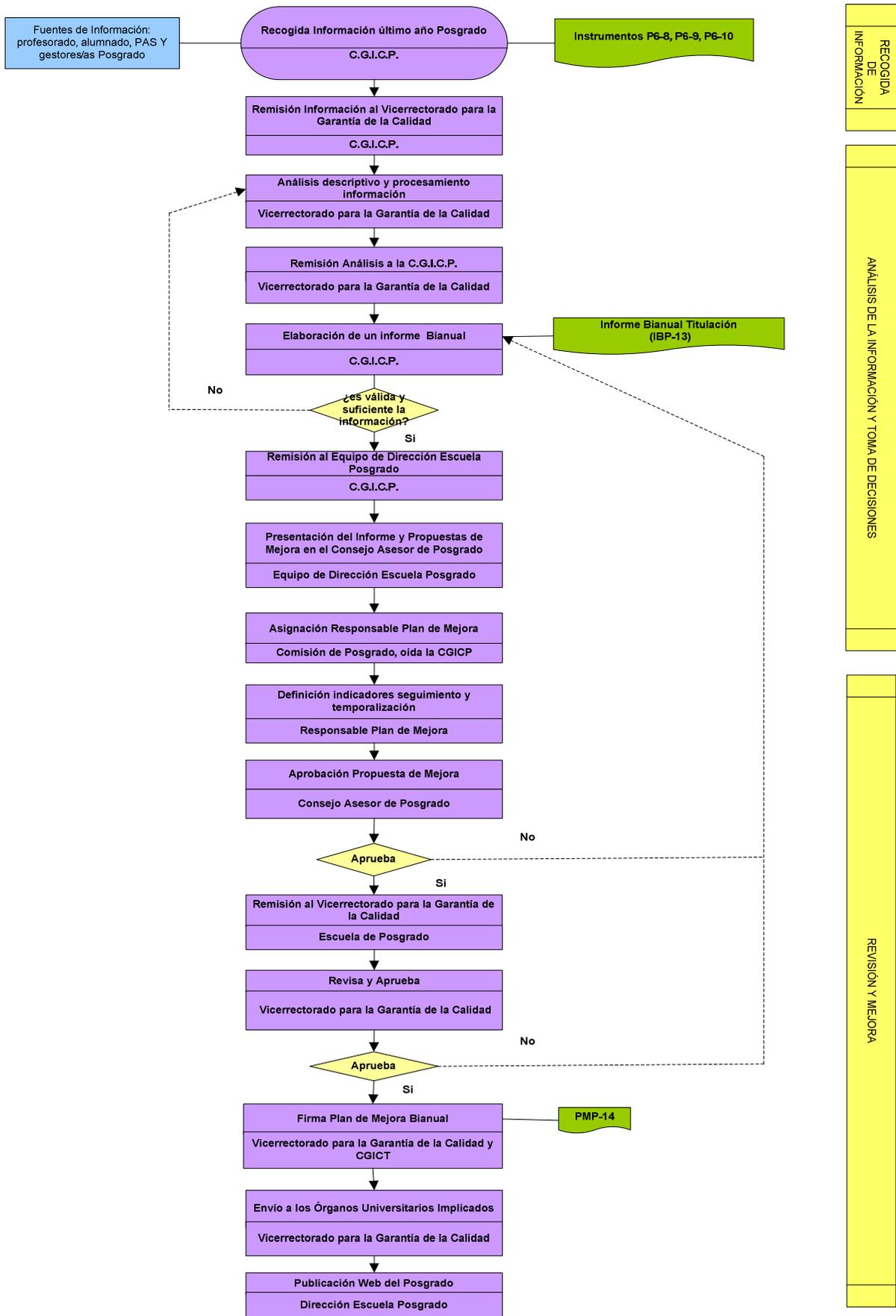
4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

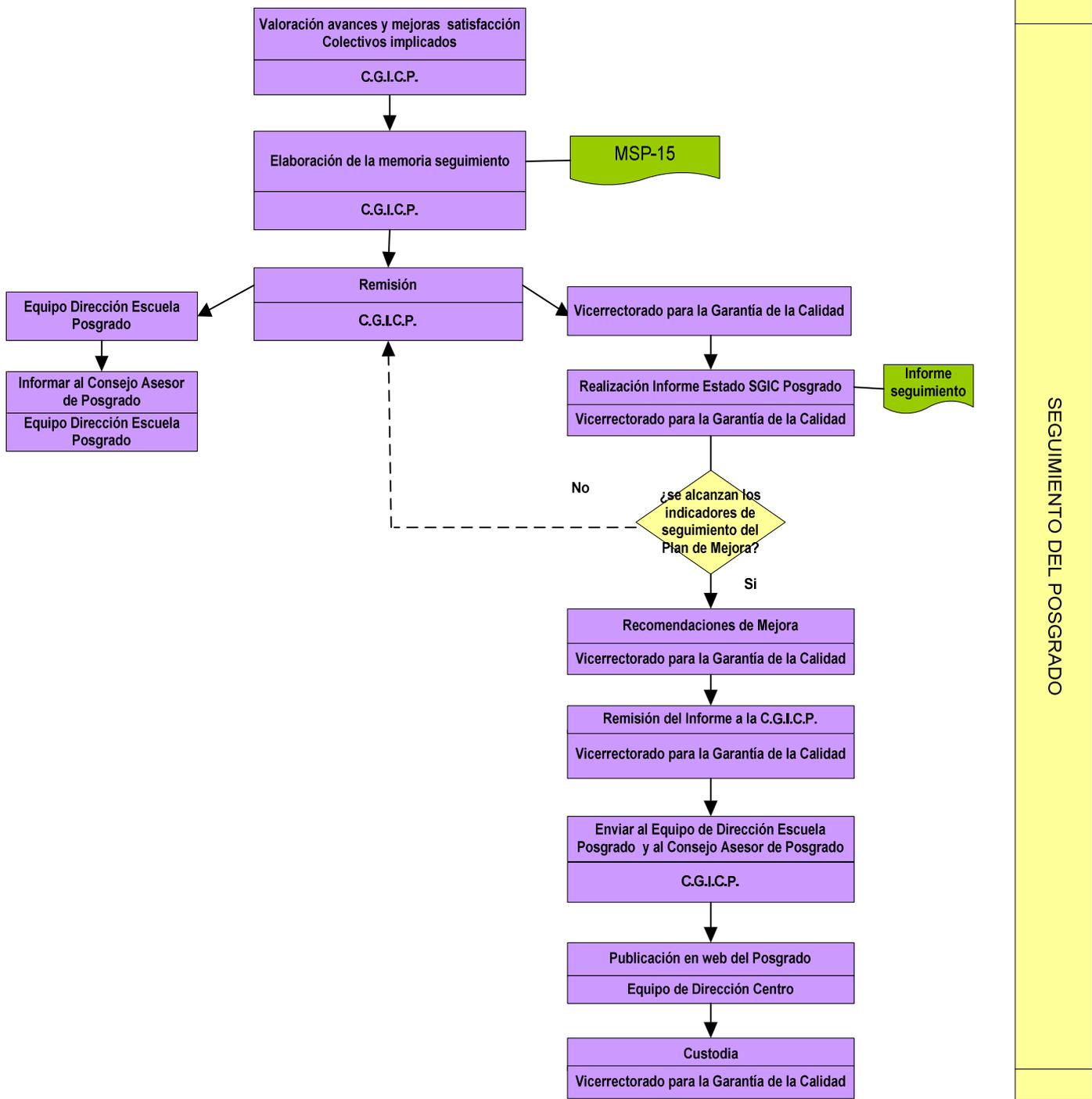
- Cuestionario de Satisfacción del Alumnado con el Posgrado(P8-08)
- Cuestionario de Satisfacción del Profesorado con el Posgrado (P8-9)
- Cuestionario de Satisfacción del PAS con el Posgrado (P8-10)
- Informe Bianual de la CGICP (IBP-13)

- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Informe de Seguimiento del Posgrado (ISP-15)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL POSGRADO (P.6.)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL POSGRADO. (P.7.)

1. OBJETIVOS:

3. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las sugerencias y reclamaciones surgidas en el contexto del Posgrado.
4. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ORGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de gestionar las sugerencias y reclamaciones en el Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudios Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones se realizará sobre las siguientes variables e indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Posgrado para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/sugerencias y la respuesta a las mismas.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, el responsable del Posgrado de canalizar las reclamaciones y sugerencias y fuentes documentales (hojas de sugerencias y reclamaciones, informes de respuesta, ...)

Sistema para la recogida de información:

El responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias del Posgrado recopilará trimestralmente información sobre los indicadores anteriores analizando las reclamaciones y sugerencias existentes y relativas al posgrado a través del "Impreso de sugerencias y reclamaciones" (P7-11). Si no hubiera un responsable en el Posgrado, la CGICP deberá nombrar a uno quien se encargará de establecer y asegurar el funcionamiento de un mecanismo para la gestión y atención de las sugerencias y reclamaciones asociadas al Posgrado. Esta información quedará reflejada en un informe (P7-12) que será cumplimentado por este responsable.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del programa se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la atención y gestión a las sugerencias y reclamaciones asociadas al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

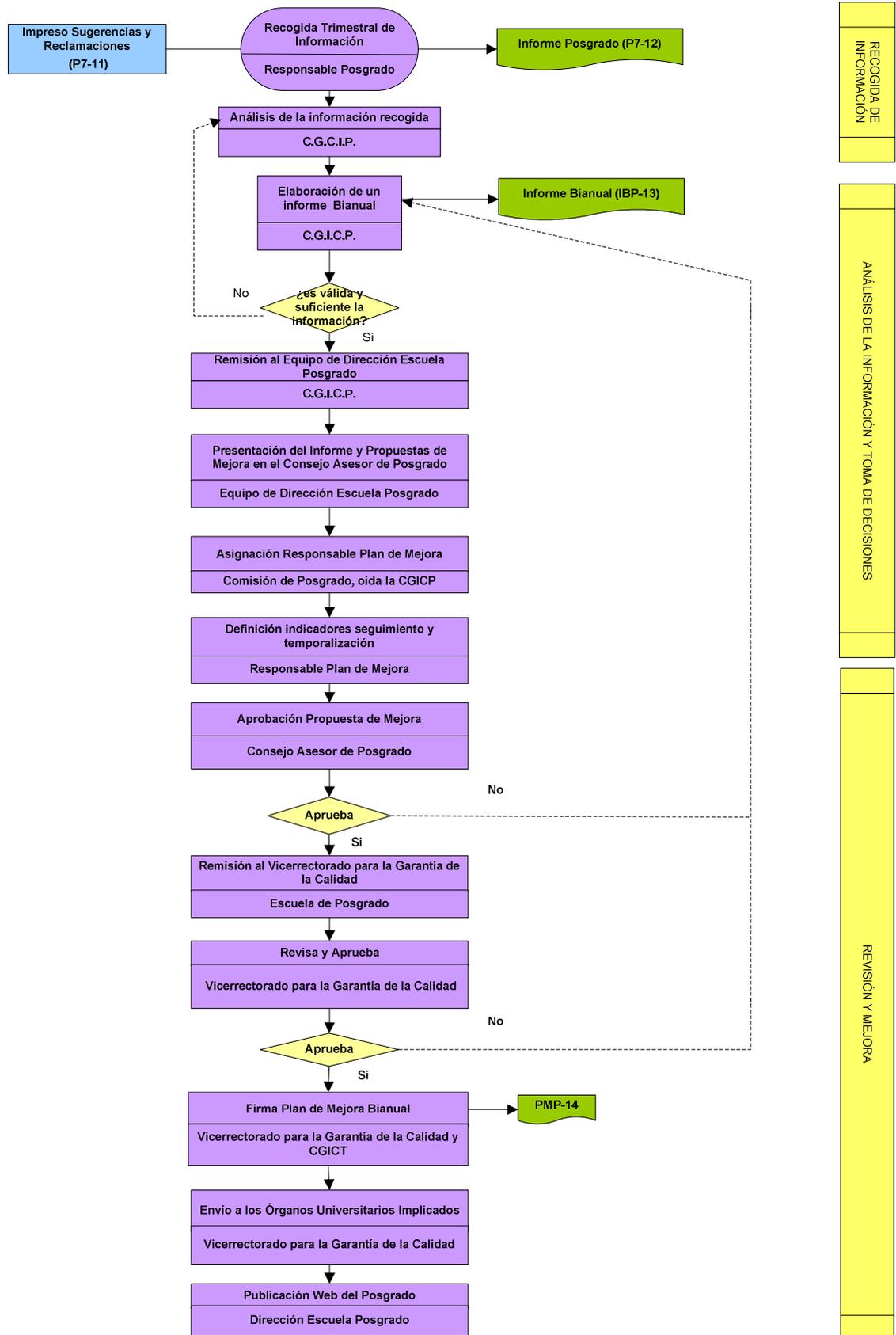
Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

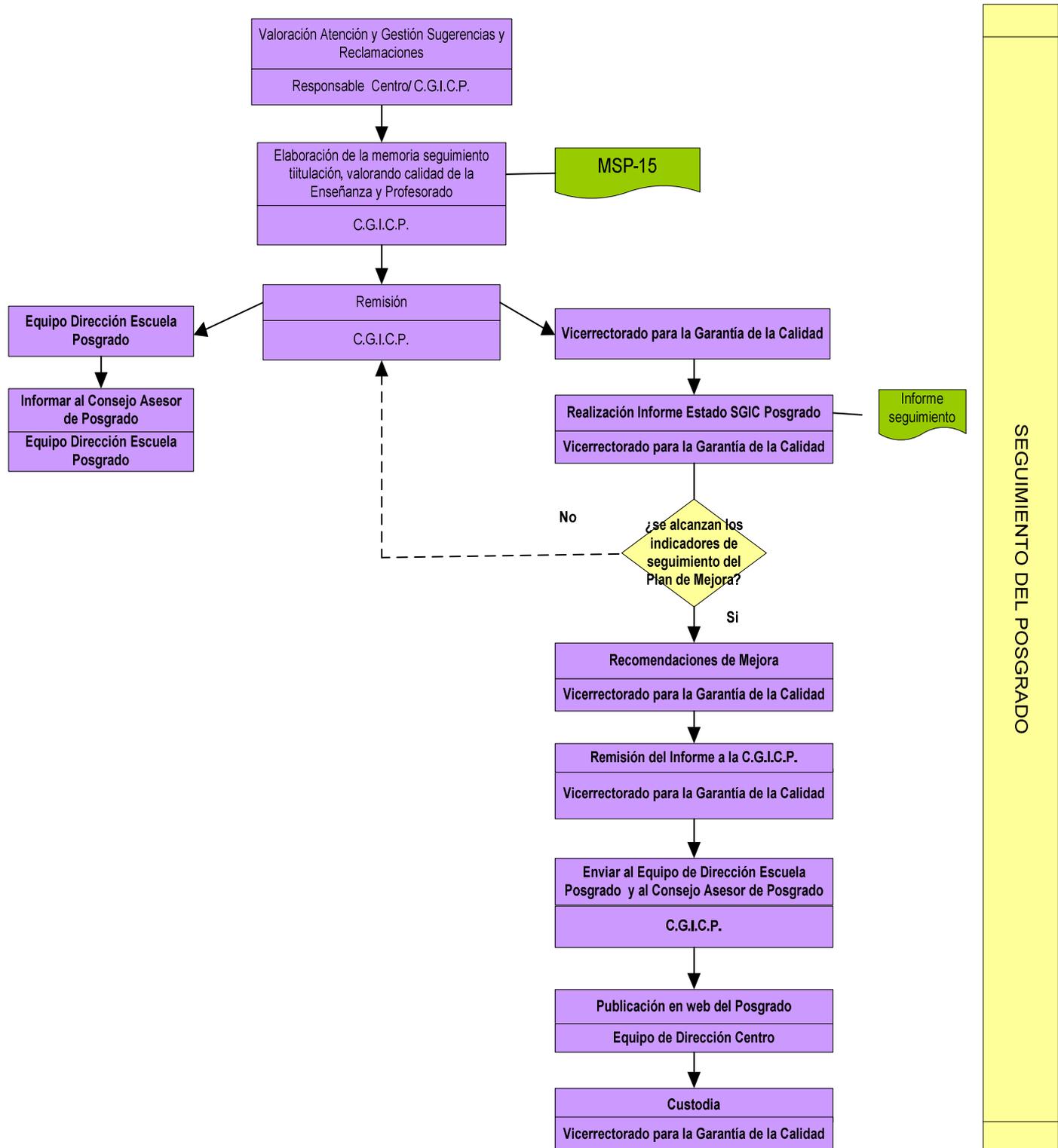
Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Impreso de sugerencias y reclamaciones (P7-11)
- Informe del responsable del Posgrado de la gestión de las sugerencias y reclamaciones (P7-12)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Informe de Seguimiento del Posgrado (ISP-15)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL POSGRADO (P.7.)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADOS (P.8.)**1. OBJETIVOS:**

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se publica y difunde información sobre el programa de posgrado a todos los colectivos implicados.
2. Establecer los mecanismos para la recogida y el análisis de información sobre el plan de difusión del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN DEL POSGRADO (PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO):

El Posgrado contará con una página web cuya dinamización es responsabilidad de la CGICP. El mantenimiento y administración técnica será proporcionada por los servicios de informática de la UGR. Esta difusión virtual, podrá ser complementada con otro formato de difusión siempre que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGIP) y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado lo consideren necesario.

La información publicada sobre el Posgrado debe hacer referencia a:

1. El Programa Oficial de Posgrado (objetivos, estructura, competencias y contenidos)
2. Responsables del Programa Oficial del Posgrado
3. Políticas de acceso establecidas por la UGR relativas al Posgrado
4. Mecanismos de asesoramiento y orientación a los estudiantes propuestos desde la UGR
5. Ayudas y asesoramiento específico para estudiantes con necesidades educativas especiales
6. Reconocimiento y transferencia de créditos
7. Desarrollo anual del Posgrado: programas, profesorado, horarios, aulas, infraestructura/recursos disponibles para el desarrollo de la enseñanza, calendario de exámenes, atención en tutorías, etc,...
8. Programas de movilidad asociados al Posgrado (si procede)
9. Prácticas externas asociadas del Posgrado (si procede)
10. Indicadores de Rendimiento académico
11. Inserción profesional de los graduados
12. Estudios y noticias vinculadas al desarrollo profesional del Posgrado.
13. Eventos, convocatorias y noticias de interés
14. Satisfacción con el Posgrado
15. Calidad del Posgrado: Sistema para garantizar la Calidad interna del Posgrado e indicadores de seguimiento.
16. Reclamaciones y sugerencias
17. Fecha de actualización de la información.

La CGICP, de forma anual, y cada vez que surja un acontecimiento de interés, actualizará esta información y decidirá qué publicar, bajo qué formato y a qué colectivos irá dirigida.

4. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad del plan de difusión del Posgrado se realizará tomando como referente los siguientes indicadores relativos a la utilidad del plan de difusión en función de la satisfacción de los implicados y de otros indicadores complementarios:

Satisfacción con la información:

- Adecuación de la información aportada a las necesidades informativas de los implicados en el Posgrado
- Suficiencia/utilidad de la información aportada
- Actualización de la información
- Disponibilidad de información

Satisfacción con las características técnicas del espacio de difusión (web):

- Agilidad y velocidad de la plataforma donde se ubica la página
- Posibilidades de interacción de la web
- La administración técnica de la web

Indicadores complementarios:

- Número de visitas
- Número y tipología de reclamaciones/sugerencias relativas al plan de difusión del Posgrado
- Número de incidencias técnicas surgidas
- Número de actualizaciones realizadas.

5. DESARROLLO**5.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:**

Fuentes de información: Profesorado, alumnado, responsable académico del Posgrado, administrador del servicio de informática de la UGR y web del Posgrado (en el caso de haber diseñado otra publicidad complementaria ésta será utilizada para su análisis en los mismos términos que los establecidos para la página web).

Sistema para la recogida de información:

La CGICP recogerá información sobre los indicadores anteriores anualmente, a través de las fuentes indicadas y de los instrumentos aportados para tal fin.

5.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida, cada dos años, y elaborará un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, que presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

5.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado oída la CGICP, asignará un responsable dentro del mismo, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la difusión del programa de posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad,

para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

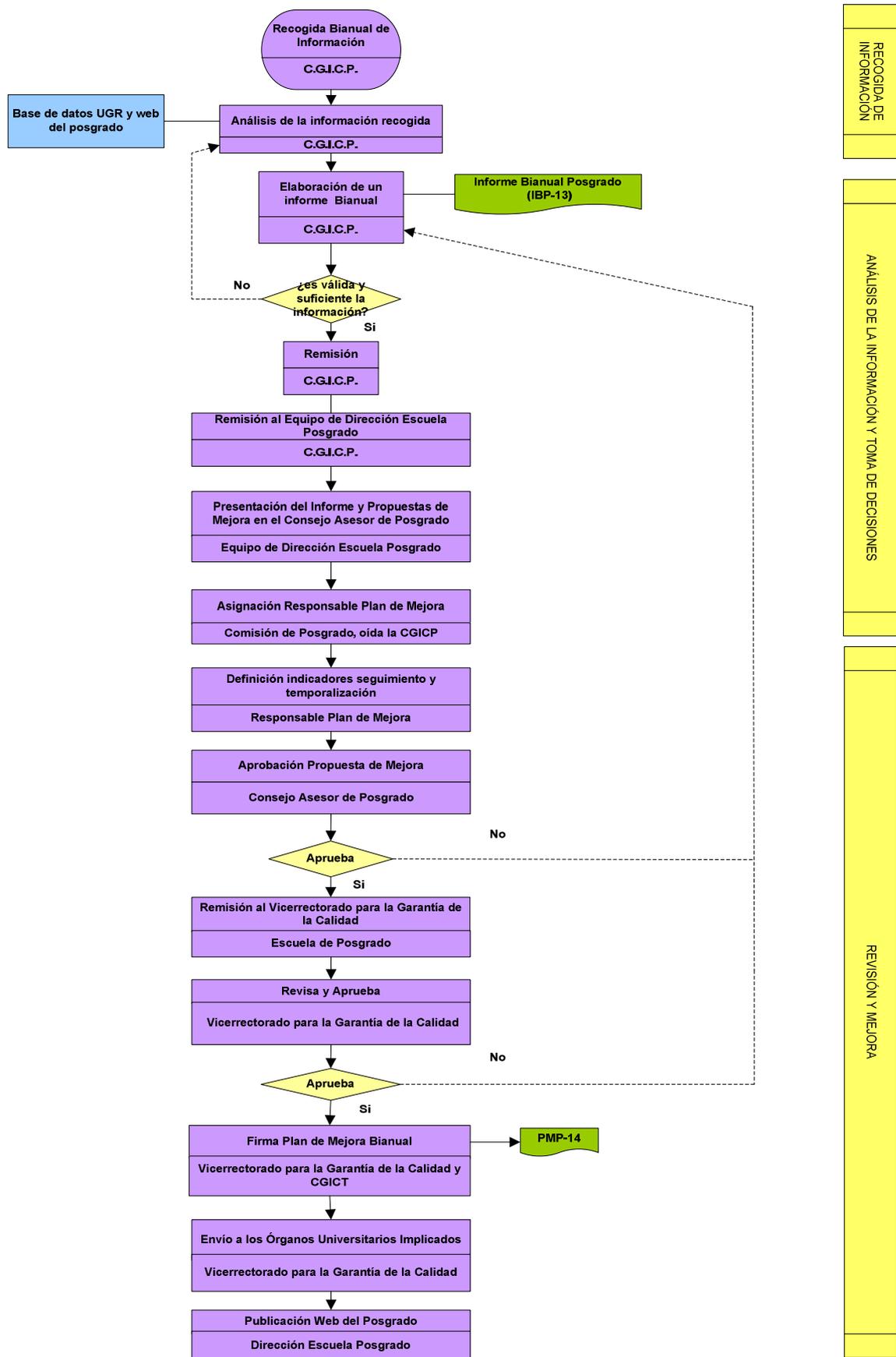
Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

5.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

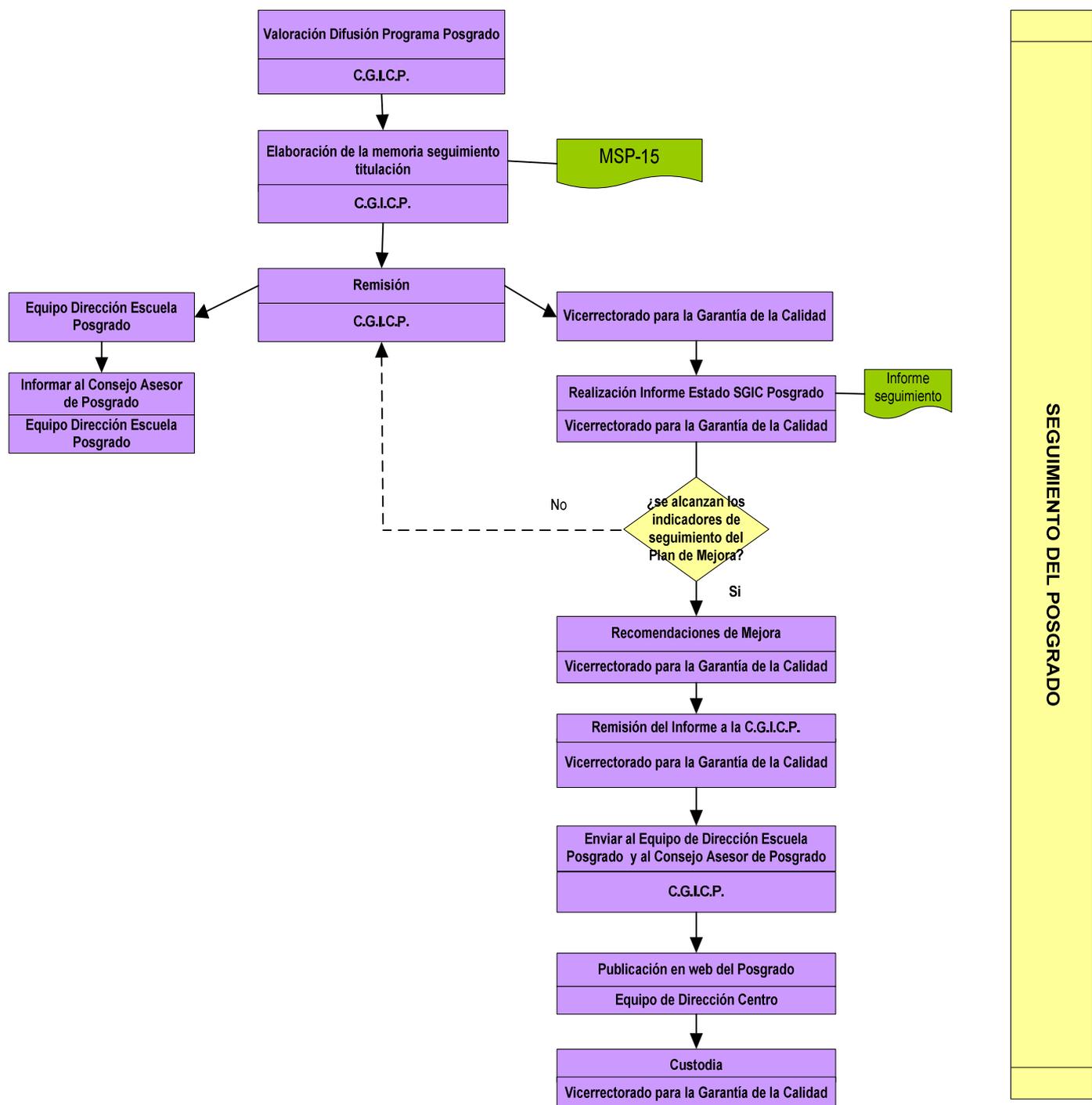
Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Informe de Seguimiento del Posgrado (ISP-15)
- Otros: _____

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADOS (P.8.)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



4. CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL POSGRADO EDUCACIÓN MUSICAL: UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL TÍTULO SUSPENDIDO

Los criterios para la suspensión temporal o definitiva de este Título de Posgrado de la UGR hacen referencia a:

1. **La demanda de acceso.** El número total de matriculados y la demanda de acceso al Posgrado serán indicadores de la pertinencia del mismo. El descenso de matriculados durante un determinado periodo de tiempo consecutivo será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva del Posgrado o la necesidad de redefinirlo en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad.
2. **El rendimiento académico.** La disminución las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono del posgrado serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente el programa o para introducir reformas en el mismo, tras un estudio de las razones que han provocado la disminución de las Tasa de Éxito y el aumento de las Tasas de Abandono.
3. **La calidad.** El Posgrado debe cumplir los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado, el personal de apoyo, los recursos y los servicios.
4. **Los resultados del proceso de acreditación.** No superar el proceso de acreditación a los seis años de su implantación será motivo para considerar la suspensión definitiva del Posgrado o su redefinición.

La Escuela de Posgrado arbitrará los mecanismos a través de los cuales salvaguardará los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado que está cursando un Posgrado suspendido.

5. ANEXO. Información Complementaria

- Carta de aceptación y compromiso del director de la Escuela de Posgrado con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los posgrados de la UGR.
- Carta de aceptación y compromiso del/la coordinador/a del Programa con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad propuesto.



Vicerrectorado para la **Garantía de la Calidad**

**Carta de aceptación y compromiso del Director de la Escuela de Posgrado
con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título.**

D. LUIS CRUZ PIZARRO, en calidad de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada, **ACEPTA** el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Posgrados de la UGR, propuesto desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, así como la estructura para su gestión y se **COMPROMETE** a asegurar el funcionamiento de los órganos responsables de la integración del SGIC en el título, así como a facilitar el desarrollo de los diferentes procedimientos que lo componen.

Granada, 5 de mayo de 2009




Luis Cruz Pizarro
Director de la Escuela de Posgrado

Carta de aceptación y compromiso del coordinador de Posgrado “Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar” con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título.

D. Oswaldo Lorenzo Quiles, en calidad de Coordinador del posgrado Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar de la Universidad de Granada, **ACEPTA** el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Posgrados de la UGR, propuesto desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, y la estructura para su gestión y se **COMPROMETE** a asegurar el funcionamiento de los órganos responsables de la integración del SGIC en el título, así como a facilitar el desarrollo de los diferentes procedimientos que lo componen.

Fecha: 4 de julio de 2009.



Sello y firma